

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS
DE BARCELONA

DISCURSOS DE RECEPCIÓN

DE LOS ACADÉMICOS NUMERARIOS

*D. Eduardo de Hinojosa y Naveros, D. Federico Raha-
hola y Tremols, D. Teodoro Baró y Sureda, D. Antonio
Elias de Molins, D. Pelegrín Casades y Gramatxes,
D. Juan Rubio de la Serna y D. José Soler y Palet.*



BARCELONA

IMPRENTA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

CALLE DE MONTEALEGRE, NÚM. 5

1906

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS
DE BARCELONA

DISCURSOS DE RECEPCIÓN

DE LOS ACADÉMICOS NUMERARIOS

D. Eduardo de Ximjosa y Naveros, D. Federico Rahola y Tremolís, D. Teodoro Baró y Sureda, D. Antonio Elías de Molíns, D. Pelegrín Casades y Gramatxes, D. Juan Rubio de la Serna y D. José Soler y Palet.



BARCELONA

IMPRENTA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

CALLE DE MONTEALEGRE, NÚM. 5

1906

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Origen y vicisitudes de la Pajesía de remensa. Discurso por <i>don Eduardo de Hinojosa</i>	1
Contestación de <i>D. Francisco Carreras</i>	29
Baltasar Gracian, escriptor satíric, moral y polític del se- gle xvii. Discurso por <i>D. Federico Rahola</i>	47
Contestación de <i>D. José Pella</i>	73
El Periodismo. Discurso por <i>D. Teodoro Baró</i>	79
Contestación de <i>D. Guillermo de Brocá</i>	99
Los estudios históricos y arqueológicos en Cataluña en el si- glo xviii. Discurso por <i>D. Antonio Elías</i>	107
Contestación de <i>D. Francisco Carreras</i>	153
Influencias del art oriental en los monuments románics de Ca- talunya. Discurso por <i>D. Pelegrín Casades</i>	167
Contestación de <i>D. Joaquín Miré</i>	197
Los primeros habitantes de España según la historia y según la arqueología. Discurso por <i>D. Juan Rubio</i>	207
Contestación de <i>D. Francisco Carreras</i>	243
Contribució á la historia antiga de Catalunya; Egara, Terrasa. Discurso por <i>D. José Soler</i>	255
Contestación de <i>D. Francisco Carreras</i>	349

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS

DE BARCELONA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DE

D. EDUARDO DE HINOJOSA

EL DÍA 16 DE MARZO DE 1901



BARCELONA

IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Calle de Montalegre, número 5

1902

ORIGEN Y VICISITUDES

DE LA

PAGESÍA DE REMENSA EN CATALUÑA

Señores Académicos:

Hace tres años me dispensasteis el honor señaladísimo de elegirme vuestro Correspondiente, sin que ostentase entonces, ni ostente ahora, otro título que pueda hacerme acreedor á esta distinción sino mi amor al estudio de la historia de Cataluña, tan interesante y atractiva, tan rica en instituciones originales, en grandiosos episodios y en páginas gloriosísimas. Habéis colmado vuestra benevolencia, elevándome recientemente á la categoría de Académico de número. ¿Cómo hallar palabras con qué expresaros mi profundo reconocimiento? Sirva para demostrarlo en algún modo mi afán por cumplir la obligación impuesta al nuevo Académico de leer un discurso en el acto de la recepción y el haber tomado como asunto un tema de historia social de Cataluña, objeto predilecto de mis investigaciones en estos últimos años. Me refiero al origen y vicisitudes de la *pagesía de remensa*. Ensayo un trabajo de síntesis, cuando aun no he terminado el de análisis. Me atrevo á tanto, fiado en las muestras que he recibido de vuestra insuperable indulgencia. Circunstancias que radican, parte en mis cualidades personales, parte también en las condiciones de tiempo y de ocasión en que he debido redactar este trabajo, le hacen menos digno de vosotros de lo que yo desearía para corresponder al favor insigne que me habéis concedido.

Cumpliendo una loable tradición de estas solemnidades, comenzaré por dedicar el tributo de elogio y consideración que merece su memoria al varón ilustre á quien inmerecidamente vengo á reemplazar en esta docta Academia. Fué el señor Dr. D. Felipe Vergés y Permanyer juriconsulto y profesor doctísimo, ornamento del Foro y de la Universidad, y, así en estos órdenes, como en el importante cargo de Vicario General de la diócesis, que ejerció en sus últimos años, se granjeó el respeto y la consideración universal. El haberme elegido para sucederle acrecienta el honor que debó á vuestra benevolencia.

No cabe, señores, tratar convenientemente de la condición de las clases rurales en los Estados europeos de la Edad Media sin recordar los orígenes del régimen feudal (1).

Es una verdad inconcusa, puesta en relieve principalmente por Fustel de Coulanges, que el estado social de la Edad Media está influido en mucha parte por el del mundo romano, y que algunos de los gérmenes del régimen feudal, desarrollado en ella plenamente, aparecen ya, como resultado de las circunstancias económicas, en los últimos tiempos del Imperio (2).

Una de las instituciones más características de este régimen es la limitación de la libertad personal designada con el nombre, tradicional ya, de *servidumbre de la gleba*, resultado de una lenta evolución cuyos comienzos datan del período romano. La adscripción forzosa del labrador al predio que cultiva ha

(1) Las publicaciones más importantes acerca de la condición de los payeses de remensa son: Cutchet, *Cataluña vindicada*, Barcelona, 1860.—Coroleu, *El Feudalismo y la Servidumbre de la gleba en Cataluña*, Gerona, 1878.—Pella y Forgas, *Historia del Ampurdán*, Barcelona, 1883, p. 644-661.—Brutails, *Histoire de la condition des classes rurales en Roussillon au moyen áge*, Paris, 1891, p. 184-196.—Fiskorski, *El problema de la significación y el origen de los seis malos usos en Cataluña* (en ruso), Kiew, 1899.—Kowalewski, *El desenvolvimiento económico de Europa hasta los comienzos del capitalismo* (en ruso), tomo II, Moscou, 1900, p. 319-354 y 480-511.

(2) Fustel de Coulanges, *L'alleu et le domaine rural pendant l'époque mérovingienne*, Paris, 1889.—Kowalewski, *Die ökonomische Entwicklung Europas bis zum Beginn der kapitalistischen Wirtschaftsform*, tomo I, Berlín, 1901, p. 21-47 y 217-219. No se ha publicado hasta ahora más que este primer tomo de la traducción alemana de la obra citada en la nota anterior.

debido su origen al concurso de tres factores: el predominio de la agricultura respecto de la industria y del comercio como forma de producción, la escasez de brazos para las faenas agrícolas y el natural afán del propietario y, en ocasiones también, del Estado, como representante de los intereses del propietario, en fijar al colono sobre la tierra para asegurar sus rendimientos. En toda sociedad donde se han reunido estos factores, ha surgido espontáneamente, bajo una u otra forma, la servidumbre de la gleba. Ellos engendraron el colonato romano; á ellos debió esta institución su persistencia en los reinos germánicos fundados sobre las ruinas del Imperio, y ellos explican que se conservase y cobrara, por decirlo así, nueva vida en los Estados europeos de la Edad Media sin excepción alguna.

No peculiar tampoco de los Romanos, pero muy generalizada entre ellos, aunque con diversos caracteres, en los primeros siglos de su historia y en las postrimerias del Imperio, es la relación de dependencia entre hombres libres designada con los nombres de clientela, patrocinio, bucelariado institución que ha surgido en todas las sociedades en que la debilidad del poder público lo ha hecho impotente para garantizar las personas y propiedades de los súbditos. La hallamos en la España y la Galia primitivas, en Roma y en Germania (1), en la España visigoda y en la Galia franca. Por virtud de ella se ve á los poderosos, á los grandes propietarios rodeados de multitud de hombres que se colocan bajo su protección y que, en cambio, se obligan á servicios y prestaciones de índole diversa.

La *pagésia de remensa* surge, á mi entender, de la combinación del colonato romano, vínculo del hombre con la tierra, y la recomendación personal existente entre los Visigodos y Francos, vínculo de fidelidad y auxilio mutuo entre hombres de condición libre.

Designábase técnicamente al individuo perteneciente á esta clase social con el nombre de *homo de redemptione* (2) ó de

(1) Dahn, *Die Könige der Germanen*, VI, 2.^a edición, Leipzig, 1885, p. 128-141. — Flach, *Les origines de la France ancienne*, Paris, 1887, p. 47-144. — Fustel de Coulanges, *Les origines du système féodal*, Paris, 1890, p. 252-299.

(2) No he hallado mención de la remensa anterior á la contenida en el convenio entre el vizconde Uzalardo y Ramón Pons de Malany en

redimentia, que expresaba la imposibilidad legal de abandonar el predio á que estaba adscripto sin redimirse del dominio del señor. De la palabra latina *redimentia* procede la catalana *reemença* empleada de ordinario para denotar esta condición. Junto con los calificativos de *redemptione* ó de *redimentia*, y más frecuentemente sin ellos, se le denominaba *homo proprius solidus et affocatus*, indicando con los calificativos de *proprius et solidus* la cualidad de vasallo de los hombres de remensa respecto del señor y con el de *affocatus* la obligación de morar en el predio. Es de notar, sin embargo, que la denominación de *homo proprius solidus et affocatus* se aplica en ocasiones á los arrendatarios libres que, aunque se hubieran obligado por contrato á residir habitualmente en el predio, podían abandonarlo cuando quisieran devolviéndolo al señor. Más equívocos aún son los apelativos de *proprius et solidus* sin el aditamento de *affocatus*, que, así se aplican en ocasiones al hombre de remensa, como al simple patrocinado que, gozando de la plenitud de la libertad y sin vínculo alguno que le ligase á la tierra, se colocaba bajo la protección de otro. De aquí que, en algunas ocasiones, sea imposible discernir si los individuos apellidados de esta suerte, sin otro aditamento que precise más su condición, son colonos libres ú hombres de remensa.

1123: *Redemptiones mansorum et hominum, baiuli sancte Marie et sancti Johannis et Raimundi Ponsii pariter faciant et accipiant.*—(Documento del reinado de Ramón Berenguer III, n.º 246. Archivo de la Corona de Aragón.)

A. 1321. *Ego Bernardus de Placia sartor... confiteor et recognosco, me esse hominem solidum et proprium monasterii et prioris sancte Marie de Cerviano, cum omni prole a me nata et nascitura, et de conditione etiam redemendi.*—(Documento del Monasterio de Cerviá en el Archivo de la Corona de Aragón.)

A. 1431. Reconocimiento del manso de Ça Costa en la parroquia de Santa María de Vilalleons: *Et pro ipso manso, dixit et confessus fuit, quod ipse, cum prole sua nata et nascitura et bonis suis et dicte prolis, est et esse debet homo proprius, solidus et affocatus atque de remença dicte domus et dicte pupille, cum intestiis, exorquiis et aliis servitutibus personalibus, intratis et exitis, firmis sponsalitorum et aliis juribus ad directum et alodialem dominium pertinentibus.*—(Capbreu del señor de la casa Sala, f.º 3, en el Archivo de la Curia Fumada de Vich.) Veáanse también los documentos de 1425 y 1407 citados en las notas 2 y 1, respectivamente de las páginas 13 y 14.

No es dudoso, que el núcleo primitivo de los ayeses sujetos á la gleba en la antigua Cataluña trae su origen de los siervos adscripticios y de los libertos y colonos del periodo visigótico.

Estas clases sociales perseveran hasta principios del siglo xi en las regiones de Cataluña que no fueron ocupadas por los árabes, ó que se reconquistaron de ellos primeramente (1), y en ellas, como en todos los Estados de la Europa occidental, se verifica hacia esta época el proceso, por virtud del cual esas diversas clases se funden en una sola.

Á contar desde el siglo ix, se menciona en los documentos de la Marca Hispánica la enajenación de tierras juntamente con los hombres que las cultivaban, indicándose á veces, con el calificativo de *pertinentes*, que se les consideraba como parte integrante del predio (2). El carácter hereditario de esta condición, se expresa al consignar que, al mismo tiempo que la persona del poseedor del predio, se transfiere la propiedad de su descendencia. Declárase también el dominio eminente del señor sobre los bienes del payés. Al enajenar los predios cuyos habitantes estaban sujetos á la condición de remensas, consignábase que se transmitían *cum hominibus et feminis*, ó que se incluían en la enajenación las *redemptiones hominum et mulierum* (3).

(1) *Marca Hispánica*. Apénd. n. IX, col. 772; n. XXXIV, col. 796-797; n. XLII, col. 812; n. XLV, col. 817; n. CIV, col. 887; n. CXCI, col. 1030.

(2) A. 1095. Adaledis da á su hijo Roldán, en la parroquia de San Andrés de Palomar, alodium... cum ipso homo Poncius Guillelmus et uxori sue Ermessendis femina cum omni illorum avere.—(Carreras Candi, *Lo Castell de Burriach ó de Sant Vicens*, Mataró, 1901, p. 81).

A. 1187. Berenguer de Angles y su mujer Guillerma dan á Raimundo, abad de Bañolas... illum honorem de Gravalosa... cum feminis et hominis (*sic*) pertinentes ad mansos.—(Documento del Archivo de la Delegación de Hacienda de Gerona.)

(3) A. 1208. Ego Guillelmus de Palafollis dono... tibi Rubeo de Fabricis... illum meum mansum, quem teneo in parrochia Sancte Marie de Vitariis, in quo manet Petrus de Plano, cum hominibus et feminis, et censis atque husaticis, et agrariis, et iovis, et traginis, totisque forcis.—(Archivo del Sr. Marqués de Dou en Barcelona.)

A. 1217. Ego Berengarius de Monte-Catano et Helicendis uxor mea... laudamus Ecclesie Sancte Marie de Rochaforti... mansum de Podio Maurano... cum hominibus et feminis, et cum cucuciis, exorchis... et hominum et feminarum redemptionibus.—(Archivo del Sr. Marqués

Según las Costumbres de Pedro Albert, á mediados del siglo XIII, la remensa sólo se encontraba en los territorios de Cataluña la Vieja, si bien no era común á todos los habitantes de los campos; pues aquí, como en la Cataluña la Nueva, había poseedores de predios rústicos que podían abandonarlos transmitiéndolos por enajenación ó devolviéndolos al señor (1). Los diplomas revelan que la remensa no era peculiar de las diócesis de Gerona, Vich y Barcelona, sino general también en el Rosellón, Elna y, que aunque menos frecuente, existió también en Urgel, Lérida y Tarragona.

La fuente más copiosa de la remensa era el nacimiento. No eran solamente remensas los hijos de padre y madre pertenecientes á esta clase: bastaba que estuviera sujeto á ella el padre para que el hijo fuera remensa, si se trataba de hijos legítimos; los habidos fuera de matrimonio seguían la condición de la madre (2).

Otro modo de constituirse este vínculo era el matrimonio. En las escrituras de reconocimiento del dominio señorial, son frequentísimos los casos en que, así hombres como mujeres, se declaran remensas por esta causa (3).

de Sentmenat en Barcelona).— Brutails, p. 177, n. 6 y 266, n. 1.— Piskorski, Apéndices I-IV, p. 51-54.—Kovalewsky, II, p. 354, n. 1.

(1) Pedro Albert, *Costumas de Catalunya, XXXV. (Pragmáticas y otros drets de Catalunya, Barcelona, 1704, t. I, IV, 30, p. 336).*—Socarrats, *In tractatum Petri Alberti canonici Barcinonensis de consuetudinibus Cathalonie inter dominos et vasallos, Barcelona, 1551, p. 337-348.*

(2) A. 1341. Ego Raimundus Mathei de Oliverio... de loco de Oliverio, de termino castri de Reyadello... confiteor vobis venerabili... fratri Raimundo de Villariacuto, priori monasterii sancte Marie de Monteserrato... quod sum homo proprius, solidus et naturalis vestri et dicti Monasterii, ubique sim vel stem, longe vel prope, et filius hominis et mulieris vestri.—(Liber Monasterii Montserrat, 1308-1409. Archivo municipal de Manresa.)

Consuet. Gerund. Rubr. 2, c. 1: Filius hominis alicuius qui sit homo proprius et solidus, quamvis eius mater sit libera ex qua natus est ex matrimonio, sequitur conditionem patris... Si vero sit spurius sequitur conditionem matris: idem est in naturalibus.

(3) A. 1382. Ego Guillelmus Sunyerii, oriundus insule Maioricarum... facio me hominem proprium, solidum, naturalem et affochatum, cum omnibus infantibus a me procreandis et cum omnibus bonis meis

Se entraba también en la remensa por contrato. Sucedió frecuentemente que individuos que gozaban de la plenitud de la libertad personal la enajenaran á otro de esta suerte. En oposición al derecho romano, que, considerando la libertad del hombre como bien tan preciado que en ningún caso podía ser objeto de enajenación, estimaba inmoral y nulo todo pacto en contrario, en los últimos tiempos del Imperio, por influencia de prácticas existentes en algunas regiones del orbe romano con anterioridad á la conquista, se observa ya que hombres libres, deseosos de sustraerse á la miseria y la violencia, renunciaban á esta cualidad para convertirse en siervos y colonos. En el preámbulo de una de las fórmulas visigóticas, se tergiversa un texto del jurisconsulto Paulo para justificar la sumisión de un hombre libre á la servidumbre de otro. La existencia de esta fórmula en una colección destinada á ofrecer á los notarios modelos para la redacción de los contratos más usuales, prueba la frecuencia de tales casos (1). Los jurisconsultos catalanes, con relación especial á los remensas, sostienen esta misma teoría (2). Expli-

habitis et habendis, Elemosine pauperum sedis Barchinone, pro eo quia intravi propter nuptias mansum... in parrochia sancte Marie de Marturillis, qui tenetur sub dominio et alodio dicte Elemosine... Promittentes vobis... quod non allegabo, nec uti etiam possim, quantum ad haec, aliquo privilegio civitatis Barchinone vel alterius civitatis, villae, castri seu loci.—(Documento del monasterio de Montealegre, n.º 341. Archivo de la Corona de Aragón.)

A. 1403. Ego Romea uxor Bernardi Ça cuya... de consilio et voluntate dicti mariti mei, confiteor et recognosco vobis honorabili Valentino, Dei gratia preposito ecclesie seu monasterii beate Marie de Minorisa, domino directo et alodiaro dicti mansi... ratione matrimonii mei... sum femina vestra et dicte vestre ecclesie propria solida et naturalis, habitans et affocata in dicto manso de Ça cuya, ac de redemptione.—(Liber Prepositi, XIII, fol. 132 v.º Archivo Municipal de Manresa).

Consuet. Gerund. Rubr. 1, c. 3: Femina propria alicuius tenetur facere evenire, maritum suum, cum prole sua nascitura, ratione mansi quem tenet, vel habet se redimere et mansum renuntiare domino; et e converso, homo meus tenetur facere evenire uxorem suam de dominio meo. Cf. Rubr. 2, c. 7.

(1) Mommsen y Brunner en el *Festgabe für Georg Beseler*, Berlín 1885, p. 266-267.

(2) Pedro Albert, *Costumas de Catalunya*, XXXIII (Pragmáti-

case bien este modo de constituirse la remensa en los primeros siglos de la Edad Media. El propietario de la tierra tiene interés en fijar en ella al cultivador, y éste, no estimulado por la perspectiva de otra suerte mejor, acepta una condición, que, andando los tiempos y cambiando las circunstancias, había de parecerle intolerable.

A veces, hombres libres enajenaban su persona y sus bienes á iglesias y monasterios por vía de oblación. Los ejemplos de este género que conozco pertenecen á los siglos XII y XIII (1). No era siempre la devoción la que impulsaba á estas enajenaciones de la libertad. Combinábase con ella, sin duda alguna, el afán de sustraerse á los riesgos y peligros que asediaban al hombre aislado en la Edad Media, colocándose bajo el patrocinio de las instituciones eclesiásticas.

Por la influencia del derecho romano, que tanto arraigo adquiere en Cataluña desde fines del siglo XII, vino á hacerse extensiva á la remensa la prescripción de treinta años. Del mismo modo que el colono del Bajo Imperio era asimilado á los individuos que pertenecían originariamente á esta clase, por el solo

cas y altres drets de Catalunya, t. I, IV, 30 p. 334).—Socarrats, páginas 325-328.

(1) A. 1218. Ego Pereta et maritus meus Johannes Hugeti, cum omnibus infantibus nostris, creatis atque creandis, ob remedium animarum nostrarum et remisionem peccatorum nostrorum, in perpetuum damus, offerimus et in presenti tradimus animas nostras et corpora nostra et eorum; cum omnibus rebus nostris et eorum, mobilibus et immobilibus, quas modo habemus vel in antea, Deo largiente, acquirere poterimus, domino Deo et sancte Marie de Villamaiore et candelesue que ardet ante altare ipsius in ecclesia sancti Petri de Villamaiore. Tali namque conditione, quod de cetero simus servi et homines soli (*sic*) et proprii, cum omnibus infantibus nostris creatis atque creandis et cum omnibus rebus nostris et eorum acquisitis et acquirendis, mobilibus videlicet et immobilibus, solius sancte Marie de Villamaiori et iam dicte Candele sue, solummodo et sine aliquo nostro nostrorumque retentu.—(Archivo de la parroquia de S. Pedro de Vilamajor.)

A. 1269. Ego Ermessendis... dono me ipsam propriam feminam ad operam sancti Petri de Lorano, me et omne prole que a me descendente, et omnes res meas mobiles et immobiles... et convenio habere bona fide, et qui non clamabo ad alium dominum nisi de opera Sancti Petri de Lorano, et in presenti facio hominaticum.—(Archivo del Sr. Marqués de Dou en Barcelona).

hecho de haber permanecido constantemente cultivando un mismo predio durante treinta años, el payés que por este lapso de tiempo residía sobre una misma tierra dedicado á su cultivo, entraba también en la condición de remensa (1).

Las formalidades para constituir la relación de dependencia entre el payés y el propietario del predio se modelaron sobre las consagradas por la tradición para el vasallaje libre ó propiamente feudal. Prestaba, pues, el payés juramento de fidelidad al señor y le rendía homenaje, arrodillándose ante él, poniendo sus manos entre las de éste y dándole un beso en la boca (*ore et manibus*) (2). Generalmente era idéntica la forma del homenaje,

(1) Pedro Albert, *Costumas de Catalunya*, XXXIV (Op. cit., t. I, IV, 30, p. 335).—Socarrats, p. 332-334.

(2) A. 1304. Nos Castillonis Roqua et Garsendis uxor eius de Palafrugello... per nos et omnes infantes nostros presentes atque futuros... facimus nos personas seu homines et feminas proprias et solidas ordinis sancti sepulcri ierosolimitani, eligendo vos fratrem Petri Hombaldi... priorem domus sancte Anne barchinone nomine dicti ordinis, in dominum nostrum et infantum nostrorum habitorem et habendorem... et facimus inde vobis homagium iunctis manibus osculando... Fatemur nos habuisse et recepisse a vobis unum quadrum terre quod emistis á Raimundo de Bigurio milite, condam, et est juxta cellariam ville de Palafrugello.—(Archivo de la Iglesia de Santa Ana en Barcelona, Documento n.º 812).

A. 1425. Ego Gispertus Ces tries, heres et proprietarius mansi de Ces tries parrochie Minorise, confiteor et recognosco vobis Petro de trullo canonico et sacriste ecclesie beate Marie de Minorisa... quod, ratione dicti mansi, sum homo proprius solidus naturalis ac de redemptione vestri et dicti vestri officii sacristie, habitans et affocatus in dicto manso. Et quod habetis in me et meos intestias, cugnitas, exorquias, redempciones hominum et mulierum, firmamenta sponsaliorum et alia jura realia et personalia, juxta pactum contentum in instrumento stabilimenti per vos facto de dicto manso Petro Ces tries, quondam patri meo, et domine Margarite eius uxori, mater mea. Quare promitto esse, vobis et successoribus vestris in dicto officio sacristie, bonus fidelis et legalis, et portare vobis et dictis vestris successoribus bonam et legalem fidem in omnibus et per omnia, sicut homo proprius solidus et naturalis habitans et affocatus ac de redemptione debetur esse et portare suo domino naturali. Et in signum veri dominii, et pro predictis attendendis et complendis, facio et presto vobis homagium ore et manibus meis, manibus et ore vestris comendatum.—(Manual del Canónigo Sacristán de Manresa, 1425 á 1544. Archivo de la Seo de Manresa).

ya se tratase de hombres, ya de mujeres; pero si el señor pertenecía al estado eclesiástico las mujeres solían suprimir el beso en la boca, y á veces le besaban el hombro (1). Las señoras solían recibir el homenaje por medio de apoderado.

Expuestos sumariamente los modos de constituirse la remensa, veamos cuál era la condición jurídica del individuo perteneciente á esta clase. Estaba ligado el payés de remensa al predio que cultivaba con tan estrecho vínculo, que no le era lícito abandonarlo sin consentimiento del señor, el cual, ó le concedía gratuitamente la libertad, caso de que he visto pocos ejemplos, ó se la otorgaba mediante un precio de rescate. Consecuencia de la obligación del payés de residir en el predio, era el derecho del señor á reivindicarle cuando lo abandonaba. A contar desde 1200, las Cortes dictaron varias disposiciones sancionando esta obligación del payés mientras no fuera redimido por el señor. Es notable, en este concepto, la Constitución de Pedro II en las Cortes de 1283, estableciendo que los hombres de remensa que hubieran trasladado su domicilio á lugares de realengo volverían á los predios de donde procedían, á no ser que probasen haber prescrito su libertad mediante la residencia en otro lugar, sin contradicción del señor, durante un año, un mes y un día (2).

(1) A. 1286. Ego Ermesendis, uxor Jacobi Bertrandi de Albornis, libera et soluta a dominio domini de Albornis, consensu et voluntate predicti viri mei, evenio et facio me propriam feminam solidam ac naturalem de vobis domino Joanne Dei gratia electo monasterii sancti Michaelis de Fluviano... et in signum mei subiectionis et vestri domini, trado vobis instrumentum redemptionis mee, et etiam facio vobis hominagium in presenti iunctis manibus prout decet.—(Colección de documentos de Galligans, n.º 185. Archivo de la Delegación de Hacienda de Gerona).—Véase también el primer documento de la nota anterior.

A. 1407. Ego Blancha, uxor Bernardi Mulnelli .. confiteor... vobis... domino Valentino... preposito ecclesie beate Marie de Minorisa... quod sum femina vestra et dicte vestre ecclesie, propria solida et naturalis ac de redempcione, habitans et affocata in dicto manso... Et in signum veri domini... facio et presto vobis homagium ore et manibus meis, manibus et humero vestris comendatum.—(Liber Prepositi, tomo XIV, fol. 44 n.º 45. Archivo Municipal de Manresa).

(2) Cortes de Barcelona de 1200, c. IX y de 1283, c. XVII, en *Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y del Principado de Cataluña*, Madrid, 1896, I, p. 82 y 147.

Véase el proceso de reivindicación de un hombre de remensa en.

prescripción reiterada por Alfonso II en las Cortes de Monzón de 1289, y por Jaime II en las de Barcelona de 1291 y Gerona de 1321.

Salva la limitación de la libertad personal del hombre de remensa, por la obligación de residir á perpetuidad en el predio del señor (y de la cual se derivaba la facultad de éste de enajenarle juntamente con el predio), gozaba de la plenitud de la capacidad civil. Sus relaciones de familia no se diferenciaban de las del hombre libre. Como éste, podía contraer matrimonio sin necesidad de autorización del señor, y poseía la autoridad sobre la mujer y la potestad sobre los hijos. Era considerado como dueño útil y propietario de la tierra que cultivaba (*heres et proprietarius ó heres et dominus utilis*, pues el señor era el *dominus directus*), la transmitía á sus descendientes, y aun la hipotecaba para seguridad de la dote de la mujer con el consentimiento del señor. No le era lícito al señor expulsarle de ella. Podía poseer en plena propiedad bienes muebles, semovientes é inmuebles y era dueño de contratar sin tener en este punto limitación alguna. En cuanto al predio que tenía del señor, regía el sistema de la sucesión individual (1). Los hijos excluidos de la

1457, publicado por Piskorski, Apéndice XXV, p. 79-81.—Mieres, II, p. 498.

Consuet. Gerund. Rubr. cap. 11. Nullo... casu potest rusticus dimittere mansatam pro qua prestitit homagium solidantiae, nec mansum renuntiare in diocesi Gerundensi invito domino.—*Consuet. Gerund.* Rubr. 35, cap. 1. Item quilibet potest capere rusticum, sive hominem suum solidum, et tenere captum sub tina, vel in tavega, vel in biga, quod est verum nisi sint homines de feudo regio vel locorum religiosorum.—Marquilles, *Comentaria .. super Usaticos Barchinonae*, Barcelona, 1505, fol. CLVIII y siguientes.—Mieres, *Apparatus super Constitutionibus curiarum generalium Cathaloniae*, Barcelona, 1621, I, p. 90 y 146.

(1) A. 1175. Ego Guillelmus, Sancti Cucuphatis abbas... dono tibi Petro de Valle Sica et uxori tue Berengarie et omni progeniei ac posteritati vestre, unum post alium, indivisibiliter, omnem illum honorem quem tu reddidisti et donasti monasterio sancti Cucuphatis, et sitis in honore prenominati doni permanentes assidue.—(Cartulario de San Cugat del Vallés, saec. XIII-XIV, f.º 31. Archivo de la Corona de Aragón.)

A. 1196. Establecimiento de los mansos de Codina y Febrera en Villanueva, hecho por Raimundo, obispo de Barcelona, á Raimundo de

herencia en dicho predio se llamaban *iuveni homines* y su dependencia del señor era puramente personal (1). En el orden político, la adscripción á la gleba incapacitaba al payés para el desempeño de cargos públicos, y en el eclesiástico para recibir las órdenes sagradas (2). En el penal, el señor estaba facultado para tenerlos arbitrariamente en prisión (3). Las cuestiones de *statu* se ventilaban ante los tribunales ordinarios (4).

Las prestaciones á que estaban obligados los remensas, eran idénticas á las de los arrendatarios libres. Peculiar de aquellos, singularmente en los siglos XIV y XV, era la sujeción á los gravámenes conocidos con el nombre de malos usos, en sentido estricto, á saber: la remensa personal, comun á todos los individuos de esta clase, y á algunos de los denominados *intestia*, *exorquia*, *cugucia*, *arcia* y *firma de spoli*. Los tres primeros aparecen generalmente unidos; los otros dos son menos frecuentes y no se encuentran en todos los territorios. La *intestia*, la *exorquia* y la *cugucia* se mencionan en los *Usatges* y en los documentos de la Marca Hispánica; el *arcia* y la *firma de spoli* no figuran en el mencionado Código, á pesar de que la existencia del primero está comprobada desde el siglo X. En cuanto á la

Rovira y sus descendientes, tali conventu, quod tu et proenies tua atque posteritas... teneas hos mansos... ad servitium et fidelitatem canonicæ, et dones... omnes agrarios et census et usaticos qui inde exeunt... et mittas ibi unus ex infantibus tuis legitimis, qui et eius posteritas sit ibi habitans et solidus ipsius canonicæ, atque ibi alium seniore non proclames, nec facias nisi ipsam canonicam et canonicos suos.—(Libri Antiquitatum, sacæ. XIII-XIV, de la Catedral de Barcelona, t. III, f.º 25).

Consuet. Gerund., Rubr. 19, cap. 1.— Cf. Brutails, p. 137-139 y Piskorski, p. 17, n. 2 y Apéndice VIII, p. 58.

(1) *Consuet. Gerund.*, Rubr. 19, cap. 1 y Mieres, II, p. 511 y 516.

(2) El tercer Concilio de Tarragona celebrado en 1370 estableció que, sin consentimiento del señor, no pudiera ordenarse á los payeses *qui sint de redemptione*; qui, si se obtulerint, prius domino suo sufficienter caveant de iure ad eum pertinenti.— Mieres, I, 29.— Marquilles, CCXCIII.

(3) Cortes de Cervera de 1202, c. II, en *Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y Valencia y Principado de Cataluña*, I, p. 86. Véase también el cap. 1 de la Rubr. 35 de las *Consuet. Gerund.* citado en la nota 2 de las páginas 14, vuelta á la 15.

(4) Piskorski, Apéndice XXV, p. 79-81.

firma de spoli, no la he hallado hasta ahora antes del siglo XIII. Extendidos los malos usos en los primeros tiempos á los vasallos de toda condición, así de los campos como de las ciudades, fueron desapareciendo paulatinamente de éstas por exenciones procedentes, ya de los reyes, ya de los señores eclesiásticos y seculares, en términos que en los siglos XIV y XV quedaron circunscritos á los distritos rurales. De aquí que se considerase la exención de estos malos usos como rasgo característico de los ciudadanos en oposición á los payeses.

La intestia consistía en la tercera parte de los bienes muebles y semovientes del payés intestado, que percibía el señor si sobrevivía unó de los cónyuges y quedaban hijos del matrimonio, y en la mitad si no dejaban hijos. La exorquia equivalía á la parte correspondiente al hijo en la herencia del padre en concepto de legitima, que fué diversa según los tiempos y los territorios: (1) correspondía al señor cuando el payés moría sin descendencia. Respecto á la cugucia, habia que distinguir el caso en que la mujer del payés cometía el adulterio sin consentimiento del marido, en el cual los bienes de la adúltera se dividían por mitad entre éste y el señor; el de que se verificase con anuencia del marido, que entonces se adjudicaba al señor la totalidad de los bienes, y el de que se debiera á coacción del marido sobre la mujer, en cuyo caso ésta conservaba sus bienes propios y el esponsalicio y tenía derecho á divorciarse. (2) Por

(1) De la intestia y la exorquia, respectivamente, tratan los *Usat. De intestatis* y *De rebus*. — *Consuet. Gerund.* Rubr. 27, cap. 6; *Intestatus proprie dicitur qui testari potest, sed moritur nullo condito testamento, seu condito et irritato facto. Ideo est consuetudo Gerunde, quod de bonis pupillorum non debet solvi nec exigi intestia nee exorquia, et peccant contra observantes, nec valet consuetudo in contrarium tanquam irrationalis et animabus pestifera... licet de facto contra abutatur.* — *Ibidem*, Rubr. 27, cap. 5; *Sterilis enim et exorcus est qui, licet etate sit habilis; aliquo casu impeditur generare.* — *Ibidem* Rubr. 27, cap. 1: *Si aliquis rusticus de mansata mea moritur intestatus et exorcus; vel intestatus tantum, vel exorcus tantum, ego debeo ei succedere in tertia parte omnium bonorum suorum mobilium et semoventium.*

(2) *Usat. Similiter de rebus* y *Si autem mulieres*. — *Consuet. Gerund.* Rubr. 34, cap. 1: *Si rusticus fuerit cugus, dominus ratione cugutiae debet habere tertiam partem bonorum mobilium ustici, et valorem ipsius tertiae partis debet habere rusticus vel eius successor in bonis uxoris*

virtud de la arcia ó arsina, podía el señor exigir una parte, cuya cuantía variaba según las comarcas, de los bienes del vasallo, como pena de la negligencia de éste, si se incendiaba el predio en que residía. (1) La firma de spoli, objeto de tantas controversias, era, sin duda alguna, la cantidad que percibía el señor por autorizar al payés para que hipotecase á seguridad de la dote de la mujer todas ó parte de las tierras que de él tenía (2).

Las prestaciones en especie que debía el payés, consistían en productos de la agricultura, de la ganadería y de la cría de animales domésticos, y variaban, como es natural, según las regiones. A veces eran una parte alicuota de los frutos (*agrarium, tascha, braciaticum*), otras rentas fijas, que figuran también en ocasiones al lado de las proporcionales; en muchos casos se computaban en dinero. Pagábanse en determinadas épocas del año (3).

Estaban obligados también á ciertas tareas ó labores en las tierras del señor, empleando un número fijo de jornadas de trabajo, ya en las tierras destinadas al cultivo de los cereales, ya en las viñas y huertas, en el abono, la siembra, la siega, la re-

rustici, et soluto matrimonio debet hoc habere rusticus vel eius successor.—Marquilles, fol. CCXCH v.º.

(1) Exención á los habitantes de Llió en Cerdaña ab... arsinis... id est praestationibus que nobis debebantur... ratione casualis incendii. Brutails, *Op. cit.* p. 190, n.º 4. Las costumbres de Gerona no hacen mérito de este mal uso, que sólo he visto citado en documentos del Rosellón, de la Cerdaña y de Vich.

(2) *Consuet. Gerund.* Rubr. 39, cap. 1: Est autem consuetudo, quod maritus debet assecurare medietatem dotis et aliquid ultra, super possessionibus quas tenet pro directo domino, non obstante quod maritus habeat alodia vel bona mobilia, et hoc verum in rusticis, secus servatur in iuvenis hominibus. Et est verum, quod domini non possunt cogere rusticos ultra dictam obligationem aliquid assecurare super bonis mobilibus vel immobilibus rusticorum. Et ratione firmæ domini consentientis dictæ obligationi, habet dominus duos solidos pro libra quantitatis assecuratee. De esta obligación impuesta al payés, procede el calificativo de *forsada* que se da á la *ferma de spoli* en algunos documentos, entre otros en la sentencia arbitral de 1486, y de él se ha originado la errónea interpretación de Pujades, á que se refiere la nota 1.ª de la página 23.

(3) Brutails, p. 142-153.

coleccion, la cava y la poda. Debían hacer asimismo servicios de acarreo. Corría la alimentación del payés en esos días, generalmente, á cargo del señor, determinándose á veces en los documentos su clase y cantidad (1).

Los señoríos territoriales tenían como centro, unas veces el castillo señorial ó el monasterio ó iglesia, otras el predio cuyo cultivo por cuenta propia se reservaba el señor, y en que residía de ordinario su baile ó procurador (*baiulus*). Tenía éste por misión cuidar del desempeño de las faenas que debía hacer el payés en las tierras del señor, y de los demás servicios á que éste se hallaba obligado; recaudar las prestaciones en especie y en dinero; recibir á veces en nombre del señor el homenaje de los vasallos, y aun, autorizar en su representación ciertos documentos. Podía ser, según los casos, amovible ó inamovible, y cuando tenía este último carácter, se denominaba perpetuo y era de ordinario hombre propio y sólido del señor (2). La mayoría de las fuentes que he consultado se refieren á las propiedades de las iglesias y monasterios. Respecto de los señoríos laicales, son relativamente escasos los datos que he podido reunir; pero, á juzgar por la comparación de unos y otros, la organización de ambas clases de señoríos concordaba en sus líneas fundamentales.

El medio ordinario de extinguirse la remensa, era la redención ó absolución por el señor (3). El importe ó cuantía de la redención varió extraordinariamente, no sólo según los tiempos y

(1) Brutails, p. 163-167.

(2) Brutails, p. 232-238.

(3) La redención más antigua que conozco es la siguiente: A. 1190: Ego Guillelmus Sancti Martini et uxor mea Beatrix et soror mea Elicenda, insimul, diffinimus omnibus modis te Guillelmum de Torre, scilicet corpus tuum et omnes tuas res, quas modo habes et in antea habueris, et omnem tuam proeniem, que de te exierit... ita quod nos vel aliquis per nos .. in te vel in tuis rebus, aliquid exigemus, neque exigere possimus, sed sis semper solutus ex parte nostra et nostrorum. Accipimus autem propter hanc diffinitionem, XXXIII sólidos Barchinonenses, et tamen concedimus tibi ipsas vineas et terras quas tenes per nos, ita ut habeas et teneas, salvo nostro iure, scilicet de duabus tascham et braciaticum, et III tascham.—(Cartulario llamado de Carlomagno (saec XIII-XIV) en el Archivo de la Curia eclesiástica de Gerona, f.º 218).

las comarcas, sino también según las exigencias del señor y las conveniencias del payés. No hallo vestigio de que se fijara con carácter permanente en los diversos territorios (salvo los casos, frecuentes por otra parte, en que se determinaba por contrato), sino cuando la iniciativa para la redención partía del señor, y respecto á las hijas del payés que habían de abandonar el manso para contraer matrimonio y á los *iuveni homines*. En cuanto á las primeras, las Costumbres de Gerona, que, en general, reproducen la práctica constante no sólo en esta diócesis sino en la de Vich, consignan que el importe ordinario de la redención consistía en dos sueldos y ocho dineros (1). A fin de que el señor no pudiese dilatar la redención de las doncellas por causa de matrimonio, se estableció que fueran consideradas como libres desde el momento en que depositasen el precio sobre el altar de la iglesia parroquial á presencia de testigos. El tipo de la redención de los *iuveni homines* en la diócesis de Gerona era la tercera parte de sus bienes muebles. En muchos casos se concedía la exención, así de la remensa como de los otros malos usos, mediante un canon anual, ya para siempre, ya sólo por cierto tiempo. Los casos de redención gratuita eran raros, según indicamos anteriormente (2).

(1) A. 1348. Absolución de Catalina, hija de Pedro Borrell, de la parroquia de San Miguel de Valmaña, hecha por Bernardo Requesens. Et pro hiis absolutione et diffinitione, confiteor predicto nomine a vobis habuisse et recepisse numerando duos solidos et octo denarios Barchinonenses de terno, quos tantum pro ipsa redemptione dare et solvere tenebamini, iuxta consuetudinem huius terre, cum reputemini incorrupta.—(Documento del Monasterio de Montealégre, n.º 279. Archivo de la Corona de Aragón).

Consuet. Gerund., Rubr. 32, c. 8. Pro redemptione hominum masculorum et feminarum corruptarum, si dominus provocaverit, non potest exigi ultra tertium bonorum redempti. Sed provocatus, poterit habere quidquid et quantum poterit inde convenire. Sed dominus cogi non poterit redemptioni dare homines nisi se stabiliant vel matrimonium contrahant; tunc enim a masculis et feminis corruptis poterit habere tertiam partem bonorum mobilium, sed a virginibus non poterit exigere nisi duos solidos et octo denarios, sed si fuerit virgo heres vel unica mansi, tunc dominus non tenetur eam dare redemptioni. Et ab unica filia juvenis hominis cogi poterit ut det eam redemptioni, sed tunc poterit dominus habere tertium bonorum mobilium. Cf. Rubr. 2, c. 7.

(2) A. 1313. Ego Gauccrandus de Begurio . . solvo, diffinio et re-

Las ciudades, villas y castillos servían en ocasiones de asilo á los payeses de remensa que, al establecerse en ellos, residiendo allí constantemente por espacio de un año, un mes y un día sin que los reivindicara el señor, adquirían la plenitud de la libertad (1). Había, sin embargo, estatutos municipales que prohibían dar acogida al payés poseedor de predio dentro del término municipal, y otros que les excluían expresamente del derecho de ciudadanía ó dificultaban que pudiesen adquirirlo.

Esta era la condición de derecho de los payeses. ¿Cuál fué la condición de hecho de esta clase numerosa, que á fines del siglo XIV se estimaba en quince ó veinte mil familias? (2).

El proyecto de concordia celebrado entre los payeses y los señores en 1462 (3), que aunque no se llevó á la práctica por entonces (4), sirvió de base á la Sentencia arbitral de 1486, da á conocer admirablemente las quejas y las aspiraciones de los remensas.

En los capítulos de esta concordia, concertados por representantes de ambas partes con intervención de los diputados del General de Cataluña y su Consejo y de la ciudad de Barcelona, se contienen las peticiones de los payeses y las respuestas dadas por los señores.

Por ellos se ve que, aparte de los malos usos privativos de

mito penitus absolutum a dominio et servitute mea et meorum, perpetuo, vos Jacobum Genestar de Palafrugello, hominem proprium et solidum meum, cum omnibus bonis vestris mobilibus ac semoventibus et cum omni prole a vobis de cetero procreanda. Quamquidem diffinitionem absolutionem et remissionem facio domino Deo et vobis ipsi... Et pro predicta diffinitione absolutione et remissione nihil a vobis habui, set gratuito amore vos diffinio.—(Archivo de la Iglesia de Santa Ana de Barcelona, n.º 808).

(1) Pedro Albert, *Costumas de Catalunya*, c. XXXV.—Socarrats, p. 340-341.

(2) Coroleu, p. 71.

(3) Gracias á la amabilidad de mi buen amigo el Dr. D Jaime Colléll, he podido copiar este interesante documento de un ejemplar coetáneo, desgraciadamente incompleto, procedente del Archivo parroquial de San Vicente de Malla. Me propongo publicarlo en breve, comentado con la extensión que merece y que no consiente la índole de este Discurso.

(4) Coroleu y Pella, *Los Fueros de Cataluña*. Barcelona, 1878. p. 57-65.

los remensas, había gravámenes que les eran comunes con los otros payeses no sujetos á esta condición, lo cual explica que muchos de estos últimos hicieran causa común con los remensas en las insurrecciones que estallaron después.

Invocando los payeses una Constitución de Alfonso V, que suspendió la prestación de los malos usos mientras se ventilaban las cuestiones pendientes entre payeses y señores, piden á éstos que declaren abolida totalmente la remensa de hombres y de mujeres, la intestia, la cugucia, la exorquia, el arcia y la firma de spoli, de los cuales derechos y usos, dicen, sacan muy poca utilidad los señores, y son muy humillantes y odiosos para los payeses. A esta petición contestan los señores que están dispuestos á extinguirlos. Aviéñense á suprimir la intestia en el caso de que el vasallo intestado dejara hijos, nietos ú otros descendientes en la heredad, percibiendo únicamente dos sueldos por libra en otro caso. En cuanto á la exorquia, convienen en que si el vasallo moría, después de cumplidos los treinta años, sin contraer matrimonio, podía el señor exigir dos sueldos por libra de los bienes muebles; mas si se hubiera casado, aunque no dejase hijos, renunciaba el señor á este derecho. Lo mismo habría de suceder si el vasallo probaba que no había contraído matrimonio por causa de enfermedad incurable. Respecto de la cugucia, conceden que no sea exigible sino cuando el vasallo reclamase la adjudicación de los bienes de la mujer, que en este caso podría exigir también el señor dos sueldos por libra de la cuantía de dichos bienes. En orden á la firma de spoli, consienten en dejar al vasallo en libertad de pedir al señor que firmase la carta de esponsalicio, contentándose también con dos sueldos por cada libra, y no siendo lícito á éste, obligar al vasallo á que el documento en cuestión fuese firmado por él. Pasan por que sea abolida enteramente el arcia sin ninguna compensación, y dejan al arbitrio de los Concelleres de Barcelona y de los Diputados y Consejo del Principado de Cataluña, fijar el importe de la remensa.

Denuncian los payeses el hecho de que, habiendo redimido muchas veces los poseedores de mansos los malos usos y todas las demás servidumbres personales, al cabrear nuevamente los mansos, conforme á capbreus anticuados, los habían sometido otra vez á dichos malos usos y servidumbres y demás censos reducidos y liberados. Piden, en su consecuencia, que subsistieran aquellas reducciones en toda su fuerza y valor, con tal de

que se demostrase su existencia por medio de documentos auténticos; en lo cual consienten los señores.

Reclaman, y consiguen asimismo, la supresión del derecho que ejercían algunos señores de tener en prisión y encadenado al payés, quedando reservada esta facultad á los funcionarios reales encargados de administrar justicia.

Piden y obtienen también, que los señores no tomen por fuerza, para amamantar á sus hijos, la mujer del payés, como sucedía algunas veces, y que cesara el abuso de obligar al payés cuando tenía hijo ó hija en edad de casarse, á dejarlos en casa del señor para servirle algún tiempo sin remuneración; de lo cual, dicen, se siguen cosas deshonestas y gran subyugación para el payés.

Exigen que se suprima el abuso de algunos señores que pretendían dormir con la mujer del payés la primera noche de bodas, ó pasar la víspera sobre ella encontrándose en el lecho. Es de notar, á este propósito, la respuesta de los señores, porque resuelve de plano la cuestión, tantas veces controvertida, acerca de la existencia del *jus primae noctis* en Cataluña.

«Responen los dits senyors, que no saben ne crehen que tal servitut sia en lo present Principat, ni sia may per algun senyor exhigida. Si axí es veritat com en lo dit Capítol es contengut, renunciem, cassen, e anullen los dits senyors tal servitut, com sic cose molt iniusta y desonesta.»

Infiérese claramente de aquí, que esta práctica no rigió como derecho ni siquiera como hecho general, sino como pretensión formulada y violencia ejercitada, en ocasiones, por algunos señores: (1)

(1) Cárdenas (*Del derecho del señor en la antigua Cataluña en sus Estudios jurídicos*, Madrid, 1884, II, p 117-148), extraviado por un guía tan poco seguro como Pujades, se esfuerza vanamente para demostrar que el supuesto *jus primae noctis* es el mal uso reconocido por la costumbre y designado en la Sentencia arbitral de 1486 con el nombre de *firma de spoli forçada*. No anda menos descaminado en afirmar, que el abuso en cuestión tuvo el carácter de verdadero derecho y que fué importado á Cataluña del condado de Bigorre.

Brutails, op. cit., p. 190-194, refuta con excelentes razones á Pujades y demuestra también la insubsistencia de la opinión de Schmidt *Jus primae noctis*, Friburgo, 1881, p. 305-306, según el cual el texto de la Sentencia arbitral fué interpolado en este punto, ó se refiere á

Varias de las peticiones de los payeses de remensa contenidas en los capítulos de que tratamos, se refieren, como hemos dicho, á cargas que pesaban sobre ellos, no en concepto de remensas, sino como habitantes de los distritos señoriales. Reclaman, en este concepto, la abolición del monopolio por virtud del cual los señores de los castillos prohibían vender el trigo, la cebada, el vino y otros productos á los payeses en determinadas épocas del año; la del derecho denominado de *llasol*, allí donde no existiendo ya la fragua señorial, seguían, sin embargo, exigiéndolo los señores, y el que cobraban por el servicio de atalaya en los castillos y por las obras en las fortificaciones, cuando éstas se encontraban ya derruidas y no podían servir de asilo al payés. La respuesta de los señores sobre estos particulares, es que tratándose de derechos y prestaciones exigidos, no por los propietarios alodiales, como eran ellos, sino por los dueños de los castillos, habían de limitarse á transmitir á éstos la petición de los payeses.

Suplican también éstos que se les levante la excomunión fulminada contra ellos por los señores eclesiásticos, sin otra causa que la falta de pago de los censos y prestaciones, alegando que algunos tenían sobre sí diez y aun veinte excomuniones.

Mientras duraron las circunstancias económicas á que debió su arraigo y extensión la remensa, no hubo de sentir la mayoría de los individuos de esta clase el ansia de libertad que despertaron en ellos. á contar desde el siglo XIII, el desarrollo de la industria, del comercio y de la navegación, la vida libre de los municipios y los nuevos y dilatados horizontes que estas transformaciones ofrecían á la actividad humana. La misma prosperidad material de que gozaban muchos payeses, y de la cual permite formar idea el número é importancia de los predios que cultivaban, la cuantía de las dotes que daban á sus mujeres y los bienes que dejaban á su fallecimiento, les hacía más intolerable su condición inferior en el orden jurídico. Por otra parte, muchas de las prestaciones y los servicios que pesaban sobre los remensas y sobre los habitantes de los señoríos territoriales en general, habían perdido la razón de ser que, en otros tiempos, les había dado origen y justificaba su exacción.

una formalidad puramente simbólica encaminada á expresar la relación de vasallaje.

Que la condición de hecho de los remensas era en extremo gravosa, por no decir intolerable, pruébanlo bien á las claras los esfuerzos perseverantes que hicieron para sustraerse á ella, y las dos guerras sociales que promovieron, con su cortejo de violencias y horrores, vista la imposibilidad de conseguir la emancipación por medios pacíficos. Pruébalo también la calificación de esclavo que da Ausias March al hombre de remensa (1), un interesantísimo texto del cronista Boades según el-cual más bien que pagésos de remença se les podía llamar esclavos (2), y las nobles y enérgicas invectivas tomadas de textos bíblicos, del gran jurisconsulto gerundense Mieres (3), que acreditan de una manera irrefragable la existencia de una corriente de opinión generosa é ilustrada, que juzgaba contraria la existencia de esta institución á las doctrinas del cristianismo y al progreso de los tiempos. Pruébalo, asimismo, el calificativo de execrable y abominable que, haciéndose eco de esta misma opinión, daba en 1402 la Reina María á los malos usos al pedir al Papa que los suprimiese, librando, dice, así de un oprobio ignominioso á la nación catalana (4). Al que considere estos hechos no podrá menos de parecerle poco ajustado á la realidad el juicio favorable de escritores, por otra parte dignos de estima, acerca de la condición de los individuos pertenecientes á esta clase social, y encontrará más ajustado á ella el de otros no menos ilustres, como D. Luis Cutchet, el malogrado D. José Coroleu y D. José Pella y Forgas, con los cuales concuerda plenamente el resultado de mis trabajos.

Del tiempo de Juan I, ó sea de 1395, datan las negociaciones para la abolición de los malos usos, según los documentos conocidos hasta ahora. Desde esta fecha, hasta la sentencia arbitral dictada por el Rey Católico en 1486, la política de los reyes, con ligeras oscilaciones, que se explican perfectamente por la necesidad que tuvieron á veces de contemporalizar con los señores eclesiásticos y seculares, fué favorable á la causa de los

(1) *Cant. IV de Amor*, citado á este propósito por Cutchet, p. 203.

(2) *Libre dels feyts darmes de Catalunya*, p. 137. Me llamó la atención sobre este pasaje el benemérito individuo de esta Academia D. Mariano Aguiló, de ilustre memoria.

(3) *Apparatus*, II, p. 512-514.

(4) Coroleu, p. 72.

remensas (1). Las gestiones practicadas por Juan I y por la Reina D.^a Maria cerca de los Pontífices, para lograr, por su mediación, que se abolieran los malos usos en los señoríos eclesiásticos no tuvieron ningún resultado positivo, pero sirvieron, sin duda alguna, para alentar á los remensas en el camino de sus reivindicaciones. La Constitución promulgada por Alfonso IV el 1.º de Julio de 1448 fué de efectos trascendentalísimos para adelantar esta obra. Concediendo á los remensas reunirse libremente para tratar de la supresión de los malos usos, nombrar síndicos y recaudar fondos, les dió la posibilidad de organizarse y la conciencia de su fuerza.

La sentencia arbitral dictada por el Rey Católico en el monasterio de Guadalupe el 21 de Abril de 1486 (2), representa el paso decisivo en la obra de la emancipación de los payeses de remensa.

Procediendo el Rey, como el mismo dice «en virtud del poder á nos atribuit per los senyors e senyoras dels págesos de remença e de mals usos de una part e per los dits pagesos del nostre principat de Cathalunya de la part altra... e axi com a Rey e Senyor per la suprema potestat que nos tenim,» vino á dar satisfacción en lo esencial á las aspiraciones formuladas por los remensas en el Proyecto de concordia de 1462.

Abolió la remensa personal, intestia, cugucia, exorquia, arcia y firma de spoli forsada, estableciendo que en compensación del conjunto de estos seis malos usos pagaran los payeses al señor, por cada predio (*capmàs*) que tuvieran de él, sesenta sueldos barceloneses de una vez, ó tres sueldos anuales, como redención de cada uno, reduciendo á este tipo las redenciones convenidas antes por mayor cantidad. Suprimió el derecho de maltractar, facultando á los payeses para apelar, en caso de necesidad, ante los jueces ordinarios. Dejó subsistente la obligación de los payeses de prestar juramento y homenaje como hombres propios, á

(1) Cutchet, p. 205-228.—Coroleu y Pella, *Los Fueros de Cataluña*, p. 52-53 y 56-57.—Sampere y Miquel, *Las costumbres catalanas en tiempo de Juan I*, en el Certamen de la Asociación literaria de Gerona de 1877, especialmente p. 275-277.—Coroleu, *El Feudalismo y la servidumbre de la gleba en Cataluña*, p. 30-80.—Kovalewsky, II, páginas 491-511.

(2) *Pragmaticas y altres drets de Cathalunya*, IV, 13, t. II, páginas 126-137.

los señores siempre que los requiriesen para que reconocieran tener de ellos las heredades, pero «sens carrech de remença personal et dels altres sis mals usos restants»; expresando que «no obstant lo dit sacrament e homenatge pogan renuntiar, dexar e desamparar los dits masos e casas... quan volran, e que sen pogan anar liberament a hont volran, e tost temps que volran, ab tots los sos bens, mobles, exceptat lo cup principal». Prohibió á los señores tomar por amas á las mujéres de los payeses y por criadas á sus hijas, contra la voluntad de aquéllos, así como el abuso designado vulgarmente con el nombre de *jus primae noctis*. Suprimió la enigmática prestación de «los ous apellats de cügul» y la costumbre de algunos señores de tomar á la muerte del payés la mejor manta de la casa, impidiendo hasta que se le entregaba, que se diera sepultura al cuerpo de éste. Vedó á los señores que no fuesen dueños de castillos ó términos jurisdiccionales, que limitaran el derecho de los payeses á vender libremente trigo, cebada, vino y demás cosas de su propiedad. Abolió una larga serie de prestaciones, muchas de ellas extrañas y bizarras como las denominadas *pellis de astor, pa de cá, brocadella de caball, anterquia*, etc., y las faenas en las tierras del señor si no estaban cabreadas, ó aún estándolo, si demostraban los payeses, dentro de cinco años, haber sido introducidas con malicia por los señores ú otorgadas voluntariamente por los payeses. En cuanto al llamado derecho de *lloçol*, aunque estuviera cabreado, no deberían pagarlo si no había herrero costeado por el señor en el término y si no estaban obligados por residir dentro de un distrito jurisdiccional. Si el payés alegaba que algún capbreu había sido falsificado ó redactado con dolo ó malicia, podía recurrir al Rey, dentro de cinco años, para que se rectificase debidamente. Se reconoció á los payeses la facultad de enajenar, sin permiso del señor, todos sus bienes muebles excepto el *cup* principal del *capmàs*, así como los inmuebles que hubiese adquirido, aún habiéndolos poseído por espacio de treinta años, salvo respecto á este último caso, que en virtud de pacto con el señor se hubiese estipulado lo contrario. Quedaron exentos de pagar censos de castlanias, guaytas y obras de castillos ruinosos é inhabitables, aún estando cabreados, excepto si se trataba de términos jurisdiccionales. Dábaseles también el plazo de cinco años para reclamar contra este abuso.

Reservó el Rey á la Santa Sede la aprobación de la sentencia en lo relativo á los payeses de señorío eclesiástico.

Los payeses, así de remensa; como los demás que les habían ayudado en la insurrección, hubieron de pagar cincuenta mil libras barcelonesas en diez años para el Fisco, declarándoseles en cambio libres y quitos de la cantidad que prometieron pagar al rey Alfonso por la liberación de los malos usos, y seis mil libras, en dos años, como indemnización de perjuicios á los señores.

Así tuvo feliz término el antagonismo de clases que tan funestos resultados había producido en la segunda mitad del siglo xv; y estableciéndose sobre sólidas bases la paz entre señores y payeses, libres éstos de las cargas más onerosas que sobre ellos pesaban, se inauguró una era de prosperidad y de riqueza para la agricultura catalana.

HE DICHO.

CONTESTACIÓN

DE

D. Francisco Carreras y Candi

Señores Académicos:

Pocas veces tendrá ocasión, esta Real Academia, de asistir á acto tan satisfactorio para ella como el de hoy. Las puertas de su recinto se abren con júbilo para dar entrada, no ya á un nuevo soldado, sino á un general en jefe de aquella milicia literal, de tan antiguo respetada en este Principado, donde, en medio de la rudeza de las costumbres feudales, equiparóse en dignidad á la milicia armada, como un autor del siglo xv, hace notar; al argüir que, ambas obran en distintas maneras á un mismo fin: á la conservación de la cosa pública y á la regulación de la humanidad (*obren en diverses maneres a un mateix fi, ço es, que totes han respecte á la conservació de la republica e a la direcció de natura humana*) (1).

Públicos son los relevantes méritos que adornan á nuestro ya eximio compañero. Como barceloneses tendréis aún muy presentes los actos ejecutados por él en dos distintos periodos de gobierno, con un acierto siempre igual, que le han granjeado alabanzas y consideración universales.

A pesar de que las circunstancias, más que sus deseos y na-

(1) Bernabé Asam en su *Libre del orde de cavalleria*, página 18, publicado en el folletín del año V, 1900, de la *Revista crítica de historia y literatura españolas, portuguesas é hispano-americana*.

turales inclinaciones, llevan á nuestro académico á ocupar sitio eminente en la política y á quien sus actos públicos y medidas de buen régimen le han granjeado un respecto no común, en tiempos de general incongruencia, engendradora de esa anarquía en las ideas, de la que pocos gobernantes salen incólumes, el Sr. Hinojosa no es político. Digo mal, como verdadero hombre de ciencia aborrece nuestra política menuda. No puede avenirse con estas luchas del personalismo, en las cuales, bastardeadas las ideas por la mala fe, el gobernar, se reduce á buscar fórmulas con que cubrir toda clase de vergüenzas: la fraseología de cuya oratoria, sólo es confirmada por los hechos, cuando envuelve desgracias para la patria; y entonces, sólo entonces, suelen quedar á salvo los principios aún cuando se pierdan las colonias. ¡Oh Riego, como debes ser colocado entre los profetas de la religión liberal contemporánea!!

Sumamente grato me sería tratar aquí del Sr. Hinojosa como hombre de gobierno, si, con ello, no me apartara de la misión que al presente me incumbe. Debo por consiguiente circunscribirme á sus conocimientos científicos, que le llevan á ocupar distinguido sitio entre nosotros, y que se observaron á poco de ingresar en el cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, en el año 1875.

Empezaré su enumeración con la *Historia del derecho romano*, que á pesar de ser la primera obra publicada por el señor Hinojosa, no dejó de colocarle en seguida entre los autores á la moderna que han presentado, este, al parecer, agotado tema, con verdadera novedad. No puedo menos de repetir á tal propósito, lo que ya se dijo en otra ocasión similar, esto es, cuando unánimes plácemes recibió el entonces novel autor. No fueron sólo compatrióticos los que merecidamente le elogiaban, sino que se sumaron á ellos, en Francia, Flach y Mispoulet; en Bélgica, Rivier; en Alemania, Huffner; en Italia, Gatti y Zocco Rossa.

A tan notable publicación siguió el volumen I de la *Historia general del derecho español*, editada para los alumnos de su cátedra de *Historia general de las instituciones de España* en la Escuela superior de diplomática, obra que venía á llenar un vacío. Inspirándose en los modernos adelantos en esta rama de estudios y principalmente en los de los tratadistas alemanes, que conoce profundamente, se impuso ardua y penosa labor. No en vano se han prodigado elogios al docto académico por dicha publicación. De ningún modo podían regateárseles, cuando aquende y allende se le reconocía el indisputable mérito de

entrar en este campo, como los *primi homines*, los *boxadors* de Cataluña, entraron en los devastados yermos, para devolverlos útiles y cultivados á la generación subsiguiente. El único que le había precedido, Martínez Marina, aparte de conceptuarse su obra ya anticuada, comienza precisamente donde el Sr. Hinojosa termina el volumén primero, en que muestra conocer á fondo el modo de ser de los indígenas españoles, las colonias fenicias, griegas y cartaginesas de la Península, el régimen provincial y municipal implantado por los Romanos y el periodo de la dominación visigoda.

No sólo estas dos notables publicaciones, si que también su constante labor en distintas revistas, especialmente en el *Boletín Histórico de Madrid*, en la *Revista de legislación y jurisprudencia*, *Revista hispano-americana*, etc., fueron más que suficientes para que la Real Academia de la Historia le nombrara individuo de número. Con motivo de su ingreso, en aquella docta corporación, nos ha legado una hermosa monografía histórico-crítica de la vida y obras del esclarecido dominico Francisco Vitoria, ilustre pensador del siglo XVI, á cuyo saber rindieron tributo laudatorio las Universidades de París y Salamanca, el emperador Carlos V y muchos magnates y religiosos de su época. La claridad de exposición y sana crítica del Sr. Hinojosa, deja al lector en conocimiento pleno de las ideas vertidas y sustentadas por el adepto á la escuela humanista, el reformador de los rumbos que la ciencia teológica había seguido en España. En tal ocasión, el docto académico en cuyo honor celebramos el presente acto, patentiza sus profundos conocimientos filosóficos, sin que rehuya entrar en el terreno á que le lleva el juicio crítico de Vitoria, antes bien traspasa su dintel con la seguridad del que entra en su casa en plena luz.

Y si dentro el campo filosófico no era aún suficientemente conocido el Sr. Hinojosa, no debía tardar en revelarnos nuevos y más generales conocimientos, la memoria que, la Real Academia de ciencias morales y políticas, le premió en el concurso del año 1889, que trata de la *Influencia que tuvieron en el derecho público de su patria y singularmente en el derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores á nuestro siglo*. Partiendo de la intervención que tuvo la teología en el derecho público durante el periodo visigótico, entra en la Edad Media, que conoce de cuerpo entero, presentándonos su influencia bajo múltiples y variadas fases, así en lo concerniente á delitos religiosos

y en especial al de herejía, como en lo referente á nuestros teólogos bajo el punto de vista de escritores políticos. Esta ruta le conduce á las relaciones entre la teología y el derecho en los siglos XVI y XVII, examinando la doctrina tomística como base de la dominante en España. Termina exponiendo la ingerencia y dirección que la ciencia teológica imprimió, así en la cuestión de la esclavitud, como en las leyes de Indias.

Ya dentro de la Real Academia de la Historia y apreciadas por sus compañeros las altas dotes del Sr. Hinojosa, fué compelido á tomar parte en las tareas de la *Historia general de España*. A su talento y laboriosidad debemos los capítulos de la misma en que se exponen los sucesos desarrollados en nuestra patria, desde la invasión de los germanos, hasta la venida de los bizantinos.

Cuando, en el año de 1899, los amigos del inclito Menéndez y Pelayo, trataron de rendirle público homenaje, por entrar en el año vigésimo de su profesorado, contribuyó, el Sr. Hinojosa, con un brillante trabajo histórico-jurídico. *El derecho en el poema del Cid* es el artículo, donde, en forma compendiada y breve, pero rica de materia y doctrina, según su modo de ser y escribir, saca por consecuencia debióse aquel poema á la segunda mitad del siglo XII. Mucho ha gustado este escrito, mereciendo que un crítico tan sagaz como Morel Fatio, lo calificara de disertación admirablemente conducida de jurista eminente.

Precisamente en dicha ocasión, ó sea desde el 8 de Marzo de 1899 hasta el 17 de Abril de 1900, el gobierno de S. M. honró al Sr. Hinojosa confiándole la Dirección de Instrucción Pública, cargo que desempeñó con el celo, acierto y rectitud que de él eran de esperar.

Por la breve y compendiada enumeración que acabo de haceros, bien echaréis de ver en el Sr. Hinojosa, al hombre de ciencia consumado, que se revela bajo el triple aspecto de historiador, de jurisconsulto y de filósofo. Su genuino modo de ser, es de verdadero historiador á la moderna: dejar hablar los monumentos, no buscando deducciones si no se fundan en hechos indubitables. Rehuyendo teorías hipotéticas, cuando faltan las pruebas históricas, prefiere estrechar su esfera de acción, á lanzarse en las intrincadas veredas que llenan de descrédito tantas y tantas obras, aún de reciente edición.

Para entrar en el segundo tomo de su tan preciada y valiosa

Historia del derecho español, el Sr. Hinojosa siguiendo el camino que en el primer volumen se impusiera, debía presentarnos las instituciones y modo de ser de la Edad Media, tal como eran en sí y no como han pretendido muchas veces hacer ver que fueron, la mala fe ó la ignorancia. Y como quiera que, á las pruebas fehacientes, que tan escasamente hallaba al estudiar los tiempos antiguos, el material, tanto publicado como inédito, pero casi siempre inaprovechado, que le salía al paso para el conocimiento de la Edad Media, era tan copioso y nutrido, se fué engolfando en el exámen directo de la documentación, en aras de su amor á lo desconocido y nuevo. Nada más á propósito para hacerle andar y correr mucho tiempo en poco radio, que el estudio del feudalismo, laberinto difícil é intrincado, al que nó en vano calificaba Laurent de ser el reinado de la diversidad.

El documento particular, el contrato privado, las fuentes históricas indirectas, de tanta trascendencia en el estudio de la historia del derecho, que tienen el valor especial característico á todo lo perteneciente á la vida real, de las cuales decía, en 1887, el Sr. Hinojosa, que, aún cuando «en la mayoría de los casos no nos dan á conocer nuevos preceptos jurídicos, nos enseñan sin embargo á comprender mejor, los expuestos en los monumentos legales, reflejando más directamente que ellos la vida jurídica,» dichas fuentes manaban abundantes caudales de pruebas, de confirmaciones, de revelaciones. Estudiar la condición jurídica y política de las sociedades medioevales, fué, para nuestro académico, entrar en un período de labor continua y jamás satisfecha, en cuyo trabajo le hemos visto engolfado las dos veces que ha residido en Barcelona. Dura es la tarea para un gobernador civil de esta Provincia que quiera ocuparse del cargo y en verdad que pocas horas de tranquilidad le quedan, después de despachar tan múltiples asuntos como á diario se le presentan. Este corto solaz lo ha provechado siempre el Sr. Hinojosa, para conocer íntimamente la sociedad feudal de Cataluña por la que siente especial predilección. No sólo ha recorrido los archivos todos de Madrid y Barcelona, sino que aprovechando un verano libre de obligaciones, el del año 1900, investigó con fruto en los de las ciudades de Gerona y Vich, donde tanta documentación se ha mantenido incólume á través de las edades. -

Parte de estas investigaciones forman el trabajo que acabamos de aplaudir. Seguramente por el enunciado, el tema no os parecería nuevo. Pocos son, en efecto, los que no hayan oído

hablar de la existencia de la clase especial de los payeses catalanes de remensa. La popularidad de que goza su nombre, ha dado lugar á que algún investigador, tratara de estudiarlos: pero cuanto más se ha profundizado el tema, más á la vista se han presentado sus dificultades y escollos, obligándole á desistir de su completo conocimiento.

El caos que se observa en tal estudio, no es de nuestros días. Siendo, la confusión, casi coetánea á su existencia, resulta más difícil desentrañarla.

Para desvirtuar su origen y procedencia, un código de Gerona del año 1448, fantasea, atribuyendo el estado excepcional de los remensas, á las más aventuradas hipótesis de castigos imaginarios impuestos á ciertas familias sarracenas, que permanecieron en nuestro país cuando se verificó su reconquista (1). A este particular hállanse tan sólo en los archivos, algunas pruebas de haberse aplicado, en el siglo XIII, la condición de remensa á sarracenos que se hacían cristianos (2).

La misma denominación de *malos usos* dada en la Edad Media á las seis conocidas obligaciones de los remensas, resulta gratuita y poco conforme á la realidad de las cosas. Antonio de Bofarull hace notar la confusión originada, al establecer que; no debe entenderse por su nombre, usos malos y nefastos, según generalmente se supone, toda vez que «eran cargos y deberes feudales establecidos por una legislación que no se había abolido»; «sino por el mal uso de las leyes y de aquí la palabra *malos usos*: ó mejor por los abusos que los señores habían inventado ó introducido.» Comprueba su opinión, con el párrafo de la sentencia arbitral de Guadalupe declarando ser legales y reconocidos por los usages y constituciones de Cataluña, los cuatro primeros que menciona, y la *arcía* y la *firma d'espoli forçada*, introducidos por la costumbre.

Con respecto á este último mal uso, observa Coroleu que existe evidente error en la misma sentencia de Guadalupe, al atribuirle una aplicación, que ni en la práctica constante, ni en

(1) *Libro de convocatoria general para la abolición de los malos usos*, confeccionado en 1448, y citado por Julián de Chía en *Bandos y bandoleros en Gerona*, tomo II, pág. 49

(2) A. 1264, Registro 13, folios 238 y 239, Archivo de la Corona de Aragón.

la ley escrita, ni en parte alguna, se halla consignada y que, de existir, por excepción, debería ser á vejación ó abuso.

Si en el propio siglo xv, si ante lo existente, algunos fundamentos de una sentencia arbitral como la del Rey Católico, resultan exagerados y falsos, según lo comprueba la sana crítica ¿qué no cabe suponer sucederá en otra clase de apreciaciones y escritos? Esta consideración ha de disminuir la importancia de las innumerables equivocaciones contemporáneas, concernientes al modo de ser de nuestros payeses de remensa.

Así vemos que Vidal y Sabatés en cierta monografía sobre los *Caracteres propios de la feudalidad* (1) nos quiere dar muestra de la confusión reinante, de la que él menos que nadie escapa, juzgando sinónimas las palabras vasallo y siervo, al referir, que «ni siquiera dos autores están acordés en las clases de siervos que en tiempo de la feudalidad existían. En primer lugar se nos presentan dos nombres que son los de vasallos y siervos y verdaderamente no se sabe cuál de estas dos clases era la más inferior.»

No se me diga, que, siempre la confusión resulta hija de la inexperiencia. Si de autor novel paso á otro experimentado, según era el docto jurisconsulto barcelonés Vives y Cebriá, cuando dió al público la *Traducción al castellano de los Usages y demás derechos de Cataluña, que no están derogados ó no son notoriamente inútiles*, se patentiza también la misma falta de fijeza de términos.

Bofarull y Brocá, al reproducir literalmente algunos de los más sabrosos párrafos de la famosa sentencia de Guadalupe (tomándolos del Registro 3549, folio 156 del Archivo de la Corona de Aragón), muestra que fué redactada en un castellano mezclado de catalán, manteniendo íntegros, en este último idioma, la mayoría de los nombres de prestaciones feudales (2). Vives

(1) *Caracteres propios de la feudalidad, su explicación según la historia; comparación del régimen feudal de las coronas de Castilla y Aragón*, Madrid, 1863.

(2) La más notable de estas prohibiciones y que más ha dado pie á conjeturas y ponderaciones es la siguiente expresada en el capítulo IX: «ni tampoco puedan la primera noche quel pagés prende mujer dormir con ella ó en sennal de sennoría la noche de las bodas, de que la mujer será echada en la cama, passar encima de aquella sobre la dicha mujer ni puedan los dichos seniores de la fija ó fijo del

trasladó la sentencia en correcto castellano, traduciendo asimismo algunos derechos feudales, por estar formados de palabras de cuyo equivalente no cabía duda alguna, como v. g., *tocino y oveja de leche, espinazo (sic) de tocino, cesto de uvas, haz de paja, reparo de represas*, etc. (1), y dejando entre los intraducibles los de *menjar de balles y pernas de carn salada*, que,

pagés con paga ni sin paga, servirse del menos de su voluntat.» Esto ha bastado para que el vulgo haya creído en la existencia del derecho de *cuxa* en Cataluña...

Las demás prohibiciones nombradas en diversos capítulos son las siguientes: — «que los dichos señores no puedan tomar por didos para sus hijos ó otros cualesquiera creaturas las mujeres de los dichos pageses de remensa con paga ni sin paga, menos de su voluntat, — ni puedan compellir los dichos pageses á pagarles huevos llamados de *cugull*, ni drecho de *fassada de cap de casa* la qual se pretiende que cuando moria el pagés su senior se la prendia y no lo dexava enterrar asta que la mejor flaçada de casa se havia tomado, — ni façer las prohibiciones que no vendan (los payeses) trigo cevada, vino y otras cosas á menudo, — que los dichos pageses no sean obligados pagar pollos de aztor, ni pan de perros, ni drecho llamado *brocadella de cavall*, — ni tampoco los dichos señores puedan compellir los dichos pageses á usos nombrados *Cussura, Enterquia, Aeberga, menjar de balles, pernes de carn salada, arages, molto y anyell manyench, porch e ovella ab let, stavall de porch, ví de trescol, ví apellat den besora, sistella de rahims, carabassa de ví, fex de palia, cercolls de bota, molas de molino, ni adob de resclosas, blat de acapte, jovas, batudas, jornals, podades, femades, segados, tragines e otros semejantes.*» (Bofarull y de Brocá, *Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña*, vol. VI, pág. 360).

(1) La traducción que hace Vives y Cebriá en su citada obra, del párrafo 10 de la sentencia arbitral de Guadalupe, es la siguiente:

«Item sentenciamos declaramos y arbitramos que los labradores no estén obligados á pagar pollos de azor, ni pan de perro, ni el derecho llamado *brocadella* de caballo, ni tampoco los dichos señores puedan compeler á los labradores á los usos llamados *cussura, enterca, alberga, menjar de balles, pernas de carn salada, aragues*, carneros ó cordero *magench*, tocino y oveja de leche, espinazo de tocino, vino de *trescol*, vino llamado de Besora, cesto de uvas, haz de paja, aros de cuba, muela de molino, reparo de represas, trigo de acapte, *jovas, batudas, jornales, podadas, fermadas, segadas, traginas*, y otros semejantes derechos y servidumbres personales á menos que sean *cabrevadas* »

siguiendo su criterio, podía dar el equivalente castellano de *comida de bailes* ó de fiesta mayor, y *piernas de tocino saladas* ó *pernils*.

Mas no es aqui donde Vives en su labor traductiva, aparece desconocedor del sentido de algunas de las prestaciones feudales de que trataba. En primer término transcribe *fermadas* por *femadas* ó mejor *femades*. *Fermadas* podía derivar de *ferma* y esto, al que hace gala, por su nota de la página 201 del volumen IV, de conocer el significado de la prestación llamada *ferma d'espoli forçada*, debía parecerle correcto, vislumbrando entre ambas palabras identidad etimológica. Siendo así que, en el presente caso, las *femades* derivando del *fem* (estiércol) representan la obligación de contribuir al abono de las tierras del señor, comprobándolo la circunstancia de colocarlas entre las *podades* y las *regades*, dos operaciones ordinarias del laboreo de los campos.

Lo que observo en las *femades* he de repetir respecto á los *arages* de la sentencia de Guadalupe, y no *aragues* como quiere Vives sino *aratges*, derivado de *arada*, instrumento con que se preparan los terrenos para la siembra.

Y no se me objetará puedan ser erratas de imprenta y no de concepto, pues así como más adelante (1) subsana Vives la omisión de la servidumbre conocida por *carabassa de ví* en la propia sentencia de Guadalupe, mantiene y repite en la misma ortografía las voces *fermadas* y *aragues*, convencido de que serían equivalencia exacta de las *femadas* y *arages* del original. En cuanto á interpretar *anyell magench* por *manyench* tampoco creo ande muy en lo cierto.

Otros autores de nota, al igual que Vives, han divagado en este particular. Hace observar el diligente archivero de Gerona, Julián de Chia (2), cuán dudoso anda Pujades en la significación de los nombres con que son designadas aquellas prestaciones feudales. Acerca la interpretación de alguna de ellas, se ha equivocado escritor de la experiencia y saber del P. Fidel Fita, quien atribuye, en 1899, á la tan conocida servidumbre de *jova*, el equivalente de *polla* (3). La divagación á que ha dado lugar la

(1) Pág. 142 del Apéndice de la antes mencionada obra.

(2) Obra citada, vol. II, pág. 50.

(3) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, año 1899.

llamada *arcta* y por otro nombre *arcina*, la pone de manifiesto, con profusión de pruebas, Bofarull y Brocá en su *Historia crítica de Cataluña* (1), en cierto párrafo, que, en lugar de ser aclaratorio, sólo consigue aumentar la confusión del lector.

No cabe ir más adelante para probar el hecho, sino examinarlo en sí mismo. Dos causas principales contribuyen á esta confusión: la poca uniformidad en el nombre y esencia de las servidumbres feudales y la falta de una obra de consulta, antigua ó moderna, que sea autoridad en la materia.

La primera de estas causas viene ya señalada por Vives y Cebriá, cuando dice, que además del gran número de prestaciones enumeradas por Fernando el Católico, en su importantísima

(1) Tomo VI, pág. 356, se lee lo siguiente á propósito de la *arcta*: «unos la hacen derivar la palabra de *arx*, fortaleza que tal vez tuviese obligación de guardar ó de construir el remensa, otros de *ardere* arder ó incendiar, calculando si éste debía pagar algo por el bosque que se le incendiase ó de *artigare*, artigar, por el terreno baldío, cuyo desmonte se le concedía en cambio de alguna prestación, lo que en tal caso no sería mal uso, así como el anterior, el *ardere*, más bien que mal uso pareciera una pena por delito eventual y finalmente Pujades, sin tomar el derivado de origen alguno, asegura, de su cuenta y sin ningún fundamento, ser el derecho que se atribuía el señor de tomar por amas de leche de sus hijos á las mujeres de los vasallos remensas. Nosotros, poco satisfechos de todas estas conjeturas, no hemos querido quedar en zaga tocante á etimologías y añadimos la del verbo *Arcere* que significa apartar de un lugar por algún tiempo (*Arcebat longe Latio, multosque per annos*, dijo ya Virgilio), lo que no vendría tan mal hablando de remensas, que no se podían separar de sus mansos y daría pie á creer si esto era una cantidad que debiesen pagar en castigo de su ausencia temporal; y finalmente, en el estudio que hemos hecho de los Usages, leyendo los comentarios de Vallisca, al que empieza *Placitum mandetur*, que tiene por objeto los días que ha de dar el señor para que sus vasallos militares ó rústicos, comparezcan á su *placitum* ó corte, hemos observado que el comentador asegura poderse dilatar el plazo señalado y que como sinónimo de este verbo usa indistintamente *arctare* diciendo de esta manera: *Immo dominus Rex arstat ad XX alioquin ad XXX dies dilatat, prout sibi placet, et sic arctare et dilatare potest hunc terminum*, etc. No preferimos, sin embargo, nuestras etimologías á las anteriores y así quedamos con la duda de todos, por lo que nos guardaremos de asegurar cual sea, de fijo, el mal uso de *arcta*, si efectivamente era mal uso, ó si debe incluirse, como los otros, en la legislación feudal, entonces vigente».

sentencia de Guadalupe, existen muchos otros servicios, «pues casi todos los pueblos nombran *diferentemente* los que pagan por las fincas que poseen» (1). Y más adelante en la misma obra, explica, que la *quistia*, según los pueblos era exigida por cosas diversas, si bien siempre en productos de la tierra: y que, cuando se refería á sumas pagadas por derecho de usar del agua, se llamaba *acequige* y *colecta* cuando su producto se destinaba á utilidad del común (2).

Confirmando la apreciación de Vives, dice Balari y Jovany, á propósito de las *albergas*, que fueron asimismo conocidas por *mansionáticos*, *fredas* y *parátas* (3).

Que cada localidad no sólo solía usar nombres peculiares designativos de sus servidumbres, sino que también á ellos correspondían obligaciones distintas en su calidad, extensión ó valor, lo hace notar Coroleu, con la transcripción de un fragmento del año 1283, en el cual Pedro II, al tratar del modo como debían cumplimentar los remensas, sus obligaciones de redención, decía «y estas cosas queremos que se observen del modo que es costumbre antigua hacerse en cada lugar» (4).

De mi parte os diré, que por un texto del siglo XIII referente al castillo de Burriach en Argentona, aparece, que, en el bajo Maresma se conocería por *inlerta* (5) á cierto tributo feudal, que supongo sea el denominado *enterquia* en el original registrado de la sentencia de Guadalupe, y *enterca* en otros documentos de la Edad Media.

Con estos breves ejemplos, de los muchos que aquí también pudieran aducirse, aparece manifiesta la confusión á que forzosamente ha de dar lugar esta poca uniformidad en el nombre y esencia de las servidumbres feudales, dentro del principado catalán.

Nuestros tratadistas de la Edad Media habrían aclarado esta

(1) Obra citada, vol. IV, pág. 207, nota 13.

(2) Obra citada, vol. III, pág. 141.

(3) *Cataluña; Orígenes históricos*, pág. 515.

(4) *Asociación literaria de Gerona, año sexto de su instalación. Certamen de MDCCCLXXVII. El feudalismo y la servidumbre de la gleba en Cataluña*, por José Coroleu é Inglada.

(5) *Biblioteca histórica del Maresma, vol. II. Lo castell de Burriach ó de Sant Vicents (excursió, historia y tradicions)*, por F. Carreras y Candi (obra en publicación), pág. 117, nota.

confusión, á no despreciar como solían, la parte íntima y popular de las instituciones feudales, de carácter genuinamente catalán, á fin de atemperar sus estudios y escritos á los modelos que les facilitaban los más afamados jurisconsultos extranjeros. De aquí que nuestra idiosincracia no se haya conservado del todo: de aquí que si conocemos al dedillo lo que eran los castllanes y sots-castllanes de los castillos, no sepamos qué clase de feudatario ó título pudo ser el *peraner*, mencionado en un documento del año 1451 (1).

En la actualidad, pues, el esclarecimiento del significado de muchos deberes y obligaciones de los remensas, no puede buscarse en estudios de carácter general. Ha de acudir-se á las monografías, á la investigación al por menor de aquellas regiones donde más abundaron esta clase de campesinos. Fueron estas regiones en Cataluña, según opinión general, los antiguos condados de Rosellón, Ausona, Besalú y Ampurias, y en mucha menor extensión las comarcas del Vallés, Maresma y Llobregat.

Todos los autores que han publicado monografías sobre aquellos condados, así como los historiadores generales de Cataluña, han debido ocuparse de la cuestión social de los remensas. Pero en su mayor parte copian unos de otros, los términos generales, como vemos en Paluzie; Chia, Pagés, Balaguer, Corbella, Montsalvatje, etc., tratando siempre este tema incidentalmente. No cabe negar sin embargo, que, Antonio de Bofarull, Coroleu, Cutchet, Pella y quizás algún otro han aportado conocimientos de provecho y valia para la dilucidación de las servidumbres de la gleba, en lo que concierne al periodo anterior á la sentencia de Guadalupe. Porque, contra lo que muchos creen, no muere ni deja de ser interesante la sociedad feudal en Cataluña, con posterioridad á la promulgación de aquélla.

Antes no se llegó á tan famosa sentencia, pasó nuestra clase remensa por largos periodos de prueba: casi un siglo de trabajar constantemente con la energía del que está convencido de la razón que le asiste. Podía estarlo, pues, antecedentes que databan del siglo XII, eran demostrativos de que ya entonces se tuvieron por malos algunos de dichos usos, aboliéndolos parcialmente en sus jurisdicciones, ciertos señores; á quienes su percepción les remordería la conciencia. Así en 1154, Pons de

(1) *Lo Castell-bisbal del Llobregat: apuntacions historiqués de la Edat Mitjana*, por F. Carreras y Candi, pág. 33.

Cervera, los renunció en su testamento (1); en 1181 el Abad de San Feliu de Guixols, liberó en adelante de la exorquia, á sus vasallos de esta villa (2); en 1182 son los vecinos de Puigcerdá quienes obtuvieron de su señor franquicia de exorquia é intestia (3); etc.

Finidos los seis llamados malos usos á que estuvieron sujetos los remensas, quedaron en vigor multitud de prestaciones feudales que formaron ley general, motivando en los señores de castillos el ejercicio de sus ambicionadas y defendidas pretensiones jurisdiccionales y señoriales, afianzadas á menudo con fallos de los tribunales de justicia, á ellas favorables (4).

Por esto el antiguo y semieval refrán

*en terra de baró
no hi fasses ta maysó,*

subsistió en la Edad Moderna y aun lo amplió nuestro pueblo con la redundancia,

*mira que si la hi fás
tú t' en penedirás.*

Sobre las consecuencias de dicha sentencia arbitral, no tan satisfactorias ni concluyentes, como era de esperar, reina mucha obscuridad, que, dice Bofarull y Brocá, sólo podrá aclararse ante «un detenido estudio de ciertos documentos, los más difíciles de examinar por ser de archivos particulares, los libros do cabreos» (5).

Empresa penosa, bajo cualquier aspecto que se examine, si ha de abarcar tan complejos puntos de vista.

Tanto la trabajosa investigación que el autor de la *Historia crítica de Cataluña*, señala como difícil, cuanto la no menos im-

(1) *Documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, vol. IV, pág. 225.

(2) *Marca Hispánica*, Apéndice núm. 477.

(3) Alart, *Privilèges et titres*, etc., pág. 67.

(4) Véase la sentencia del 19 de Septiembre de 1566, declarando, que, la exención aducida por los ciudadanos de Barcelona, de no venir obligados á satisfacer el derecho de paso, debía solamente entenderse era en las tierras del Monarca, pero no en las señorías particulares «consentits en terres y senyoria del Rey e no poden compendre les senyories dels barons y sglesia». (*Cartas Comunas Originals 1564-1569*, archivo municipal de Barcelona.)

(5) Obra citada, vol. VI, pág. 365.

proba de inspeccionar y recoger minuciosamente de archivos y publicaciones lo que más ó menos se relaciona con toda clase de obligaciones y deberes de las personas sujetas á yugo feudal, desde que aparecen estas servidumbres hasta su completa extinción, la está realizando, hace años, con admirable constancia, no olvidando el examen de archivos particulares y monacales de Cataluña, nuestro compañero Sr. Hinojosa. En el discurso que acaba de leer, habéis de ver sólo las primicias de tan continuado estudio.

Su afición al tema que hoy ha esbozado de mano maestra, es ya añeja, data de veinte años. En 1880 la demostró, al saludar con evidente entusiasmo la obra de nuestro difunto compañero Sr. Coroleu acerca *El feudalismo y la servidumbre de la gleba en Cataluña*, con aquel expresivo párrafo, que hoy encaja de lleno á la labor que nos ha mostrado tener en gran parte realizada: «Són tan contadas las obras de algún valor que poseemos sobre las instituciones sociales de España en la Edad Media, que toda publicación sería encaminada á ilustrar esta parte de nuestra historia, no puede menos de ser recibida con aplauso» (1):

Reciba, pues, este merecido aplauso el Sr. Hinojosa, quien, sin soñarlo, se hizo entonces á si mismo el proceso de su estudio.

Y al terminar, haciéndome intérprete de los sentimientos que animan á todos mis compañeros de Academia, permítame le haga la súplica: que no demore en llenar el vacío que siente la ciencia histórica, presentándonos un tratado completo de los derechos y servidumbres feudales. Bien se echaba de ver que si para semejante obra se requieren luengos años de trabajo preparatorio, profundos conocimientos científicos, noción exacta de la región catalana, y la experiencia y perspicacia indispensables para poder establecer acertadas conclusiones, este cúmulo de circunstancias, como he tenido el honor de exponeros, concurren sobradamente en el Sr. Hinojosa.

Si, como me atrevo á esperar, así lo realiza en breve plazo, desde entonces, ocupará uno de los lugares más eminentes entre los historiadores de las instituciones de Cataluña.

HE DICHO.

(1) *Boletín Histórico*, año 1.º, núm. 1, Enero de 1880.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS

DE BARCELONA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DE

D. FEDERICO RAHOLA Y TREMOLS

EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1902



BARCELONA

IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Calle de Montalegre, número 3

1902

BALTASAR GRACIAN

ESCRITOR SATIRICO, MORAL Y POLITICO DEL SIGLO XVII

Senyors acadèmichs:

Al succehir al prehuat historiador y economista D Lluís Cutchet en aquesta Reyal Academia de Bones Lletres, per acort vostre que may agrairé prou, sospito que si queicom pogué fervos pensar en mi per ocupar lo seti que en malhora quedava buyt, fou sens dupte lo considerar que ens semblavam en l'amor ferm á nostre terra y en la convicció arrelada de que la llibertad civil y el treball son lo qu' aixequen y engrandeixen els pobles y els Estats.

Era fill en Lluís Cutchet de Llivia. Nasqué en aquell tros de Cerdanya que penetra en la Catalunya francesa, com si volgués acostarse á Perpiniá, la noble vila que després d' haber sigut per tants segles lo més fort antemural de Catalunya, contra les invasions franceses, fa mes de doscents anys que es lo contrari de lo que fou per tant llarch temps (1).

En Cutchet conservá sempre l' esperit práctic y despert de la gent de la Cerdanya, mostrantse encarinyat ab els fets y enemich d' abstraccions. De temperament sá com els aires de sa terra nadiya, mostrá en tótes ocasions un ver amor á Catalunya, sortint coratjós á sa defensa aixís de son passat históric

(1). Historia del Seti de Girona en 1809 per D Lluís Cutchet. (página 24). Barcelona.—Estampa á carrech d' Aleix Sierra, 1868.

com de son present industrial. Quan l'atacaven ab els arguments sens causa del monopoli y del egoisme, deya que 'ls arbres de bon fruit son els que sofreixen mes cops de pedra. Una y altra vegada feu ressaltar que Catalunya era y havia sigut el baluart d' Espanya, per-lo qual com més lliure y forta se mantingués, més segura era l' independencia de la nostra nació. Aixís manifestava son afecte á Espanya, que prenia peu en son amor á Catalunya, y, al mateix temps que se dalia per la creixement de la riquesa y de la cultura de la nostra terra, somiava ab retornar l' antiga forsa á les nobles ciutats-ibèriques, sobre tot á les de Castella y d' Aragó tan celebrades durant l' Etat mitjana per ses industries y per sos avensos de tota mena, malgrat les guerres incessants d' aquelles centuries.

Aixó sí, reconeix que per anar ondevant per aqueix camí de salvació, lluytém en contra del temperament nacional, mes encarinyat ab los principis y la teoria que ab los fets y la realitat de les coses. Per aquesta obsesió de la possibilitat práctica de les fórmules abstractes, sol informarse nostre rigiment en criteris inflexibles que ens portan á l' uniformitat y á la llisura, prescindint dels organismes naturals y dels cossos vius.

¡Ab quina penetració, el nostre Cutchet, descobreix en l' historia d' Inglaterra y en sa vida política, que estudia com ningú, l' essencia de son esperit nacional, completament contrari á com l' han vist els homes polítichs, que no solen fixarse mes que en la crosta, deixantse enganyar per el fals aspecte exterior de sos actes de govern, inspirats sempre per lo propi interés comercial!

Cutchet posava enfront dels idealismes cosmopolites el desdeny de Gladstone per l' Economia abstracta, y la famosa declaració del Times, que revela la manera de sentir d' un poble, de que l' Economia Política deu acomodar sos preceptes á les circumstancies. Com Montesquieu endevinava en tota la política d' Inglaterra el sacrifici dels interessos polítichs als mercantils, el desitj de mellorar en lo possible, á fins hont se pugui en profit del productor nacional, les condicions de lluyta ab lo rival extranger. En el mateix periodo heroich de les guerres napoleóniques y adhuc quan sembla que no 's mou mes que per l' idea imperialista, sempre amaga l' esperit utilitari y l' afany de mantenir y aixamplar lo seu mercat.

Aprenent en l' Historia, de qu' era un aymanter ferverós, pero en l' historia fonda de la realitat, completament renyida ab

l' història de l' exterioritat enlluernadora, que prefereix la declamació als fets, els actes individuals aparatosos a la vida íntima colectiva, adquirir el segur convenciment de que els pobles debils y pobres no poden ésser may lliures. La llibertat política, deya, es un bé preciosíssim, unicament reservat als forts, aixis com ho es l' aire pur de les montanyes que dona vigor al home de pit sa y robust y, no obstant, sol ésser perjudicial per los que tenen tarats ó febles els pulmons.

Per aixó comprenia perfectament perque Inglaterra, qu' es la patria vera clàssica de la llibertat, estima la salvació del comerç y del treball com la lley suprema de sa política. A n' ells se sacrifica tót. Un país solzament agrícola sempre será pobre y migrat; necessita per ésser realment prosper la transformació fecundisant de l' industria, el miracle de la mà d' obra que converteix el miserable lli en les randes que valen tant d' or com pesan.

No 's cregui no per aixó, quan defensa ab tant ardiment la política que deu conduhirnos al avenç material, que no paríesment en l' esperit. La lley econòmica la lliga ab la lley moral; per aqueix motiu no admet lo crudel «deixeu fer, deixeu passar» convertit per Malthus, segons Cutchet, en *deixeu morir, deixeu sacrificar*. No per altra rahó, s' oposa a l' inmolació brutal del home abandonat a sí mateix, en nom d' una llibertat sens ànima

L' interès nacional d' Inglaterra que no repara en malmetre y fer a miques els pobles debils per obrirse pas, generant aixis el cos material de son Imperi y afavorint l' expansió de la seva rassa, compren y proclama en Cutchet que, per altra part, la fa antipática. é inferior baix l' aspecte humanitari y moral. Machiavel, esclama, ha fet abominable el principi del interès material exclusiu en política, portantlo a les seves últimes conseqüències, sens cap limitació moral.

M' apar que lo veig encara ab son posat modest y son aspecte venerable en el salonet mes apartat de la Biblioteca del Ateneu, llegint ab fruició tots els dies el diari anglés *The Times*, del qu' era fervent admirador. En sos escrits trobava la clau de la política inglesa, al veure sobreixir la prepotència de l' opinió pública que fa bogir el diari. ab sa corrent, com si fos una bandereta de campanar, reconeixent que, ab tot y les debilitats a que viu subjecte per sa condició especial de *Nunci británich*, que deu *cridar* lo que vol el poblé, es el *Times* una llum

poderosa, cual desaparició, si algun dia arribés, fora indubtablement una gran perdua per la causa del progrés humá (1).

Era un t mperament sencer y noble, que's transparentava per la tolerancia ab totes les idees y per la justicia que feya   sos propis adversaris quan n' eran mereixedors. Al consagrarli avuy un recort piad s dech condoldrem de que sa memoria no visqui tal vegada ab prou forsa en la ment de la actual generaci , qui sap si per el brugit de la lluyta que l' ataleya. Tinch el convenciment de que   n' ell c m   molts altres que foren sos companys, y que, dihentho com cal, van esser los precursors, mes tart   mes aviat se 'ls colocar  en lloch ben assenyalat entre els grans patricis de la terra catalana.

Per honrar sa memoria en aqueix acte, he cregut que res fora melloer que deixar-me portar de ses aficions, per lo qual he resolt tractar d' un escriptor, si no desconegut poch menys qu' oblidat en Espanya, sa patria, ab marcada injusticia, referintme especialment   les idees poliques y morals de sos escrits, dignes en veritat, de fonda meditaci . Me refereixo   Baltasar Graci n, l' eximi escriptor aragon s, nascut prop de Calatayud com el gran Marci l,   qui s' acostava en certs moments, per sa fina epigram tica.

Es sempre profit s per coneixer intimament l' esperit d' una epoca   d' un poble esbrinar los escrits satirichs y literaris hont s' hi transparenten les idees, les costums, la manera de pensar y d' esser de tot un periodo   regnat, revelantse com   verdaers arsenals de l' historia.

Entre los cl ssichs espanyols, poch ni han hagut despr s de Cervantes, tan tradu t y apreciat fora de casa com Baltasar Graci n, en qual esperit filos fich sapigueren pen trar mes intimament los extranys que 'ls propis. Shopenhauer mateix ne feu son autor predilecte, traduhint son Oracle Manual. Deya que per ell, un dels mellors llibres del mon era el *Criticon* (2), pot ser enamorat de son pessimisme, que es ni mes ni menos que els de nostres grans m stichs, que li fa exclamar: «ser h roe del mundo poco   nada es; serlo del ciclo es mucho, la felicidad muri  para el mundo y vive para el ciclo».

(1) Guerra al Sentido Com n, por D. Luis Cutchet.. Parte, p g. 35.

(2) Arturo Farinelli. — Estudio cr tico sobre Baltasar Graci n (p g. 203). — Biblioteca de Filosof a y Sociologia. — El H roe y el Discreto de Baltasar Graci n, Madrid. — Rodriguez Serra, 1900.

El nostre Capmany, que tracta ab exagerada duresa á Gracián per son estil, reconeix que el Criticón, ben podat, resulta una obra de geni, digne de fer honor al seu segle y á la seva nació.

Tomás Carlyle en son famós llibre «Els Héroe» deixa veure reflexos de Gracián, qui tractá del mateix assumpto en ses dos obres «El Héroe» y «El Discreto». L' autor inglés pondera sobre totes las excelencies del héroe, la sinceritat, en lo que no porta, ventatja á Gracián, qui digué que 'ls homes eminentes consideravan com una especie de traició (1) lo disimul, mostrant sempre despreci envers l' afectació, enamorat com era del imperi natural y del senyoriu en el dir y en el fer. Com Carlyle, qui colocá entre 'ls héroes l' escriptor, qu' endevinant lo que viu sempre etern en el fondo de les coses, ho fa visible á tots ab paraula profética, Gracián declara que sense saber, no hi ha senyoriu, y entre els héroes, hi coloca els grans escriptors, *ya que el saber y el valor alternan grandeza*. No te res d' extrany per lo mateix que en Castelar, referintse á Carlyle, afirmés que en tota la nostra literatura, no més hi ha un autor que se li pugui comparar, essent aquet Gracián, que es de mena incomparable (2).

¿Qui sap si l' escassa popularitat de Gracián á casa seva és deguda á no haver viscut á la Cort, en aquells temps en que tots els homes de lletres s' arrimavan á la seva sombra? Hi ha també que Gracián no se dalia per la gloria personal, com ho demostra el fet d' haver publicat la major part de ses obres ab el nom de son germá. Llorens; y lo mes trist es que si alguna popularitat conseguí en Espanya, fou precisament per ses obres mes lleugeres com la «Agudeza y Arte de Ingenios» qu' es un verdader joch del enteniment, un finíssim art de sutillar l' expressió ó l' idea, en el qual trobarian mina inestroncable los que s' anomenan avuy decadentistes y deliquescents, en son afany d' enterbolir, per medi de la foscor rebuscada del pensament ó de la forma, un estat poétich del esperit. Felip IV, que era un conceptista, tenia dita obra en gran estima, y sens dupte á tal llibre se deu principalment el que Baltasar Gracián hagi sigut

(1) El Oráculo (pág. 447).

(2) Los Héroes de Tomás Carlyle, traducción de D. Julian, J. Orbon con un prólogo de Emilio Castelar.—Madrid, Manuel Fernández. 1893.—Tomo 1.º (pág xv).

considerat en Espanya poch menys que el Góngora de la prosa, essent aixis que, entremetx de la fullaraca de l' erudició y dins de l' alegoria, de que constantment s' acompanya, cap escriptor castellá pot ser ha possehit com ell la concisió en la frase y la brevetat de la sentència. Per aquet sol motiu ha sigut la desesperació dels traductors.

Apart de sos mérits no prou reconeguts, una altra rahó m' obliga també á parlarvos de Baltasar Gracián, y es la de que s' acostava molt á nosaltres, demostrant per Catalunya y Barcelona una estimació que crida nostra agraïment Fou Rector del Col·legi de Tarragona y se veu que coneixia el catalá per alguna cita ben ensopegada, que 'n fa á les seves obres. Durant la guerra de separació, pareix que 's trobava en nostre sol y á prop dels exercits castellans, com ho prova el que parlant del cavaller y escriptor portugués Pau de Parada, que defensá Tarragona quan la sitiá el Marqués de Motte, y que prengue part en la batalla de Lleyda contra el Conde d' Harcourt, diu: «todo esto lo vi, yendo á su lado hasta la misma trinchera enemiga (1)».

Cita les paraules que esdevingueren profétiques del Duch de Nochera, Virrey d' Aragó, quan li donaren ordre de qu' entrés per Lleyda ab l' exercit mentres el Marqués de Velez ho feya per Tortosa, qui representant els inconvenients de fer la guerra á Catalunya y comprenent que 'ls catalans cridarian als francesos en son auxili, esmentá la fábula del cavall quan demaná auxili al home contra el ciervo, y el hombre le ensilló y le enfrenó y después le tuvo siempre sujeto (2)..

Gracián, contrastant ab l' animadversió de molts de sos contemporanis, escriu parlant de Catalunya: «los catalanes saben ser amigos de sus amigos, también son malos para enemigos: bien se ve, piénsanlo mucho antes de comenzar una amistad, pero una vez confirmada hasta las aras. ¿Como puede ser esto instó un forastero, si allí se hereda la enemistad y hasta más allá de el caducar la vergüenza, siendo fruto de la tierra la bandolina? Y aún por eso respondió: que quien no tiene enemigos, tampoco suele tener amigos. Con estas noticias me fui empuñando la Cataluña adentro; corrila toda que bien poco me

(1) Agudeza y Arte de Ingenio —Obras de Lorenzo Gracián. Tomo segundo —Barcelona; por Joseph Giralt, año 1734 (pág. 162).

(2) Agudeza y Arte de Ingenio. —Tomo citado (pág. 288).

faltaba, cuando me sentí atraer el corazón de los imanes de una agradable estancia, antigua casa pero no caduca. Fuime entrando por ella como Pedro por esta y, notando á toda observación cuanto veía, que de las alhajas de una casa se colige el genio de su dueño. No encontré en toda ella ni con niños ni con mujeres; hombres sí y mucho, aunque no muchos, que á prueba me introdujeron allá. Estaban cubiertas las paredes de retratos, en memoria de los ausentes, alternando con unos grandes espejos y ninguno de cristal, por excusar toda quiebra; de acero sí y de plata, tan tersos y tan claros como fieles. Todas las ventanas con sus cortinillas no tanto defensivo contra el calor cuanto contra las moscas, que aquí no se toleran ni enfadosos ni entrometidos (1).

En altre lloch parlant de Barcelona, l' anomena «centro de sabios, modelo de honestidad, cantera de Reyes, que los dió á Aragón y de aquí á Castilla.

Per altre part, ell que tan extremá sos dicteris contra les dones, enaltímes d' una vegada l' honestitat y el recato de les dones catalanes.

Pintava ab má de mestre el nostre afany per la riqueza, quan devant de les portes del interés, en son Criticón, deya que no mes eran tancades pe'ls joves, ya que de trenta anys en amunt «se franqueaban á todo hombre, si ya no fuese algún jugador, descuidado gastador ó castellano, gente toda de la contradía del hijo pródigo; más á los viejos, á los franceses y á los catalanes puerta franca y aún les convidaban con el manejo».

Es curiós lo passatge en que revela l' estimació que se feya de nostra moneda: «Yo os quiero dar mejor regla que todas, la nata del vivir, pero habéis de pagármela en trentines catalanes. No será posible, respondió —¿porqué no? porque no han dejado uno tan solo las *monsiures*.» Tal volta, vol significar ab aixó que los francesos que batallavan per Catalunya l' havian escurada per complert de sa moneda.

Moltés altres alusions podriam retreure á les coses de la nostra terra, si anessim escorcollant les obres d' en Gracián, pero ens cal lo temps per discórrer una mica sobre les idees de

(1) El Criticón; pág. 161.—Obras de Lorenzo Gracián.—Tomo primero que contiene «El Criticón», primera, segunda y tercera parte. — El horáculo y héroe. — Barcelona; por Pedro Escuder y Pablo Nadal, impresores, año 1748

tan original escriptor sobre els Prínceps y el bon govern dels Estats.

L'obra mes notable, baix aqueix concepte, es la que escrigué ab el titol de «El Político Fernando» que doná á llum á Zaragoza l'any 1640, son coral amic en Vincencio Juan de Las-tanosa, erudit y coleccionista de fama.

En aquesta obra volgué Gracián contrarrestar les doctrines del Príncep de Machiavel, per mes que en certs punts coincideix ab el gran escriptor florentí, qui, segons nostre autor, «parece que tiene candidez en sus labios y pureza en su lengua y arroja fuego infernal que abrasa las costumbres y quema las Repúblicas.»

Gracián, com Machiavel, se sentí emportat per l'anhel de fundar grans monarquies, empenyo que caracterisa el Renaixement, girant la vista cap al Imperi romá, pero aixó no impedí qu'abdós sentissen l'amor á la terra hont nasqueren. Machiavel es sempre florentí; en Gracián s'hi ensopega totseguit l'aragonés. Aquell, ambiciona que la Casa dels Médicis sigui la rentadora de l'Italia y aquet, ben clar manifesta sa fal-lera per lo predomini d'Aragó. Gracián fa constar ab complacencia que los extrangers d'Aragó ne dihuen *la buena España* y per lo tant no vol referirse á Aragó, quan se expressa axis: «la' soberbia como primera en todo lo malo, cogió la delantera; topó con España, primera provincia de la Europa; parecióla tan de su genio que se perpetuó en ella; allí vive y allí reina con todos sus aliados, la estimación propia, el deseo ajeno, el querer mandarlo todo y servir á nadie; hacer del D. Diego y vengo de los Godos; el lucir, el campear, el alabarse, el hablar mucho, alto y hueco; la gravedad, el fausto, el brío con todo género de presunción y esto desde el noble, hasta el más plebeyo...»

Gracián fou com Machiavel un entusiasta del Rey Ferrán, el qual, segons lo florentí, d'un rey débil se torná per fama y per gloria, el primer rey dels cristians, apareixent les seves accions, si be se consideran, totes grandíssimes y alguna extraordinaria. El nostre aragonés comensa el seu llibre ab aquestes paraules: Opongo un Rey á todos los pasados, propongo un Rey á todos los venideros: D. Fernando el Católico, aquel gran maestro del arte de Reynar, el oráculo mayor de la razón de Estado.»

Gracián se condol de la poca estima que mostraren sos vassalls á dit Rey, qui durant molt temps no feu mes que 'l con-

sort de la Reina Católica: «Los extranjeros le atribuyen todo lo malo y los españoles le niegan todo lo bueno; aquéllos le acumulan las culpas y éstos le niegan los aciertos.»

En el Criticón manifiesta la mateixa recansa en aquesta forma: «al mayor rey del mundo, pues fundó la mayor monarquía que ha habido ni habrá, al rey Católico D. Fernando nacido en Aragón para Castilla, sus mismos aragoneses no sólo le desfavorecieron, pero le hicieron el mayor contraste para entrar allá, por haberlès dejado repetidas veces por la ancha Castilla; más él les respondió con plena satisfacción diciendo que los mismos aragoneses le habían enseñado el camino, cuando habiendo tantos famosos hombres en Aragón, los dejaron todos y se fueron á buscar su abuelo el infante de Antequera, allá en Castilla para hacerle su Rey, apreciando más el corazón grande de un castellano que el estrecho de los aragoneses, y hoy día todas las mayores casas se trasladan allá, llegando á tal estimación las cosas de Castilla que dicen en refrán, que el estiércol de Castilla es ámbar en Aragón »

En el mateix Criticón feu notar que los espanyols «abrazan todos los extranjeros, pero no estiman los propios. Son poco apasionados por su patria y trasplantados son mejores».

Al enaltir al Rey Ferrán no oblida á Isabel, pero la situa en son just lloch, considerantla com la gran cooperadora de la política de son espós. «De lo que más se ayudó Fernando para ser principe consumado de felicidad y de valor, fueron las exclarecidas prendas de la nunca bastante alabada Reina D.^a Isabel, su católica consorte, que siendo mujer excedió los límites de varón.

Ab refinada psicologia, ens assenyala després el perill que ofereix la influencia de les fembres en lo govern dels Estats, que en moltes ocasions es l' esca del despotisme. «Reinan en este sexo las pasiones de tal modo, que no dejan lugar al consejo, á la espera, á la prudencia, partes esenciales del Gobierno.»

Gracián per altra banda, no tenia un concepte massa enlayrat del valer intelectual de la dona com ho demostra que, al lloarla, ho fa reconexentli qualitats de mascle. En la Agudeza de Ingenios, fa dir al seu germá Felip Gracián que la capacitat de la dona mes sabia no passa de la que te qualsevol home d'enteniment als catorze anys. En aquesta malavolensa te molta afinitat ab Shopenhauer, al extrem de dir no res menys que val mes la maldat del home que lo be de la dona. Sort, diu, que

el cel ha previngut que la hermosura casi sempre fos trono de la necetat, que si no, no fora un sol home ab vida, que vida es la llibertat.

Reconeix malgrat son malvoler, parlant de les Reines, «que la que por su corregimiento salió sabia y prudente lo fué en extremo y ordinariamente las más vareniles fueron muy prudentes. Fué rara y singular entre todas la Católica Reina D.^a Isabel, de tan gran capacidad que al lado de un tan gran Rey pudo no sólo darse á conocer pero lucir.»

No puch resistir la tentació de mostrarvos la finesa de observació del filòsof, gran esbrinador del cor humà, quan parlant de la influencia de les dones sobre los governants, assenyala ab aquestes belles paraules, posant de relleu que se juga sovint la sort dels pobles ab el matrimoni de sos reys, com pot sempre mes l' esposa que la mare en lo cor del sobirà: con todo suele predominar más en el Príncipe el amor intenso de una esposa que el reverencial de una madre.

Entrant ja al fons de nostre estudi, trobem que aixis Machiavel com Gracián, exposan las dificultats qu' ofereix la formació d' un Estat nou, recalcant aquet que no té per fundador d' una monarquia á qui li dongué comensament imperfecte sino á qui la formá.

Un y altre reconeixen que els obstacles son escassos quan els Estats que s' ajuntan tenen semblansa y afinitat. «Hay también grande distancia de fundar un Reyno especial y homogéneo dentro de una provincia al componer un Imperio universal de diversas provincias y naciones. Allí, la uniformidad de leyes, semejanza de costumbres, una lengua y un clima, al paso que los unen entre sí, los separan de los extraños. Los mismos mares, los montes y los rios le son á Francia término connatural y muralla para su conservación » Aixis parlá Gracián: Machiavel escrigué avans: Quan els Estats nous que s' adquireixen son de la mateixa provincia y llengua, es molt fácil tenirlos, maxíment quan no están acostumats á viure lliures; basta per posehirlos segurament que s' hagi estingit la branca del Príncep que 'ls dominava, perque en les altres coses, mantenintse sens alteracions y no hayenthi desconformitat de costums, els homes hi viuhen en quietut.

Cambia per complert l' aspecte quan les nacions ajuntades no se semblan Gracián ho fa notar clarament: «pero en la monarquia de España, donde las provincias son muchas, las nacio-

nes diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar; así mucha para unir».

Machiavel, referintse á n' aqueixos Estats que tenen l' habitut de regirse lliurement y ab les seves lleys, manifesta que portan grans dificultats á son govern y que cal molta fortuna y habilitat per durlos. Tres camins se presentan segons lo florentí per conduirlos: lo primer consisteix en arruinarlos, lo segon en anarhi á habitar personalment, y el tercer, en deixarlos viure ab les seves lleys; treyantne una pensió ó creant un estat de pòchs que 'l conservin afecte. De tots modos, acaba dihent, qui se fá l' amo d' una ciutat que era lliure, si no la desfá, temi d' esser desfet per ella, puix sempre te per refugi en les seves revoltes el nom de la llibertat y els seus usos antichs, els quals ni per lo curs del temps ni per los beneficis rebuts s' oblidan. Per aixó la més segura vía es destruirlos ó habitarlos.

El Compte d' Olivars se veu qu' havia estudiat á fons á Machiavel, quan en sa Memoria á Felip IV, aconsellantli que no 's contenti ab ser Rey de Portugal, de Valencia, de Aragó y Comte de Barcelona. sino que treballi y pensi per reduhir aqueixos Reyalmes al estil y lleys de Castella, li dona tres camins: lo primer es el de afavorir á alguns d' allí de manera que ab els oficis y dignitats de Castella no 's recordin més dels privilegis locals, lo segon es el de la negociació; una vegada segur de la forsa convenientment preparada, y lo tercer, el d' anar á visitar en persona als Reyalmes, fer que se promogui una bullanga y ab aqueix pretext introduhir gent y, aparentant portar la pau, com per nova conquesta, assentar y disposar las lleys, de conformitat á les de Castella.

Gracián demostra que l' idea destructora ó uniformista no va nihar en lo cervell del Rey Católich, *quien no fijó su Corte en alguna ciudad de las Españas ó porque no dió por definida la Monarquía, aspirando siempre á más ó por dictamen profundo de no hacer cabeza á una nación y pies á otras.*

En lo Nicandro, llibre que fou inspirat, si no escrit, per lo mateix Compte-Duch, parlant de Portugal s' afirma que Felipe segundo debía quitar la sombra de Casa Real que dejó en Lisboa, porque no viendo ellos (los portugueses) este aparato, no se arrojarían á buscar alma á aquel cuerpo. El Rey D. Fernando debió hacer lo mismo con Aragón y Catalunya.»

Aquesta última recansa comproba quan certa era l' aprecia-

ció de Gracián respecte al sentit polítich del Rey Ferrán, qui portava en sí l' esperit de llibertat propi del Regne d' Aragó.

Al dir de Machiavel, el Príncep no deu tenir més objecte ni altre pensament ni pendre res per art seva, fora de la guerra y l' ordre y la disciplina d' aquesta, porque es l' art únich que s' avé ab qui mana.

Gracián, en cambi, no ho creu aixís: «la eminencia real no está en el pelear sino en el gobernar. Entregó Fernando la juventud á la milicia y la senectud á la política. Atendió en sus primeros años á conquistar, en los postreros á gobernar.»

En altre lloch s' expresa aixís: «nunca se ha de entregar el Rey á un solo empleo (el de la milicia) porque sería hurtarse á los demás. Peleando Carlo Magno en Alemania instituyó la célebre Universidad de París y el gran Parlamento de Francia.»

Ab gran acert proclama els danys que causen de vegades als Estats els reys massa batalladors. «Fueron muchos guerreros de corazón, pero destruyeron más sus Reinos que los contrarios; hicieron primero la guerra á si mismos, empobreciendo sus Estados de oro y gente, que es la mayor y principal riqueza.»

Observa que les circumstancies y el mateix ambient son els que forman l' inclinació del Rey. Depent molt, exclama, el que surti un Príncep perfecte, de la nació que lo rodeja. «Hay naciones que echan á perder sus Reyes, otras que los ganan.»

El Príncep, continúa, deu ajustar la seva inclinació á la disposició de la monarquia; quan el natural no li dona per aixó, valentse de l' industria. En certs temps se desitja un príncep guerrer y en altres un pacífich; la dissort está en pendres la réva ó en barrejarse les contingencies.

Sembla que volgué aludir á l' inacció de Felip IV, que contrasta ab l' activitat de sos monarques vehins, al escriure: cuando los príncipes émulos ó vecinos son marciales ó guerreros, un rey criado en los entretenimientos ó delicias de la paz es fatal, es peligroso y aún desestimado, si no es que la política, la sagacidad y el saber suplan la falta de la pericia militar.

Considera major empenyo el de conservar la monarquia que el d' exténdrela, y per aixó sobre totes les armes hi posa les defensives. La ferocitat humana que s' ha produït en la varietat y refinament de les armes matadores, li fa eixir aqueixa sublim imprecació: ¿es posible que se hayan forjado tantas armas contra la frágil vida? ¡Oh infelicidad humana que haces trofeos de tu misma miseria!

No 's pot expressar ab mes forsa l' importancia del diner en las guerras modernas, de com ho feu Gracián: ¿Penseu per ventura que els Reys guerrejan ab el bronzo de les bombardes, el ferro dels mosquets y el plom de les bales? Res d' aixó sino ab diners, diners y mes diners. ¡Mal año para la tizona del Cid y para la encantada de Roldán respecto de una maza preñada de doblones!

Se comprén que no admeti la guerra com á font de gloria sino com á dura necessitat dels Reyalmes. Aixis es que parlant de les dos espases del Rey en Jaume y del Cid, molt semblantes y en competencia de quina va guanyar mes batalles, exclama: yo me atengo á la primera como más provechosa y quédese el aplauso para la segunda más fabulosa.

En parecuts termes reflecta en el Criticón la seva prevenció contra les hassanyes dlegendaries, mostrant á la Isla de l' immortalitat á tres que se tapavan la cara ab les mans y qu' eran res menys que lo Cid Campeador, lo Roldán francés y lo portugués Pereyra «corridos de las necedades en aplausos, que cuentan de ellos sus nacionales.»

Contrasta Gracián ab Machiavel, qui desvergonyidament aconsella als Prínceps que no guardin la fe mes que quan els hi convinga, anyadint que els prínceps dehuen esser entravessats de lleó y de guilla, quan ab mes noblesa d' esperit parla aixis l' escriptor aragonés del nostre Ferrán: Fué político, prudente no astuto. Vulgar agravio de la política es el confundirla con la astucia; no tienen algunos por sabio sino al engañoso y por más sabio al que más bien supo fingir, disimular, engañar, no admitiendo que el castigo de los tales fué siempre perecer en el engaño.

Referma la forsa de son pensament noble y sencer ab los següents aforismes: Es la justicia el alma del Reinat y en el vicio no cabe cosa grande ni digna de eterno aplauso.

Enemich declarat de la tirania, dicta son cástich en l' esterilitat de la successió. «La familia de los Césares en Roma fué estéril de sucesores tanto en calidad como en número, ordinario castigo de la tiranía.» Si hagués viscut uns quans anys mes hauria vist complert altra vegada el cástich, estroncada la casa d' Austria al morir Carlos según.

Hont se manifesta Gracián verament original, es quan ab tanta claretat fa ressortir el gran predomini de les qualitats personals per governar als pobles.

«Es la capacidad el fundamento de la política y es la capa

cidad signo de la prudencia, sin la cual ni el ejemplo ni el ejercicio ni los años sacan jamás maestros. Con ella los mancebos son ancianos y sin ella los ancianos son mancebos.»

La superioritat de la monarquia se troba quan sa grandesa se correspon ab la del monarca. Quan aquest enllás no existeix, á manca de recíproca igualtat, val més que pequi per excedir el Rey á la Monarquia, que no pas lo contrari.

A tal extrem porta son anhel d' homes superiors per regir als pobles, ideya que se trasparenta en tots els seus llibres que tendeixen sempre al héroe, al sobre-home, com ara se diu, que enmitx de la monarquia de dret diví, lлена ab valentia la següent exclamació: Ociosamente ocupa el campo la estéril lozana higuera y el trono real un príncipe inútil No sirve sino de estorbo á otro que coronara el Reyno con las fecundas ramas de sus brazos.

En altre lloch, ens assombra per sa audacia quan diu referintse als Prínceps: tan vulgares hay algunos y tan ignorantes como sus lacayos y advierte que, aunque sea un príncipe, en no sabiendo las cosas y quererse meter á hablar dellas, á dar su voto en lo que no sabe ni entiende al punto se declara hombre, vulgar y plebeyo.

La confiança en la forsa individual y en l' esforç isolat d' un home de valua, se descobreix sovint en los conceptes de ses obres. El sabi, assegura, ab ell ne te prou; ell es totes ses coses y portantse á n' ell, ho porta tot. No hi ha mellor felicitat, afirma, que el poder dependre d' un mateix.

Aquest sentit pregonament individualista, que resplandeix també en l' importancia que don á les qualitats personals dels Reys, va lligat ab aquell íntim sentiment aristocràtic, que en les agrupacions humanes fuig de l' empenta de la multitud per acòsgana als pochos y mellors. Es quelcom de la preferencia per els escullits d' alguns filòsops moderns, que bracejan contra l' onada democràtica de nostres temps y que, en lloch de la soberania de la massa, volen el govern dels entesos y l' imperi dels superiors.

Mala senyal quan mes coses agraden á tots, diu Gracián, perque lo molt bo es de pochos y lo que plau á la gent vulgar te que desagradar als pochos que son los que saben.

Donauli la discreta y entretinguda conversa, qu' es lo mes delectable recreyo del enteniment, pero ab tres ó quatre amichs entesos y no més, perque en passant d' aquí se torna baralla y confusió.

Referintse al ditxo de que la veu del poble es la veu de Deu, afegeix: sí, del Dios Baco y si no escuchadla un poco y oiréis todos los imposibles no sólo imaginados sino aplaudidos.

Fins á propòsit dels vulgos, posa en evidència, la diversitat de pobles d' España, calificantlos aixís: crédulo el de Valencia, libre el de Barcelona, necio el de Valladolid, bárbaro el de Zaragoza, novelero el de Toledo, insolente el de Lisboa, hablador el de Sevilla, sucio el de Madrid, vocinglero el de Salamanca, embustero el de Córdoba, vil-el de Granada.

No l' afalagan els aplaudiments del populatxo ni l' estemordeixen ses furioses embestides, com ho revelan les següents paraules: páganse muchos del favor del populacho, pero no hay que fiar en su gracia, que hay gran distancia de su lengua á sus manos. ¿Qué fué verlos bravear ayer en un motín en Sevilla y enmudecer hoy en un castigo? Son sus impetus como los del viento que cuando más furioso calma.

Per aixó vol un manador d' homes, una voluntat que 'ls condueixi, expressant son concepte sota aquesta gràfica comparansa: un buen político suele echar buena esquila que guie el vulgo á donde él quiere.

L' excelencia que concedeix al valer individual y á l' acció resolta de una voluntat sola, que son sempre ó casi sempre los que posan en moviment á les forces colectives, d' habitut inconscients y somortes, fa que recomani un extremat mirament en l' elecció de Ministres.

Machiavel respecte d' aixó ja digué: no es de poca importancia per un Príncep l' elecció dels Ministres, els quals son bons ó no, segons la prudència del Príncep. La primera conjetura que se fa d' un senyor y del seu cervell, es veient els homes que té á l' entorn, porque el primer esguerro que fa, lo fa en aquesta elecció.

En Gracián hi posa aquest sustanciós comentari: este gran empleo de Reinar no puede ejercerse á solas, comunicase á toda la serie de Ministros que son Reyes inmediatos ¿Qué importa que el Príncipe sea excelente en sí si los ayudantes le desacreditan?

Y en son llibre «El Discreto,» se llegeix: sólo el realcé en elegir pudo hacer célebres á muchos Reyes éminentes en sus elecciones así de empresas como de ministros; que un yerro en las llaves de la razón de estado basta á perderlo todo con des-crédito y á ganarlo todo con inmortal reputación.

Malgrat la seva superior clarividència, vejà ab ulls enga-

nyats, al privat funest de Felip IV, un' dels Ministres més des-
acertats segons mon entendre, que ha tingut Espanya, com
eminent en tot, *gigante de cien brazos, de cien entendimientos,*
de cien prudencias, essent aixís que no mes resulta gran y admi-
rable en les pintures maravelloses de Velázquez.

Hi ha moments en que les paraules de Gracián produheixen l'
impresió fonda de les veus profétiques. Aquí 'ls teniu, exclama,
els pretendents enganyats y els mandarins enganyadors; aquells
volentho tot, aquestos no complint res, donant llargues excuses,
esperansés tontes, totes compliment y quimera. Aquí 'ls teniu los
capritxosos polítichs, amichs de perilloses novetats, inventors de
sotileses mal fundades, trastornant les coses de dalt á baix, *no
sólo no adquiriendo de nuevo ni conservando de viejo, pero per-
diendo cuanto hay, dando al traste con un mundo y aún con dos,*
todo perdición y quimera.

Lo mateix á l' educació del Príncep que á la primera direc-
ció de sos accés, atribueix influencia marcadíssima en els Reg-
nats. D' una educació heróica en neix un Príncep heróich; dura
en la jerra molt temps la bona ó mala essencia del licor que
contingué en son principi.

Tenen els Reys grans contrarietats al comens de son govern
Tota prudencia, tota atenció, tota sagacitat may es prou en
aquest punt dificultós. Lo perill d' errar lo camí es de debó quan
se comensa la ruta, pero una vegada ensopegat, un hom va pro-
seguint molt fàcilment. La clau d' un venturós y encertat Reg-
nat se troba en l' arrencada, y permeteu qu' ho diga, en la sort
d' encarrilar al comensament. Per allí hont se posa á correr un
riu caudalós per allí prossegueix, qu' es arreu tasca impossible
obrir noves conques.

Hermoses paraules qu' haurian de saber de memoria y haver
rumiat tots els Reys abans de que 'ls imposessin per primera
vegada la greu responsabilitat del regnar.

Ens parla Gracián en el Criticón, descrivint la roda del
temps, de que en aquest mon tot volta, de que no hi ha cosa que
tinga estat, de que se puja y arreu se declina. En tots els llocs
y monarquies succeheix lo mateix ni mes ni manco que lo que li
esdevé á la fruyta del arbre ó al cos vivent que passen per totes
les condicions desde la primavera al hivern y desde la joventut
á la vellesa.

Afirma á continuació que Ferran V regná en lo creixent del
Imperi, com si diguessim en sa primavera. La grandor ó la peti-

tesa d' un Rey depenen molt del estat de la Monarquia, puix va molta diferencia de regnar en lo creixent á regnar á la mimvada. Les forses y lo cervell portan més embranzida á la alba qu' á la posta.

Digueu, si no fa meditar aqueixa viva descripció de Gracián: suma infelicitad de un príncipe llegar á la monarquia, ya postrada, caido el valor, valida la ociosidad, entronizado el vicio y las fuerzas apuradas, la reputación fallida, la dicha alterada, todo envejecido y como casa vieja amenazando por instantes la ruina.

Gracián l' exposa terament á nostres ulls, la desgraciada Espanya d' aquell temps: *qué está hoy del mismo modo que Dios la crió sin haberla mejorado en cosa sus moradores, fuera de lo poco que labraron en ellos los romanos; los montes se están hoy tan soberbios y cerreños como al principio, los ríos innavegables corriendo por el mismo camino que les abrió la naturaleza; las campiñas se están páramos, sin haber sacado para su riego las acequias, las tierras incultas, de suerte que no ha obrado nada la industria.*

Com diu sabiament, les arts humanes deuen completar els dons naturals, ja que lo mellor natural será sempre incult sens el necessari conreu.

Al arribar aquí, se 'ns mostra Gracián entusiasta de les arts y del saber que han transformat al poble, aplanant les montanyes y convertintles en jardins, fent los rius navegables, els llachs vivers de peixos y rodejant els mars de famoses viles coronades de molls y ports. Les nacions bárbares y feres, prossegueix, sens politica, sens cultura, sens arts y sens instrucció, no son nacions sino corrals d' homes incults. L' home neix bárbre y se redimeix de bestia per la cultura.

Sembla que vol á son objecté el saber práctic que fa els pobles grans, ja que *muchos que son sabios en latín suelen ser grandes necios en romance.*

Fins lo saber, segons Gracián, te d' ésser amotllat al ús; cal no discórrer á lo vell, y s' ha de plaure á lo modern. La qüestió es viure á lo práctic.

Lo saber té que portar utilitat aixis als individuos com als pobles. Per aixó aconsella que els mes sabis tinguin un punt de negociants. No tot sigui especulació; hi hagi també acció. Els sabis son fácils d' enganyar perque encar que coneixen lo extraordinari ignoren lo ordinari de la vida, que es lo mes precios,

¿de qué serveix lo saber si no es práctic? El saber viure es avuy el verdader saber.

Digui 's si no enclouen les anteriors sentencies tot l'esperit de la ensenyansa, tal com la comprenen avuy les modernes nacions.

No pot extranyarnos que qui concedeix tál importancia á les arts y al conreu de l'esperit, donantlosi posat práctic, sapigués veure tan clarament en son temps la miseria de la nostre riquesa, y la esterilitat de l'or qu'ens venia de les Indies.

Conta, á aqueix propósit, qu'una vegada, entre altres, els francesos, tumultuosament y ab la lleugeresa que solen, increparen á la fortuna dihentli que s'havia tornat espanyola, ponderantli els excessos de favor ab que distingia als espanyols, donantlosi unes y altres Indies, y fent práctichs els impossibles mateixos, com son rius d'or y d'argent. Tot per ells y res per nosaltres. A lò que replicá la fortuna ¿Cóm, que no vos he donat Indies? Indies vos he donat y ben mercades, puix que no vos costen res. ¿Quines Indies mellors per la Fransa, trobariu, com la mateixa Espanya? Lo qu'els espanyols executen ab los indis vosaltres ho repreneu á n'els espanyols. Si aquells los enlueran ab mirallets, picarols y agulles, aixugantlos llurs tresors, vosaltres ab pintes, capsetes, perfums y altres tonteries els hi xucleu tot l'or que porten d'aquelles terres y aixó sens gastos de flotes, sens vessar una gota de sanch, sens arriscarse als abims sens despoblar los Reynalms, sens atravesar els mars. Els espanyols vos portan á casa l'or y l'argent ja encunyats, quedantse solament ab el *vellón*, malgrat la tonsura.

Creyeume, diu mes endevant, qu'els espanyols brindan flotes d'or y d'argent á la set de tot lo mon, al extrem de que un any que no vingué flota no pogueren ferli guerra al Rey católich sos constants enemichs.

¡Quán clarament comprenia que l'or y l'argent eran no precisament la riquesa, sino el contrapés y la mida de totes les coses! per aixó son richs els que tenen productes y aplican son treball á donar valor á les coses. Hi ha que admirarlo quan assenyala el valor prehuat del ferro, que ofereix la naturalesa per fabricar aixades, relles y altres cynes necessarias per conreuar la terra y se condol de que malhauradament la malicia y la crueltat dels homes se'n servesca per fer espases, llanses y punyals, instruments de mort y de ruina.

D'aqueix modo feya veure la pobresa de l'or y la riquesa

del ferro, la xorquia de la moneda y la fecunditat del treball.

No ab menys bon sentit tracta de la hisenda pública, lloant el digne empleo dels reyals tresors en empreses útils. ¡Malaguanyats milions els de Neró y Caligula, y benhaurats diners els del aragonés D. Jaume!

Si les empreses son profitoses, elles mateixes retornen els manlleus ab guany. Ferrán estalviava els inútils empenys que no mou el públich benefici sino l' amor propi, sepultura de vassalls y tresors.

¿Se vol crítica mes pungenta d' aquella política encaminada al domini universal, que malmetia totes les nostres riqueses y ens descaminava de les arts, de la cultura, del treball que fan les nacions poderoses y arrelades? ¿Sé pot donar mellor regla á los que disposan de la hisenda dels pobles que la dictada per Gracián?

¡Ab quines hermoses paraules refereix la mort del Rey en Ferrán, á qui presenta per tot arreu com exemple de la eminencia en el regnar! «Murió á los sesenta y cuatro años de su preciosa edad y á los cuarenta de su feliz reinado. Gran dicha de una Monarquía, cuando sus reyes mueren viejos y no comienzan niños. Vivió poco en la fruición y eternamente en el deseo.» No 's pot dir pus bellament que may se va jaure sobre els llorers.

Y termina ab aqueixos mots: llegó al extremo de su política, á hacer de su gobierno dependencia, á que conociese la monarquía que ella le había menester á él y no al contrario.

Portat de son zel religiós, pondera lo fet d' haver tret á fora d' Espanya els jueus, trobant que guanyá mes ab aixó que en haverla feta senyora de tantes nacions.

Aquesta asseveració, que á molts els hi semblará una heretgia, y que no es moment de discutir, pareixerá á alguns altres una mostra de gran previsió política.

Siga com vulga, estiminse en un ó altre sentit ses tendencies, está fora de dupte que los llibres de Gracián tenen saho, que en ses admirables obres s' hi cullen prous pensaments, observacions y consells per fer una tria que servesca de Nort als Prínceps en la dificil tasca de governar als pobles.

No solament als Reys, sino als politichs que tenen que guiar un moviment y dirigir la opinió, endressa consells de profitosa justesa, que se diria son dictats tenint en compte el caràcter de la nostra terra.

Convé, diu, regular la imaginació, temible quan no la enfrena lo judici, y may exagerar, porque si no correspon el preu al valor de les coses, com succeeix sovint, se revolta la espectació contra l' engany.

No tota la hisenda s' ha de abocar d' un cop en les lluytes, ni se deuen treure totes les forses á la vegada, puix el *retén* en qualsevol materia fou gran norma del viure y del vencer, y molt mes en els alts cárrechs.

Digna d' ésser remembrada sempre es la següent recomanació: les coses s' han de pensar poch á poch y executarse depressa: á la inteligencia li lleu decidir ab calma, y una vegada resolt, á la diligencia li toca practicarho ab llestesa. La qüestió es sortir ab l' intent, valentse de la habilitat ó de la manya, á manco de forsa, puix el que no resulta en sos empenys sol perdre la reputació.

Per últim, contra la virtut de les paraules dolces, que solen cobrir obres amargantes, encomana la prevenció, puig no convé pagarse de la molta cortesia, qu' es una especie d' engany aixís com donar satisfacció á qui no la demana ó donarne massa quan arriba el cas, resulta mitja confessió de culpa.

No finiriam may si anessim á recullir les regles de conducta qu' ha trassat á l' home aqueix gran polítich y moralista, ab un coneixement assombrós del cor humá, y una penetració tan fonda de la realitat de la vida que fa de moltes de ses ideas veres revelacions. Molt tenia que haver viatjat Gracián y homes de tots els brassos degué tractar en sa vida per arribar á possehir la munió d' experiència y el doll de bon sentit que no s' adquireixen únicament ab la companyia dels llibres y ab les isolades meditacions. Com diu Nietzsche, avuy tan en predicament, un bon escriptor no té solzament el propi geni sino que té el de sos amichs també, de que s' apodera en la conversació íntima, que fou per Gracián un goig comparable únicament ab lo de llegir bons llibres, en que tant fruí son enteniment.

Al acabar mon modest estudi, que no fora digne de vosaltres si no l' hagués esmaltat ab pensaments d' altri, dirigeixo la mes coral salutació á mos companys d' Academia, creyent qu' haurán vist ab simpatia que hagi vingut avuy á fer un elogi, en la nostra llengua catalana, d' un escriptor castellá, que no ha obtingut encara en sa patria la consagració completa de sos altíssims mereixements.

OBRAS D' EN CUTCHET

- Ensayo económico-político á propósito de la reforma de los Aranceles.
—Barcelona: imp. de A. Gaspar.—1851, en 4.º, 214 páginas.
- Cataluña vindicada.—Barcelona: imp. de J. Jepús.—1858, un vol. en 4.º, 400 páginas.
- La Soberanía Nacional en España.—Barcelona: imp. de C. Verdaguer, en 8.º, 63 páginas.—1869.
- De la elección de Monarca.—Madrid: imp. á cargo de Morete, en 4.º menor, 25 páginas.—1869.
- La guerra al Sentido Común.—Barcelona: imp. de Celestino Verdaguer.—1869, 115 páginas.
- La guerra al Sentido Común (segunda parte).—Barcelona: 1884.—Imprenta de J. Jepús en 4.º menor, 115 páginas
- La República Cubana.—Imprenta y Librería de Tomás Gorchs.—1870, 46 páginas.
- Historia del Siti de Girona en 1809.—Barcelona: Estampa á carrech d' Aleix Serra.—1868, 131 páginas.
- En el diari «El Barcelonés» en 1853, publicá varis articles sobre Balmes y uns estudis relatius al llibre de Mariana «De rege et regis institutiones.»
- En 10 de Mars de 1856 doná á llum un extens prospecte, que es tot un programa polítich, económic y social, del periódich que va publicarse ab lo títol de «El Centro Parlamentario.»

CONTESTACIÓN

DE

D. José Pella y Forgas

Senyors:

Obligat pel llas de una antiga amistat, quasi germanívola, porque comensá ab la de dos vellas familias de la costa d' Ampurdá, la de D. Frederich Rahola y la meva, amistat afermada pel tracte que donan aficions y estudis iguals, y encara per las lluytas políticas en que tots dos ens trobarem en aquella nostra terra natural, jo no puch menys de acceptar molt agrahit l' encarrech de contestarli á son bellissim discurs d' entrada que ara mateix, senyors academichs, acabeu de entendre.

Ve á substituir D. Frederich Rahola y Tremols, literat y economista, á n' aquell que fou venerable company nostre en Lluís Cuxet també literat y economista. De aixó la Royal Academia de Bonas lletres ne té gran honra de poder continuar eixa familia de literats-economistas, es á dir las duas cosas per separat y á la vegada: las lletres y els estudis socials economichs. Aquesta dualitat es una senyal de la nostra época.

Ditas estas paraulas, y no volent traure el bon gust que haja deixat la lectura del discurs de D. Frederich Rahola, entro desseguit per parts del mateix discurs, y sobre l' importancia política y filosófica de las paraulas del escriptor aragonés Gracián que es el seu tema, dich desde ara, que tal com jo he vingut á compendre, las ideas de Gracián sobre la governació de la monarquía espanyola mostran esser, per lo que habem oit, un tras-

llat fidel de la opinió pública ilustrada de las nacionalitats y reyalmes de la monarquia espanyola; una opinió contraria á la de Madrit y de la seua Cort en la época de la casa de Austria.

De lo que diu el discurs, que Gracián may feu estada llarga á Madrit, mes á Aragó y á Catalunya, especialment á Tarragona, en trech que las ideyas politicas del famós Gracián dúhen la fesomia del *medi* (com ara s' estila dir) en que se formaren. Es, senyors academichs, un aragonés que protesta del desgovern y de la soberbia y las bojerias de la Cort de Madrit.

Perque en filosofia y politica Gracián s' aixeca com un partidari ferm de la rahó y la justicia contra la tiranía reyal que anava extenense per Europa, presentint ja l' época de Lluís XIV que aviat havia de oir aquell mot tristement célebre: *el Estat so jó*, y del demás al assegurar que Gracián era un trasllat de la opinió pública ilustrada de Espanya, llevat de la Cort de Madrit, sembla que sento los bells conceptes de tot lo que deyan una munió d' insignes politichs y escriptors á Catalunya, á Italia á Flandes en tots los estats de la corona d' Espanya, inclús los estats de Castella, marvellats com á Madrit se rompia la tradició vinguda de la Etat Mitjana, tradició de llibertats locals y, s' desgavellaba la gran obra de Fernando l' Católich y Carles V. Si, senyors academichs, tots aquestos escriptors afirman com el jesuíta Gracián afirma, primer la diversitat fonamental dels pobles de Espanya y afirman al mateix temps la tradició cristiana, que protestaba ab tota sa forsa, com de un crim, de la nova tirania, la mes dolenta de todas las tiranías, perque no venia de la imposició de un conquistador ni del esvalot de un poble, sino que provenia segons nostre filosoph del sigle XVII, Martí Vilademor, *del abus de la Autoritat llegítima*.

Pero en veritat cal fer esment que nostre catalá Martí Viladamor parla del reys ab mes respecte que no pas Gracián, Mariana y altres autors castellans. Los escesos de la potestat reyal á Martí Viladamor, li remouhen las fibras mes íntimas de sa conciencia de cristiá, y busca en San Tomás y en las lleys divinas l' anatema del absolutisme que s' havia apoderat del Govern d' Espanya. Aixís es que per ell, Maquiavello era net y clar un heretje y un impió y res mes (1). També els Consellers de Bar-

(1) *Præsidium inexpugnabile Principatus Ca'halonix, etc.*, Francisco Martí et Viladamor, jurisconsulto barcinonense. Barcelona 1641 y l' altra obra en castellá: *Noticia Universal de Cathaluña*.

celona en su *Proclamación católica á la Magestad piadosa de Felipe el Grande* (1) no s' els hi esdevingué altre rahó quan escribían á Felip IV: «El error político de los *impíos* Machiavelistas que tienen por sano consejo, que el Príncipe para conservar el Estado haga contra la fé y religión, no guarde palabra ni juramento, se opone Jesucristo Nuestro Señor, diciendo ¿qué le aprovechará al hombre haber ganado todo el mundo, si es con detrimento de su alma?»

Pero sobre tot, senyors ahont se puntualisa de ma mestre, l'absolutisme que no millor ho hagueren fet Facito ó Ciceró, es en aquestos mots solemnes que escriu en el mateix sigle XVII el mes conegut dels juriconsults catalans, Cancer, d' esta manera: «El poder que cap rahó natural ni cap regla de dret regula, que es el que se n' diu poder absolut, no es tal poder sinó tiranía filla de la iniquitat» (2). Y esque 'ls escriptors catalans de aquell sigle, eran fundament catolichs, pero al mateix temps, sabís filosofhs y teolechs, en proba de aixó, aquí mateix, en las ratillas que segueixan en la *Proclamación* d' els consellers escolteu aquest magnífich párrafo:

«La bondad mira á la voluntad de Dios como efectiva: á la de los hombres como electiva y solo de Dios puede decir *si pro ratione voluntas*, porque es regla primera: por quien todo el bien se regula.»

Es la condemnaió teológica mes clara del absolutisme.

Un illustre company nostre D. Eduard de Hinojosa, va demostrar en son dia que aquesta era també la opinió castellana en escriptors com Mariana, Foix Marcillo, Molina y altres. Ab aixó be s' pot dir que era la veritable opinió espanyola (3).

Aquesta coincidència que marca un estat de criteri general, resulta fins en fets concrets com el de la explotació d' América: Tothom veyá que Castilla se feu mestresa de todas las Indias d' América y Oceanía per medi del privilegi exclusiu de Cadiz y Sevilla, y aixó que compta Gracián y que habem sentit ara en la lectura de D. Frederich Rahola en el bell apolech dels fran-

(1) Barcelona 1641.

(2) CANCER. *Variarium resolutionum*. III-3-114.

(3) *Influencia que tuvieron en el derecho público de su patria y singularmente en el derecho penal los filósofos y teólogos españoles anteriores á nuestro siglo*. Madrid 1890 Memoria de la Academia de Ciencias morales y políticas.

cesos, increpant la fortuna en el concepte de que Castella rebia á gabells l' or y la plata pera passar tot á mans d' estrangers, sembla que llegeixo aquell famós discurs de Claris en la Asamblea de 1640 y las paraulas que l' historiador Melo posa en sa boca: «Ingleses, venecianos y genoveses sólo aman su interés en »Castilla; búscanla como puerta por donde pasan á sus repúblicas el oro y plata: si sus tesoros tomaran otro camino, en ese »mismo dia habian de cesar su amistad y alianza».

Y recuerdo lo que abans escrigué nostre Francisco Gelabert en sos *Discursos sobre la calidad del Principado de Cataluña*. «Poco importa traerle (el dinero á la patria) si en ella no le detenemos y para detenerle parece son menester dos cosas: la »primera no permitir que gente extranjera lo saque; la segunda »quitar á los naturales la ocasión de sacarle. Lo primero es cosa »común. ... y en particular en Castilla donde el dinero más »abunda» y declara tot seguit que conve «hacer nativas de este »Reyno las cosas que fuera dél ha buscar y mas como son sedas »y otras cosas que el arte y no la naturaleza los hace y siendo »así, por ventura quedamos privados de poder tener aquí artifices para hacerlas como otras naciones.» (1)

Y penseu, senyors acadèmichs, que aixó mateix se deya llavors á Flandes en una obra d' autor anònim titulada *Hispania sive de regis Hispaniae regnis et opibus commentarius* (2) y s' escribia en la Italia espanyola per aquell escriptor tant perseguit Tomás Campanella en sa obra *De Monarquía hispánica*. (3)

Pero, pogué mes la superbia ridícula, perque era sens fonament, dels personatjes de la Cort de Felip IV, superbia ridícula tant ben pintada per Velazquez, y s' separá Portugal destruint l' esperansa de que s' formés una gran nació ibérica, y desde llavors fins aquestos dias d' avuy, Espanya ho anat perdent tot. per haberse separat de la antiga tradició de la Edat Mitjana que era la veritable tradició espanyola defensada per Gracián y per tots los grans filosops, jurisconsults y teolechs espanyols.

HE DIT.

(1) GELABERT. *Discursos sobre la calidad del Principado de Cataluña*. Lérida 1610

(2) Leipzig, 1629.

(3) Amsterdam, 1641.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS

DE BARCELONA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DE

D. TEODORO BARÓ

EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1902



BARCELONA

IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Calle de Monteaegre, número 5

1902

EL PERIODISMO

Quisistéis, señores Académicos, honrarme al elegirme para que reemplazase á D. José Coroláu é Inglada; distinción que agradezco por lo que significa, pero que á la vez me asusta; pues al verme en el sitio que ocupó persona de tanto valer, siempre se recordará á aquél que por su talento y su labor mereció lo que á mí vuestra bondad me ha concedido. En las Escuelas Pías, en ese admirable Instituto fundado por un español ilustre, San José de Calasanz, comenzó sus estudios, terminados en nuestra Universidad, donde cursó Derecho. Fascinado por la belleza y armonía del habla castellana, con cuyos nobles ropajes han vestido sus pensamientos tantos Santos, como Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, Francisco Javier; tantos héroes, entre ellos Garcilaso y Cervantes, y en número infinito los hombres de genio y talento; puso empeño en asimilársela y afán por dominarla, recordando, sin duda, que un catalán insigne fué maestro para los castellanos en el arte de bien hablar, en un período de decadencia. Laudable fué el propósito, y á la par provechoso, porque si honra haber nacido en Cataluña, enaltece que nuestra región haya formado, forme y esté destinada á formar parte de España, á no ser que se hundan los Pirineos, vínculo geográfico establecido por la naturaleza, que parece celosa de la unión de todos los españoles; unión que si alguna vez la Historia ha aflojado, ha sido para estrecharla con más vigor. Los que por los antiguos fuimos denominados hispanos, hispanos somos, si bien aventajamos á la mayoría en tener dos idiomas para alabar á Dios, ensalzar á la Patria y expresar los más tiernos afectos del corazón. ¿Por qué no hemos de cultivarlos con igual cariño? Así opinaba Coroláu, que pertenecía á aquella generación intelec-

tual que procedía directamente de Balmes, Piferrer, Llorens, los Milá y otros varones insignes, á quienes algunos de mis oyentes no han tenido la dicha de conocer; mas si quisieren saber lo que fueron, bien pudiera mostrarles ejemplo viviente; pero me abstengo, porque la modestia vería agravio en lo que solo sería tributo que el cariño impone, la respetabilidad reclama y la justicia exige. Con tales maestros vibraban ideas que vigorizaban los latidos del corazón, sentíamos calor en la sangre, y levantábamos la cabeza á lo alto, porque como había luz en nuestro entendimiento, íbamos á la luz eterna, que sólo de Dios procede. La generación de Coroláu va desapareciendo empujada por otra, que á nosotros, que somos sus progenitores, nos recuerda la cómica sorpresa de la gallina que empolló huevos de pato, al ver que sus hijitos se echaban en el charco. Nuestra sorpresa es triste, porque resulta que nada sabemos de artes ni de literatura; nada supieron nuestros maestros, nada supo la humanidad hasta que vinieron al mundo los actuales, para quienes el arte consiste en la mueca japonesa, y lo sublime en literatura en la demostración de que se poseen todos los sentidos menos el de hacerse cargo. Sobre el asunto más no he de decir, porque más no se me ocurre; y aunque me acuerdo de aquellas palabras de Sancho: «Este, mi amo, por mil señales he visto que es un loco de atar», no quiero citarlas, porque no veo clara la relación que puedan tener con los secuaces del modernismo y del simbolismo, que á sí mismos se llaman decadentes, y al igual que los patos, se zambullen á veces en el charco asqueroso del materialismo, buscando sus ideales en el fango.

Fué Coroláu un investigador, y la historia de buena ley le debe una riquísima colección de trabajos, entre ellos «Los Fueros de Cataluña» y «Las Cortes Catalanas,» que escribió en colaboración de nuestro distinguido compañero D. José Pella y Forgas. Alabanza merece por haber desvanecido algunos errores en los que se basa el epitome de nuestra historia catalana, que corean los indoctos y también por ofuscación algunos instruidos, porque de ella se ignora lo verdadero y sólo se sabe lo falso; lo que quiere decir que aún está por escribir, con grave perjuicio de los catalanes, porque la fábula nos oculta la realidad, superior á aquélla. En los tiempos antiguos, los griegos mezclaron su sangre con la nuestra, y la influencia de aquel pueblo, el civilizador de Europa, aún la siente el idioma catalán y se exterioriza en trajes y costumbres. Nuestros antepasados vencieron

en Cannas á los romanos; y en la Edad Media, surge la colosal figura de Jaime el Conquistador, hijo de aquel que en las Navas contribuyó á aniquilar á los almoravides, que amenazaban á la cristiandad. ¿Qué pueblo tiene algo parecido á la expedición á Oriente, cuyos héroes superan á los cantados por Homero? ¿Acaso no fuimos maestros al legislar, y no nos cabe la honra de haber codificado el derecho marítimo? En los tiempos modernos, parece que en los huesos de nuestros reyes, caudillos y almogávares se adhieren de nuevo los músculos y vibran los nervios, y laten las arterias para levantarlos de sus sepuleros y llevarlos á Gerona, á fin de que vuelvan á ser asombro de las gentes. Siendo tan gloriosa nuestra historia catalana, merecerán elogio cuantos, á imitación del Sr. Coroláu, y también de nuestro compañero el Sr. Pella y Forgas, contribuyan con el sol de la verdad á desvanecer las neblinas, algunas veces de odios, que la envuelven, afean y obscurecen.

La predilección del Sr. Coroláu por las investigaciones históricas, señala el tema de mi discurso, que me sería grato desarrollar; pero la influencia del ambiente puede en esta ocasión más en mí que la voluntad; y de ésta prescindiendo, cedo á los requerimientos del deber, que me parece exige que en la prensa periódica me ocupe, porque, á pesar de ella, soy lo que soy. Y á pesar de ella digo, por tener aprendido que suele ser ingrata con quienes la sirven; y si alguna vez se muestra espléndida, no pasan sus dádivas de aquellas que halagan á la inteligencia, porque como es lo único que pide, olvida por completo que el hombre es un compuesto de cuerpo y alma, y que para conservar *mens sana in corpore sano* se necesita algo que está muy por dentro del mundo material y fuera en absoluto del intelectual. No me quejo, y á Dios doy gracias por lo que soy; más reconozco que la fortuna y el periodismo están enemistadas en nuestra patria. Si esta fuera la única enemistad, menos mal, pero sospecho, acaso con equivocación, que no es cosa rara que también lo esté en ocasiones con el bien público.

De la prensa no hay quien no reniegue, pero á reserva de acudir á ella y de ella servirse; y tan solicitada se ha visto por el interés ajeno, que ha acabado por atender al propio, convirtiéndose el periódico en una empresa industrial, atenta á la prosperidad del negocio, que consiste en dar género que tenga fácil colocación en el mercado de la curiosidad y en el de las pasiones; halagando éstas, excitando aquélla y falsificando la mer-

cancia, con más grave responsabilidad que la que alcanza á los que adulteran ciertas materias, porque éstos sólo perjudican al cuerpo, mientras que la prensa daña las inteligencias. Tal transformación revela que nuestra sociedad mucho deja que desear, porque el periódico refleja su manera de ser: es formalista y frío en Inglaterra, dónde nunca falta á las reglas del decoro, guarda las formas y cuida de no confundir lo público con lo privado; porqué para el inglés su hogar es un refugio inviolable, el formalismo una garantía contra los audaces y desvergonzados, y las formas la valla que mantiene las distancias. En los Estados Unidos es activo hasta el vértigo; todo lo recoge, todo lo amplía, sin más propósito que la sensación, que busca exagerando, inventando, sin reparar en gastos, y muchas veces en mentiras, porque nada cuestan y suelen producir. Allí la prensa es industria, y al industrial sólo le preocupa el efecto que ha de producir el número en el mercado de la curiosidad: si se obtiene con la verdad, bien; si se ha de obtener inventando, no importa. Si el hecho, real ó supuesto, requiere ilustración, los dibujantes se ponen en movimiento, y en breves momentos el empresario ha explotado todas las actividades, todas las inteligencias, todas las industrias para echar á la calle un número sensacional.

Aquel público tiene una defensa, y es que lee el periódico y no le hace caso; cosa que en verdad no le importa al propietario, porqué para él lo esencial es que compren y paguen el número; lo demás no le interesa. En Francia el periodismo responde á la idea que se tiene formada el francés de su patria, bastante parecida á la que de la suya tienen los chinos, aunque menos modesta, pues éstos se contentan con suponer que su imperio es el centro del mundo, mientras que nuestros vecinos están convencidos de que, además, París es el cerebro de Europa. En tal caso, es un cerebro reblandecido por la lujuria, á juzgar por parte de su prensa, de la que no hay que hablar por no sentir ni producir asco, pues falta en ella en muchas ocasiones el sentido moral, hasta tal extremo, que el polvo de la calle, revuelto con todos los miasmas del arroyo, levantados por los amantes de la vida fácil y alegre, se convierte en la tinta con que se imprimen algunas de sus publicaciones.

El periodismo ofrece tres tipos: el inglés, rígido, respetuoso, que acata las leyes, se detiene ante el hogar, jamás confunde la vida privada con la pública, caracterizado por el formalismo. El francés, que cree que todo puede decirlo, ligero y propenso á

sacrificar al chiste la decencia, apasionado y vanidoso. El norte-americano, para quien sólo existe la sensación, que hay que obtener á toda costa, con la verdad y sin la verdad, importándole sólo un resultado: el dollar. Todo lo demás le tiene sin cuidado. El periódico inglés habla siempre en serio; el francés charla; el norte-americano grita; el uno quiere convencer, el otro distraer, el tercer aumentar la clientela. El inglés rinde culto al poderío británico y á la corrección; el francés á la vanidad y al efecto del derroche de ingenio; el norte-americano al progreso material y á la ganancia.

De nuestra prensa no hablo, porque no se describe lo que se tiene á la vista; pero observaré que por la francesa recibimos las impresiones del resto del mundo, y nos enteramos de lo que en él pasa por los periódicos de París, de cuya información y criterio podemos juzgar cuando se ocupan en los asuntos de España; de lo que buenamente puede deducirse que tenemos idea de Europa, como de los cuadros de Velazquez por las agua fuertes de Goya, quien prescindia del original para poner en la reproducción su personalidad. Es nuestra prensa honrada, y no se puede decir de ella lo que se supone de algunos periódicos de diferentes países, esto es, que alquilan sus columnas al que más las paga, y propagan, defienden y apoyan aquellas ideas y empresas que mayores ingresos producen en sus cajas, llenándolas aunque sea necesario dejar sus conciencias vacias de todo principio moral. Si nuestra prensa sufre extravíos, se debe al ambiente, de cuya influencia no pueden sustraerse los periodistas; así es que refleja el estado de la sociedad española y, á nuestro entender, lo refleja con bastante exactitud. No hay que ser injustos con los periódicos si no tratan con profundidad ni sin ella las cuestiones extranjeras, porque ¿acaso no vivimos en un aislamiento que nada tiene de espléndido, como el de Inglaterra? Si de la escena ha sido expulsado el género grande, ¿con qué derecho se censura á los periódicos si todas sus preferencias son para el género chico? ¿Cómo puede extrañarnos que se dediquen unas líneas, que no pasan de gacetilla rellena, á las obras literarias, y columnas á las corridas, si el pobre empeña su ropa para ir á los toros y el rico no gasta dos pesetas para comprar un libro, en particular si es de autor español? ¿Tiene el periodista la culpa de que un torero inflame los entusiasmos de la masa, á quién nada dicen los grandes genios, ni de que no emocione la muerte de un hombre eminente al mismo público que, en ingente muchedum-

bre, acompaña el cadáver de un diestro, y en la expresión de su sentimiento olvida el respeto que se debe, al Campo Santo, hasta el extremo de desaparecer el hombre civilizado y reaparecer el primitivo? A pesar del periodista, el vulgo prefiere el canto hondo á las sublimes composiciones de Vitoria; el ruido á la seriedad; el discurso del diputado charlatán al laconismo del sabio; los chismes de los políticos á los actos de verdadera política. ¿Tiene él la culpa de que, cuando aún podía evitarse el desastre cediendo con resignación, tanto más digna cuanto mayor era nuestra debilidad, á las exigencias de los Estados Unidos, que por lo mismo que no tenían otro fundamento que la fuerza, ponían de nuestro lado las simpatías del mundo civilizado; tomase el vocerío de la calle las proporciones del tumulto y nos empujase á la lucha, á sabiendas de que en ella seríamos vencidos, porque ya en la guerra el heroísmo nada significa y la fuerza bruta lo es todo? Ciertamente que con este motivo reprochó el Sr. Salmerón á los periodistas los inmensos males que habían causado al país, lo que me obliga á preguntarme: ¿por qué la prensa no encauzó la opinión extraviada, en vez de dejarse arrastrar por ella?

La respuesta está en la transformación que ha sufrido en el mundo entero. Antes el periódico se fundaba en defensa de una idea, mientras que ahora se ha convertido en una empresa industrial, que se explota como otro negocio cualquiera: así es que se dan casos en el extranjero de que la empresa esté constituida por una sociedad anónima, cuyas acciones se cotizan en la Bolsa, con lo que demostrado queda que hoy el periodismo es un negocio que sigue los movimientos de la opinión, teniendo por objetivo el alza de las acciones y el reparto de dividendos. Grave daño resulta á la sociedad de que la prensa esté reducida á una cuestión económica, porque, en vez de dirigir, observa la dirección para seguirla, y lejos de contener las pasiones, las explota. El elemento de vida del periódico ha cambiado, y en vez de serlo la suscripción, como antiguamente, lo es la venta; y como la baratura reduce la ganancia al céntimo ó á una fracción, tiene necesidad de una regular tirada para poder subsistir, lo que obliga á las empresas á empeñar una desesperada lucha por la existencia. De esta lucha ha nacido el noticierismo, del cual nuestros padres no tenían ninguna idea, y que constituye una de las grandes calamidades de nuestra época bajo el punto de vista psicológico y fisiológico, porque per-

turba la inteligencia y el sistema nervioso en tales proporciones, que ya nadie se atreve á decir de otro que está loco, por temor de que de él digan lo mismo y resulte que todos están en lo cierto. Envidio á nuestros abuelos cuando leo los periódicos que ellos leían. Tengo un número de *La Gaceta de Barcelona*, correspondiente al sábado 2 de Junio de 1798, que publica noticias de Constantinopla, muy recientes en aquellos tiempos, tanto que sólo datan de dos meses y siete días. Las de París son del 4 de Mayo y las de Génova del 12 de Abril. En Junio se enteraban de que el Directorio francés había recibido el 29 de Abril al Barón de Staël, Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Sicilia; de que Pitt propoñdría al Parlamento un empréstito de 25 millones de libras esterlinas, y de que cerca de Windsor se formaría un campamento en el que tremolaría la bandera Real; de que «en las cárceles de Argel se hallaban presos algunos príncipes de la Mauritania, quienes consiguieron escaparse y se refugiaron á bordo de una fragata francesa, surta en el puerto. «El Bey los reclamó, prendió á cuatro oficiales franceses;» y como le amenazara el Cónsul general «con la venganza de la Francia, resentido de esto aquel jefe africano, mandó que en el momento se le cortase la cabeza al Cónsul; y así se executó.» También se enteraban de que los armadores de Trieste sólo esperaban para que sus buques se hicieran á la mar, los firmanes pedidos á Constantinopla, » á fin de asegurar su viaje contra los corsarios berberiscos; y de que «se calculaba en 10 millones de libras el importe de las presas hechas por el corsario francés nombrado el *Gran Buonaparte*.» Las noticias de Madrid son del 25 de Mayo y casi todas ellas se refieren á nombramientos. Política, ni una, y tampoco las hay locales. Supongo que lo que más interesaría á nuestros abuelos sería el anuncio de la «Receta de nuevo invento del chocolate zamorense, que trata del modo de hacer este chocolate con la almendra amarga en lugar del cacao, mezclándola con la porción correspondiente de azúcar.»

La Gaceta de Barcelona era un portento, comparada con el *Diario de Madrid*. El 7 de Diciembre de 1788 falleció el Rey Carlos III, y no se encuentra en la citada publicación ninguna noticia de su enfermedad ni de su fallecimiento, hasta el número correspondiente al 16 del mismo mes, en que la anuncia indirectamente á sus lectores publicando versos muy malos, dedicados «á la sentida muerte de Ntro. difunto Rey Carlos Tercero.» La Revolución francesa no existe; caen las cabezas de

Luis XVI, de Maria Antonieta; los Girondinos son enviados á la guillotina; tras los Girondinos, el Duque de Orleans; á éste siguen Dantón y Camilo Desmoulins, y luego el mismo Robespierre. Surge Bonaparte, pero nuestros periódicos de nada se enteran, y si se enteran, respetan demasiado á sus suscriptores para excitar sus nervios, turbar su digestión y producir con sus noticias esos desarreglos que acaban por trastornar todas las funciones del organismo humano; y si algo narran, como el hecho cuenta ya meses de fecha, sólo impresiona como un acontecimiento histórico.

A pesar de ser periodista moderno, y de serlo me precio, aunque me tilden de reaccionario, dictado que en vez de dañar, me honra, porque el enfermo sólo cura cuando reacciona, y muy enferma está la sociedad y también la nación; he de decir que en aquel entonces la prensa era inofensiva, mientras que ahora es un elemento morboso. Como D. Quijote, se contentaban nuestros abuelos con algo parecido á aquel puñado de bellotas avellanadas que el Hidalgo Manchego tenia en la mano; y si la prensa moderna conocieran, de fijo exclamarían: «¡Dichosa edad y siglos dichosos aquellos!» y á las presentes los preferirían, porque en los suyos andaba la fama sola y señora, sin temor que la desenvoltura del periodista la menoscabase; mientras que ahora «no está segura ninguna, aunque la oculte otro nuevo laberinto como el de Ureta; porque allí por los resquicios ó por el aire,» con el celo de la maldita curiosidad, se les entra la indiscreta pestilencia del noticierismo.

¡Pestilencia del noticierismo! ¿Acaso el periódico, por mucha que sea su gravedad, no busca la noticia? Sí, porque para dar noticias se publica; pero hace una distinción entre lo que cae en el dominio público y lo que toda persona bien nacida respeta, así por debér, como por caridad, porque pertenece á la esfera privada; entre lo lícito y lo ilícito, lo conveniente y lo inoportuno, lo que el decoro prohíbe y lo que la despreocupación admite. El noticierismo prescinde de las leyes divinas, de las sociales y hasta de las de la higiene, porque si en el cieno del arroyo ve la noticia, mete en él las manos sabiendo que se las mancha. Para él, lo que más vale es lo que más emociona; lo que más excita la curiosidad, sana ó malsana; que satisface en unas ocasiones publicando los retratos de los criminales, atisbándolos en la cárcel, en el patíbulo, para dar cuenta de lo que hacen, de lo que dicen y también de lo que no han dicho ni hecho; otras, llega

á lo inconcebible en la indiscreción, que se convierte en crueldad cuando, en vez de emocionarle el dolor ajeno, vocea sin entrañas lo que por respeto á la desgracia ó por compasión debiera callar. Con ser tan nocivo el noticierismo, aun hay algo más nocivo.

Si, aun hay más en la prensa, porque también existen periódicos que matan las almas y los cuerpos, lanzando á la juventud al desenfreno de las pasiones, que excitan con escritos y avivan con dibujos, que inspirarian ascó insuperable, si no fuese aún mayor el que causan los industriales sin conciencia que buscan los medios de subsistencia en la podredumbre. No podemos decir con Dante.

Non ragioniam di lor, ma guarda e passa,

porque se exhiben con el cinismo del que ha perdido el decoro, y con él toda noción de lo bueno y de lo malo. Al recordar la tal prensa y otra que busca el interés en el chisme, la sensación en la injuria, y el éxito, y por tanto la venta, en la risotada que el grosero chiste arranca al imbécil, y en el ruín placer que la desdicha ajena le produce; si no hay motivo para renegar de la invención de la imprenta, en cambio lo hay para llorar los males y postración de una sociedad que no tiene fuerzas para rechazar á quienes la afrentan y deshonran. A estos periódicos puede aplicarse la elocuente exclamación de Bossuet: «Todo lo elevado ha desaparecido: todo es cuerpo, todo es sentido, todo está embrutecido y completamente á tierra;» y también estas palabras de un publicista francés, al decir que el periódico provoca la caída desde las alturas de la sociedad, hasta llegar al nivel de todo lo vergonzoso y servil, en provecho de las pasiones. Chaudon decía en el siglo XVIII, que «escribir en estilo libre es indecoroso y faltar al respeto al periódico.» Presentar ciertas cosas al lector, equivale á «suponerle sin pudor y sin recato.» Hay periodistas que suponen la existencia de tales lectores, y con tristeza hemos de convenir en que la suposición no debe ser infundada, pues sus periódicos se sostienen, lo que prueba que hay quien los compra para leerlos. Ingratos seríamos si del mal que lamentamos hiciéramos únicamente responsable á la prensa, porque si esto pasa, es porque hay quien gusta de lo pecaminoso, pues si el público no comprara los tales periódicos, no se publicarían. ¿De qué sirven las leyes, si todos y cada uno no cumplimos la ley interna que el dedo de Dios ha es-

crito en nuestra conciencia? Si faltamos á la ley moral fomentando semejante prensa, comprándola y leyéndola, ¿cómo hemos de buscar defensa en la eficacia de las leyes humanas? Otros países han padecido el mal que lamentamos, pero el hierro ardiente del desprecio público ha cauterizado la llaga social.

¡Cuán lejanos nos parecen aquellos tiempos en que un catalán ilustre, á quien no nombro por motivos ya indicados, á los que con violencia mi respeto y cariño se sujetan; con asombrosa profundidad y claridad admirable, dilucidaba graves cuestiones y sentaba principios, que aún hoy constituyen un cuerpo de doctrina acabado é irrefutable, porque tiene por fundamento las bases de la sociedad cristiana!

Y no era él sólo, porque en aquel entonces el periodista se llamaba Balmes ó Piferrer ó Roca y Cornet, ó Coll y Vehí ó Arribau ó Illas y Vidal ó Cortada, á quienes de vez en cuando se unía Milá y Fontanals.

Señores: detengámonos para saludar estas colosales figuras que han desaparecido. Entonces los periódicos se publicaban para defender ideas, y por ellas y para ellas escribían los hombres eminentes que he citado, y muchos otros que han dejado rastro luminoso en la prensa; había calor, entusiasmo, casi siempre pasión; pero los errores y las faltas eran más del entendimiento que de la voluntad. El artículo llegaba á las masas, sacudía al pueblo español; y en aquella época, en que teníamos fe en el porvenir de la patria y no habíamos renegado del Cid ni del Quijote para quedarnos con Bellido Dolfos y Sancho Panza, había calor en nuestra sangre, vigor en nuestros corazones, esperanzas en nuestras almas, y se discutía con vehemencia, propia de la ilusión, si se quiere; pero la ilusión es el último esfuerzo del que no quiere ser vencido por la desgracia; es la rebelión del alma contra la materia; es el chispazo de luz que rasga los tenebrosos velos del dolor; es la voz que viene de lo alto y nos dice: ¡Espera, confía, lucha! Más vale vivir de ilusiones que morir asfixiado por faltarnos el oxígeno de la esperanza. Quien no tiene esperanza, prescinde del alma; quien prescinde del alma, queda reducido á la materia. Yo no quiero vivir la vida de la materia, porque es vivir de podredumbre y en la podredumbre.

También he alcanzado aquel periodo; pero no digo con Jorge Manrique:

Cualquiera tiempo pasado
fué mejor,

porque creo en el progreso y en el progreso confío; pero en el progreso basado en la ley de Dios. Repito con Dante

Nessun maggior dolore
Que ricordarsi del tempo felice
Nella miseria;

mas al acordarme del tiempo feliz en las miserias presentes, no es para llorarlas, sino para abrir el pecho á la esperanza, porque no puedo ni quiero dudar del porvenir de España.

Triste es su situación, si de ella se juzga por la de la prensa, dado que sea cierto que ésta refleja el estado del país; porque vivimos aislados y apartados de las grandes cuestiones y damos colosales proporciones á las pequeñas, concediendo á las personas la importancia que sólo tienen los principios. En literatura hemos retrocedido á las novelas francesas, que son las que proporcionan material para los folletines, y se publica como novedad aquello de que en Francia ya nadie se acuerda; en política nos limitamos á tratar del chisme del día; y de ciencias, no hay que hablar. Pero si miramos bien; encontramos algo que consuela y anima, porque algunas empresas periodísticas abren de vez en cuando concursos literarios y artísticos, y en medio de la garrulería, no faltan periódicos que en el buen sentido se inspiran y cuidan de dirigir, en vez de ser arrastrados. Esta es la misión de la prensa: dirigir.

La misión del periodista es difícil y pone espanto en la conciencia, porque lo que escribe, labra, como *fodit lapidem* la gota de agua; él es responsable del bien ó del mal, porque á la mágica influencia que ejerce la letra impresa, se une la costumbre que se adquiere, sin darse de ello cuenta, de asimilarse el criterio que sobre todas las cuestiones emite el periódico, con lo cual el suscriptor se ahorra el trabajo de formarlo; y aún al que piensa por cuenta propia, le es muy difícil librarse de la influencia de la lectura cuotidiana de su diario. Si antes de verter sus ideas en las cuartillas, que de ellas pasarán á la imprenta y de allí se esparcirán por todas partes, reflexionase el periodista que lo que dice será leído y dejará un trazo, por leve que sea, en la inteligencia de los lectores; trazo que con la repetición se irá ahondando hasta formar surco; si recordase que, según sea el surco, por él correrán las ideas, y que de él depende el modo de ser moral siempre, y á veces también material del individuo y de la nación; si recordase que esa hoja que se llama periódico,

tan leve que el menor soplo la levanta, y tan frágil, que sin esfuerzo lo rasga un niño, es más destructora que la acción de los siglos y de la dinamita, pero que, al mismo tiempo, puede convertirse en una potencia regeneradora, más que extraordinaria, estupenda; el periodista cuidaría de realizar su labor con aquella seriedad del hombre que comprende la importancia de su misión y no quiere cargar su conciencia con tremendas responsabilidades.

Hablo del periodista que tiende á desaparecer, absorbido por el periódico. Antes lo era todo, ahora no es nada, pues la individualidad se funde en la entidad. El periodista de hoy es un resto de otra época, y hemos tenido la desgracia de perder al que para mí era un tipo perfecto, y también debió serlo para vosotros. Nombro á D. Juan Mañé y Flaquer porque sé que todos, como yo, le tenéis en vuestros corazones y en vuestra memoria. Al evocar su recuerdo, revive el varón ilustre, grande por su modestia, por su desinterés admirado, de todos respetado por la firmeza y sinceridad de sus convicciones, leído y comprendido hasta por el vulgo, por la claridad y sencillez con que exponía sus ideas, importándole mucho el fin que se proponía alcanzar, nada la impresión momentánea; de quien se podía decir, recordando á Bayardo, que era un periodista sin miedo y sin mancilla. Sus cualidades positivas eran extraordinarias, pero aún lo era más la negativa que le caracterizaba: no tenía miedo á la opinión ni á la prensa. Para ser buen periodista, la primera condición es no tener miedo á los periódicos. ¿Cuántos la poseen? Muerto Mañé, podemos contestar que nadie, sin que haya quien pueda darse por ofendido, pues yo no pretendo formar excepción.

¡El miedo á la prensa! Por él fuimos al desastre, pero no ciegamente, porque el Gobierno sabía á donde le empujaban los periódicos; pero fué por temor á la prensa. ¡El miedo á la prensa! Si queréis saber hasta donde puede llegar, leed *La Revolution*, por Charles d'Hericault, y veréis que en Francia, Desmoullins fué en la prensa el farsante que todo lo degradaba; el obsceno Hebert manchaba lo que el primero había degradado, y el feroz Marat exterminaba lo que los otros habían deshonorado. Hebert decía en el *Pere Duchesne*: «¡Ah! el gran público del *Pere Duchesne*, que con sus ojos ha visto la cabeza del *Veto* hembra separada de su cuello de cigüeña». El diario estaba escrito en términos inmundos, pero á principios de 1794 no había una mu-

jer que se atreviese á no tenerlo en la mesa de su salón, ni un convencional que osase entrar en la Asamblea sin llevarlo en la mano. El miedo á la prensa fué causa del desastre é impide la regeneración de nuestra España, tanto más querida cuanto más desdichada, porque bien saben los hombres políticos qué es lo que hay que hacer para que la patria pronuncie el *Surgam!* salvador, pero no se atreven por temor á la prensa; y así estamos reducidos á usar de la libertad de hablar y de escribir, olvidando la de obrar y gobernar, lo que es prueba de decadencia.

No seré yo quien niegue el poder de la prensa, porque negarlo es prescindir de una de las más poderosas fuerzas de la sociedad moderna, que merece ser estudiada para aprovecharla en bien del progreso; pero dé ese progreso que de Dios procede, que á Dios sirve y que á Dios devuelve al hombre. Sin miedo á la prensa debemos condenar sus extravíos, pero no movidos á la censura por hechos accidentales, sino fundándonos en principios eternos. En Inglaterra cayó en tanto desprestigio, que llegó á ser oficio vil el del periodista, á lo que se debe que hoy haya en la Gran Bretaña grandes periódicos, pero no hay periodistas grandes ni pequeños, porque aún subsiste en las costumbres británicas el desprecio á la profesión, debido á los desmanes de la prensa, á los que más que las penas, puso correctivo la opinión pública, obligando á los periódicos á ser lo que hoy son. El periódico es hoy una necesidad: si la masa que constituye el público siente la del escándalo, le dará escándalo; pero si siente lo del decoro, le dará decoro, porque la prensa es lo que el público le consiente que sea. Más eficaz que las leyes es el desprecio de la opinión y su apartamiento del periódico que no sabe respetarse ni respetar. Es muy curioso el espectáculo que con demasiada frecuencia, por desgracia, nos ofrecen ciertas publicaciones, pues en ellas escritores corteses y morigerados en su trato, se atreven á decir en letras de molde lo que ni siquiera osarían pensar en el seno de su familia ni balbucear en sociedad. No parece si no que todo lo ilícito en la vida privada sea lícito en la periodística. En estos casos tiene aplicación lo que decía... ¿Un reaccionario enemigo de la libertad de la prensa?... No; Gambetta, de ella entusiasta, quien exclamaba dirigiéndose á los Magistrados franceses: «Cuando no se ejerce la profesión de periodista por el honor, se ejerce por el dinero. Si queréis dar donde duele, obligad al cumplimiento de sus deberes á los que se asocian y se coligan para calumniar, mediante dinero contan-

te, la reputación de las personas honradas. Si queréis que las costumbres no degeneren, que no se reniegue de la libertad de la prensa; que, sin distinción de color, los hechos, las discusiones y las controversias sean nobles y fecundas, acordáos, cuando comparezcan ante el Tribunal esos hombres, de que no debéis enviarlos á la cárcel, sino herirlos en el bolsillo, porque en el bolsillo está su sensibilidad». El fogoso tribuno calificó á ciertos periódicos de «barcos corsarios», cuyos armadores saben tarifar lo que costará un proceso, pero antes calculan «lo que vale la reputación de tal ó cual, que se proponen manchar». No he tenido términos tan duros como Gambetta. Pero, ¿existen tales periódicos? Si, existen. Se dirá que algunos no ofenden, calumnian y difaman para sacar dinero de la víctima. Cier- to, pero lo sacan del público por medio del escándalo, y la cosa resulta igual. Una cita haré, que no rechazarán ni siquiera los que sólo admiten la libertad sin justicia: es de Zola, quien fustigó á los bufones de la prensa. Dice de ellos: «Hacen una mala obra, cuando tratan, por razón del oficio, de ridiculizar las cosas más serias y respetables... Los que alardean de ingeniosos se ven forzados por su papel, que consiste en entretener, á ponerse siempre detrás de la muchedumbre, porque deben provocar las risotadas del mayor número. Son los presidiarios de la alegría universal... Les es preciso convertirse á sabiendas en brutos... Su ingenio, que se demuestra por medio del trampolín y la voltereta en las ideas y en las palabras, ha falseado nuestro periodismo».

Perdonadme la pesadez, pero siento la necesidad de justificar con el criterio ajeno el que os he expuesto. D. José Luis Albarreda escribía con motivo de una ofensa que le infringió un periódico: «Ha dicho tales cosas de personas de ambos sexos, que merecen la universal estimación de personas bien nacidas, que los juicios más denigrantes en sus columnas hay que considerarlos como ejecutorias de honradez». Véase como uno de los más leídos diarios madrileños califica el moderno periodismo español: Dice de él que «convertido hoy en un oficio, no suele ser el periodista el defensor convencido de una idea, sino el dependiente de una empresa que le paga, no para que escriba lo que él piensa, sino lo que ella quiere... El periodista de nuestros días es — hay excepciones, aunque pocas — como el comediante: desempeña el papel que le reparte el empresario».

Convertido el periódico en empresa industrial, y el periodis-

mo en oficio, el producto ha de ser mercancía, que se fabrica para forzar la venta, unas veces á costa de la moral, otras del patriotismo, muchas del decoro y con frecuencia de la cortesía. Pero el periodismo no es, no debe ser, no puede ser eso. Pesan sobre él las desgracias que nos abaten, la anemia que nos aplana, la neurastenia que nos agita; pero el ejemplo que nos dan muchos periódicos y revistas con su cordura y elevación de miras, nos permite afirmar que la prensa española terminará su evolución, y acabará toda ella por ser respetada, cuando encuentre un público que se respete; pues ya lo hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo: la causa del desprestigio de la prensa está más en el público que en el periódico. Termine exclamando: no os apene la idea de que para vergüenza de esta generación pasarán á las que nos sucedan las piruetas de los bufones y los desmanes de los cínicos de la prensa; no os preocupe el temor de que, como Mahoma al Dante, les enseñen *il tristo sacco* lleno de inmundicia; porque la experiencia nos ha demostrado que los materiales que hoy se emplean para el papel destinado á periódicos, no tienen consistencia, no tienen duración, y dentro de un siglo nada quedará de ellos. Es un consuelo para nosotros, y una ventaja para los que vendrán después.

HE DICHO.

CONTESTACION

DE

D. Guillermo M.^a de Brocá

Señores Académicos:

Con gran copia de merecimientos viene el nuevo Académico á robustecer el título de nuestra Corporación. Su intrínseca valía y el favor que las obras de D. Teodoro Baró han obtenido, son causa de notoriedad tal que reducen á mero cumplimiento de un precepto reglamentario, el honroso encargo que, con injuria de la belleza literaria, voy á desempeñar.

La formación de una historia completa de Cataluña que, según el contexto de la Real cédula de erección de la Academia, es su principal obligación y á cuyo cumplimiento tanto empeño puso el inolvidable D. José Coroláu, no es, empero, el objeto único de la Institución, la cual abarca cuanto de los útiles y deleitables conocimientos humanos y de las creaciones imaginativas se comprende en las *Buenas Letras*.

La actividad intelectual de Baró se ha desenvuelto en géneros muy diversos. Dirigióse en ratos que pueden llamarse de ocio á formar el corazón de la inteligencia de los niños y popularizar invenciones de gran transcendencia práctica, y ahí están los *Cuentos del hogar*, *Una nieta de Robinsón*, *Cuentos de hadas*, *Velada de invierno*, *Páginas de la Historia de España*, *El buen maestro* y *La locomoción*.

El continuo pelear en la prensa, y la dirección de un periódico que era de los más leídos en esta capital, su inteligencia y

honradez le elevaron á un punto de la Administración en que, como rara excepción, triste es proclamarlo, pospuso la política á los intereses del país, conservando la Dirección de Sanidad la organización que dió á una de sus más importantes ramas.

Como el nuevo académico se asfixiaba en la pesada atmósfera de la política, de cuya maleante influencia no podía sustraerse sin abandonar el centro compresor de la nación española, así lo hizo, dejándonos, como recuerdo de su estancia en la corte la más saliente de las cinco novelas que ha escrito y publicado: *Juan Alcarreño*, encarnación de las esperanzas y decepciones del covachuelista y cuyo breve paso por una oficina ministerial, sirve al autor para hacer una acabada pintura de los verdaderos servidores del Estado relegados á perpetuo trabajo sin esperanza de premio, de los zánganos á quienes el nepotismo y otras enfermedades de la política expresadas con vocablos que tienen igual desinencia, otorga credencial sobre credencial y de los móviles á que obedece el mecanismo de los más altos centros burocráticos.

Las atenciones del Diputado y los deberes del Director general no condujeron á Baró al ólvido de su amada tierra. Lleva la data de Madrid la hermosísima dedicatoria que, para honra suya, rindiendo homenaje á un ser querido, puso en el libro *Lo poema del Cor*. En diversidad de metros canta el amor á la comarca en que vió la luz; sus fiestas, costumbres, bellezas, cuando da vida y carácter al Ampurdán. Risueños y llenos de encantadora dulzura son cuadros como los de *La brema*, *La font del Roure*, *La festa major* y *La Sardana*, llenos de vida y exuberantes de color. Terrible es la descripción de la impetuosa *tramontana*; este viento arremolinador bajado de las altas cumbres que reverdece en la mente del poeta glorias que pasaron como pasa el huracán.

De ahir cuant las banderas
joyosa desplegavas,
y al pur sol de la gloria
los quatre pals mostravas,
los quatre pals sagnants;
de ahir cuant las galeras
á llunyas mars portavas,
á mars que nostra historia
recordan; y guaitavas

l' escut dels catalans,
en l' alt marlet que ovira
la terra ampurdanesa,
en lo vestit de nina
de noble amor encesa
per l' airòs caballer;
fins en lo peix que gira
y llisca y porta impresa
en sa èscata argentina,
de un poble la grandesa,
tan gran com lo primer.

No cierra, empero, los ojos, á lo que merece crítica, y es notable, por la fidelidad del retrato la primera estrofa de *L' hereu Sendrera*:

Jove, baixet, rodanxó,
la barba esflagarsada,
desvergonyida mirada,
moreno, vermell, sa y bo,
vestit de extranya manera,
meitat senyor, mitx pagés
y presumit; aquest es
l' hereu de casa en Sendrera.

Es el Teatro el campo en que Baró ha desplegado su cualidad de concienzudo observador, con la cual puede dar y da vida y carácter propio á los personajes. Escribió un drama, mas la comedia es el objeto de sus preferencias. No quiere que el público en vez de estar embelesado se halle trastornado con el desarrollo de un *transcendental* problema que en los modernos dramas filosófico-sociales no recibe solución ó si algo se presenta como tal es un dislate que no resiste á los dictados de la fría y sana razón; y efectivamente, el público oye las comedias de Baró, unas veces con el interés consiguiente á una trama bien urdida, otras son la complacencia de ver un cuadro real, pero de un realismo de buena ley; no aquel cuyo procedimiento es el de tronchar la bella flor de planta que tiene sus raíces en la inmun-dicia, escarbar ésta, desparramarla y arrojarla á la cara del lector ó espectador.

Dos comedias en castellano dió á la escena: las demás, en número de diecisiete, van en idioma catalán. Los temas son varia-

dos; unos son episódicos como *Lo general «No importa,»* otros de costumbres, como *Un pati de vehinal* y todas están embellecidas por costumbres populares y personajes que se encuentran en villorrios y alquerías. Los hay que mueven constantemente á risa, pero risa ocasionada por la exactitud con que están representados los hábitos y vicios comunes á cierto linaje de individuos. No olvidaré el regocijo con que por vez primera asistí á la representación de *Lo senyor Secretari*, admirablemente interpretado por un actor de la escena catalana que parece haber nacido para representar los tipos creados, ó dicho sea con más exactitud, presentados por Baró.

Estas producciones son el fruto de los entretenimientos de don Teodoro Baró, los juegos en que su imaginación se deleite, y las expansiones de un espíritu nunca sosegado. Lo que, constituyendo la parte más formal de su labor, le da fisonomía propia, es el trabajo periodístico; trabajo penosísimo para una inteligencia, aún cuando sea tan fecunda como la de Baró, si es aplicado al examen de las trascendentales cuestiones de la política y concienzuda crítica de los actos de los gobernantes. Baró, ejerce el periodismo con cariño y está convencido de que á pesar de los desvíos, abusos y otros vicios de que habla, la misión del periodista leal y honrado todavía se cumple en España, y de no entenderlo así, al par de lo que decía su maestro (1), no ejercería esta profesión. Duele al abogado (y vosotros, señores Académicos, comprenderéis la razón de haber acudido á mi mente este ejemplo) leal y pundonoroso, que algún colega, olvidando los deberes impuestos por una profesión que debiera ser siempre augusta, la convierta en mero oficio, y le duele á pesar de que para los que conservaron la dignidad en el ejercicio del foro puedan aún sean exactas las palabras de Sidonio; *His qui benè togá usi fuerint, reseratis susceptura finibus, palmata blanditur*; afirmación aplicable al periodista que, como el nuevo Académico y otros con cuyo conocimiento nos honramos, no aceptan criterios ajenos ni mienten á sabiendas en provecho de su secta ó interés propio. ¡Cómo no sentirse orgulloso ejerciendo el periodismo con independencia y honradez donde brilló el astro de primera magnitud entre los de la constelación periodística; el insigne filósofo y polemista vicense! Cierto es, que por una evo-

(1) Mañé y Flaquer, *Diario de Barcelona* de 23 de Noviembre de 1882.

lución continua y persistente, cambia la indole del periódico y la tarea del periodista; y cambia hasta el punto de tender de un modo necesario ó inminente á la formación de dos clases enteramente distintas. Una, la del *noticierista* que organiza agencias de información, se anticipa al resto de los mortales en el conocimiento de los hechos sensacionales, traslada, ampliadas y brevemente comentadas para darles relieve y trascendencia, las noticias á columnas llenas de luchas, crímenes, escándalos, y alguna vez heroicas acciones; impele á la vía pública á desgraciados seres que para ganar un corto sustento vociferan las nuevas de incendios, asesinatos, robos, explosiones de minas, hundimientos de puentes con los trenes que los cruzaban, naufragios y demás catástrofes, ciertas ó ideadas, que desde el anterior número del periódico han formado la masa con que se alimenta la voracidad de un público siempre novelero y amante de lo trágico. Esta clase aumenta, prospera y ansiando prosperar más, desarrolla su inventiva para alcanzar algún nuevo éxito, alguna forma excitante de la curiosidad, algún *resorte* á usanza de lo que ha sido bautizado con el epíteto de *americanismo*. De este afán de dar noticias, tan grande como es la començon de recibirlas, especialmente si son malas; ¡mentira parece! surgió el *anuncio* en las redacciones periodísticas, ó sea la inserción de telegramas en puntos visibles que proporcionarán á la vez el deleite de saber algo nuevo al viandante, y el efecto del reclamo á la empresa; lo cual, según el festivo escritor Vicente Vera, es el germen de la forma que en el próximo siglo tendrá el periodismo: la sustitución del periódico impreso y publicado diariamente, por medios de poner las *noticias* á la vista del lector sin que éste deba hacer siquiera el esfuerzo de alargar la mano y tomar el papel que en la actualidad ha pasado velozmente por las máquinas rotativas.

Trasciende al lenguaje la gran importancia que las empresas dan á la información telegráfica y telefónica. Por los hilos eléctricos se transmite el menor número de palabras posibles para expresar un hecho ó enunciar un concepto; la oración gramatical desaparece, y se emplean los vocablos propios del país, á menudo del vulgo de la comarca, desde la cual se envía la noticia; y aún que, con asombrosos arte y presteza, telegramas y telefonemas se *visten* amplian y amplifican, algo queda del original, y la repetición del pecado convierte en vicioso al periodista, cuyos neologismos adquieren á la postre carta de

naturaleza, en detrimento, las más de las veces, de la pureza del lenguaje.

En compensación á este daño, el *noticierismo* recogido, transmitido y publicado con febril ardor, dignifica, por formarle elevado pedestal á la otra clase de periodistas: la que consagra la pluma á trabajos de mayor vuelo. Conservan aún importancia los artículos políticos, bien que fuera del continente europeo los grandes periódicos abren la puerta á todas las ideas pues atienden á la importancia personal del articulista y al deseo de que, sea cual fuere la opinión del lector, encuentre éste algo que guarde congruencia con sus principios ó tendencias; pero lo que adquiere diariamente mayor importancia son las *revistas* ó trabajos en que se da cuenta del movimiento político, social, económico, científico, artístico y literario de cada país, profundizando en estas materias, aun cuando no se lleve el examen, exposición y crítica á la minuciosidad de los periódicos profesionales que son el imprescindible vehículo de las ciencias, en particular de las físicas y sus congéneres, en las cuales son cotidianos los inventos útiles y frecuentes los trascendentales. Es indispensable que un ingeniero ó un químico, por ejemplo, sepa hoy acá lo que acaba de descubrirse allende los mares, y debe saberlo para hacer de ello inmediata aplicación, so pena de quedar rezagada la industria y en sitio desventajoso cuanto á la prosperidad del país y riqueza pública y particular atañe; y es necesario también que los nuevos conocimientos se popularicen, para lo cual no faltan escritores que en forma amena inicien á los lectores de los periódicos diarios, en los adelantamientos de las ciencias y les sugieran el propósito de un estudio detenido, bien con el mero fin especulativo, bien para imprimir con ello nuevo impulso á la industria y las artes.

Pero noto señores Académicos que voy por los derroteros de un mar sin límites y fuerza es concluir sin detenerme en el contraste que de estos laudables trabajos ofrecen las publicaciones periódicas que no tienen por objeto un honrado y saludable deleite y cuya cualidad nos es la de promover la cultura. Ellos caen en la condena que de la mala prensa ha hecho elocuente y enérgicamente el nuevo Académico.

Al entregarla la insignia que tanto merece, saludémosle con cariño y batamos las palmas para celebrar su venida.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS

DE BARCELONA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DE

D. ANTONIO ELÍAS DE MOLINS

EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1903



BARCELONA

IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD,

Calle de Montealegre, número 5

1903

LOS ESTUDIOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS EN CATALUÑA
EN EL SIGLO XVIII

Señores:

Nombrado académico de número, por aumento de plaza en virtud de reforma del Reglamento de esta ilustre corporación, no debo lamentar, con gran contentamiento mío, la pérdida de predecesor, sólo debo manifestar agradecimiento por tan señalada distinción, alcanzada por vuestra benevolencia y deseos de alentar mis aficiones á los estudios bibliográficos y arqueológicos, que es hoy objeto de mi constante labor.

Cataluña presenta en el siglo XVIII fisonomía especial y digna de estudio. Arruinados sus pueblos, despoblados los campos, sus habitantes carecen de alientos para estudios serios, viéndose por doquier general decaimiento y letargo intelectual, que sólo es interrumpido por la publicación de reseñas de fiestas, vidas de santos y sermones indigestos, sin miras históricas y filosóficas (1).

(1) Prueba el estado decadente de los estudios literarios en Cataluña á principios del siglo XVIII, el reglamento y las actas de la Academia de los Desconfiados (*), fundada por D. Pablo Ignacio Dalmases y Ros. Cuanto en ellas se consigna merece el más completo olvido; los académicos debían

(*) Existen en poder de D. Carlos de Foncuberta.

Así terminara aquel siglo si no apareciera en la quietud del claustro y en las montañas de Cataluña (2), una escuela, histórica de alta trascendencia, de profundidad en la investigación y con deseos de dar á conocer la historia del Principado en sus diversos periodos ó instituciones, con doctrina sólida y nuevos horizontes.

Los que forman esta nueva escuela siguen derroteros distintos de sus predecesores, y en especial de los que en su gabinete y en el seno de las corporaciones de la capital del Principado tenían aficiones eruditas y cultivaban las ciencias históricas. Estos, con alguna excepción, disertaban sobre Otjer Cathalon, los Varones de la fama y la muerte del dragón alado, y admitían cuantas consejas eran conocidas y populares en siglo XVIII para halagar la vanidad regional y presentar los orígenes de Cataluña rodeados de hechos maravillosos y sensacionales.

Los archivos y bibliotecas de nuestras catedrales y monasterios yacían abandonados, nadie examinaba sus vetustos pergaminos y preciosos códices, la labor era ingrata y poco lucida para el que penetrara en aquellos depósitos y no se sospechaba que de su estudio podía brotar la verdad histórica y el esclarecimiento de hechos dudosos y la revelación de otros desconocidos. Luchando en la indiferencia general y añejas preocupaciones los nuevos adeptos á los estudios históricos, no se dieron momento de reposo en emprender sólidas investigaciones. El sabio escritor valenciano D. Juan Mayans y Siscar en una carta dirigida á Vega y Sentmanat (3) decía «nosotros no tenemos Vegas, Dous, Dorcas, Caremar, Capmany, Amat y Codinas, etc., ni esperanza de averlos.» Así se juzgaba á estos sabios catala-

escribir para leer en sus sesiones sólo un pliego de papel y para que fuese más corto el trabajo *marginarse por su medio*. Los títulos de los trabajos en prosa y en verso mueven á risa y su contenido guarda relación con los títulos. El secretario de la Academia D. Antonio Serra, decía en 30 de agosto de 1700: «Los académicos son muy finos en su pureza porque jamás han sabido que cosa eran verguenzas.»

Publicaron el cuaderno *Nenias reales*, que carece de importancia. Alcanzó favor entre el público, si hemos de juzgarlo por las varias obras que se imprimieron en Barcelona, dedicadas á la Academia de los Desconfiados.

(2) Vega y Sentmanat en carta á Juan Mayans y Siscar, decía que las montañas de Cataluña producen Mauros, mientras en Francia se forman sólo con la protección de la corte.

(3) *Revista crítica*, pág. 340, año 1902.

nes, que con noble desprendimiento sacrificaban sus intereses y reposo, en cultivar los estudios históricos y engrandecer el nombre de España.

Cabeza y ornamento de esta pléyade era un monje del monasterio de Bellpuig de las Avellanas, el P. Jaime Caresmar, que por su virtud y saber llegó á la dignidad de abad de su célebre monasterio. Era sujeto de instrucción sólida, incansable investigador, inteligente paleógrafo y entendido numismático; sus miras eran como decía: «sacar del poder de la ignorancia y del desprecio alguna parte del gran teatro de la antigüedad que está escondida.» Para alcanzarlo no se dió momento de reposo en sus aficiones históricas, sin pretensiones y con gran humildad, contrariando preocupaciones del vulgo sostenidas por gente instruída y elevada en dignidad, con poco comer y mucha labor pasó casi toda su existencia, registrando los más importantes archivos de Cataluña, sostuvo erudita correspondencia con escritores nacionales y extranjeros, y sacó del olvido inmensos tesoros, cuyo número y calidad llena de asombro á los que iniciados en los estudios históricos, están en condiciones para comprender su valía, y la suma de esfuerzos que se necesitan para reunirlos. Su pluma fué fácil en transcribir documentos y en redactar monografías y disertaciones, pero publicó poco; sus esfuerzos iban dirigidos á reunir datos y documentos para escribir la historia civil y eclesiástica de Cataluña, restablecer la verdad histórica, sin reservas ni vacilaciones y libre de prejuicios.

El cabildo de la catedral de Barcelona, poseedora de rico y notable archivo, y de escogida colección de códices, solicitó del P. Caresmar, que arreglara é inventariara sus fondos (4). Vaci-

(4) Hoy este archivo está casi como lo dejó Caresmar, en lo que se refiere á organización y catalogación. Sus estanterías y mobiliario acusan una antigüedad algo remota y es de esperar que el actual cabildo hará algo en su mejora. Como excepción debemos mencionar los trabajos hechos por el erudito canónigo D. Buenaventura Ribas, y el beneficiado P. Mas, muy conocedor de la historia eclesiástica de Cataluña.

En la obra *Censura defendida y vindicada* y que se publicó con el nombre de Fr. Agustín Sala, página 119, se lee:

«Consta que hallándose el P. Florez en esta Ciudad, solicitó personalmente del Cabildo los monumentos y memorias conducentes para formar la historia y hechos genuínos de nuestra Santa; y que repitió, cuando ausente, por cartas la misma solicitud, é instancia á este Ilustre Cabildo, quien de-

ló en aceptar, quizás en previsión de contrariedades, pero pudieron más sus aficiones, que los reparos que halló en aceptar tan difícil cargo. Catalogó con detención los códices y sacó copia é hizo extracto de gran número de pergaminos de los que hoy conocemos diez volúmenes en folio (5).

El obispo de Barcelona D. Gavino de Valladares comisionó á dos censores, el P. Caresmar y fray Agustín Sala para que dictaminaran sobre unos oficios propios de Santa Eulalia que le habian presentado unos devotos barceloneses. El dictamen fué unánime en no admitir para la patrona de Barcelona el título de protomártir tarraconense y reprobar hechos que no constan en documentos auténticos (6). Al conocerse este dictamen y saberse que era obra del P. Caresmar, el cabildo catedral, el clero y el pueblo, vió un manifiesto ataque á su patrona y expresó su indignación considerándole como enemigo de las glorias de la Santa, y falseador de la verdad histórica y tradición constante en Cataluña, sobre sus trece martirios que redujeron á tres.

El cabildo catedral creyendo interpretar la opinión pública y prestar un servicio á la Iglesia, como castigo á la osadía del P. Caresmar le cerró las puertas de su archivo, y sus trabajos quedaron interrumpidos y en situación desairada, quien había consagrado diez años en arreglar y estudiar aquel rico depósito diplomático (7).

seoso de dar cumplimiento á tan justa como honorífica súplica, eligió y comisionó para dicho fin y arreglo de su Archivo al Dr. D. Jaime Caresmar, Canónigo Premonstratense, uno de los sujetos más hábiles, é instruidos en asuntos semejantes, y á cuyos sudores y trabajos debe nuestro Principado no pocas glorias; por más que algunos hayan querido ofuscar su mérito, como lo hemos visto cumplido en nuestros días, con no poco sentimiento y admiración de los hombres sensatos y juiciosos.

(5) Archivo de la catedral de Barcelona. Copió y extractó 14,000 documentos.

(6) Censura, que por especial comisión del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Gavino de Valladares, obispo de Barcelona, dió sobre unos oficios propios de Santa Eulalia, natural y patrona de dicha ciudad el Reverendísimo P. H. F. Agustín Sala, del Orden de San Agustín, doctor, teólogo, examinador sinodal de dicho obispado. y en provincial de Cataluña. etc., firma solo Fray Agustín Sala. Fué publicado en la obra que éste dió á luz con el título Censura de algunos hechos del martirio de Santa Eulalia.

(7) Los contemporáneos de Caresmar se olvidaron del gran servicio que prestó al esclarecimiento de la vida de Santa Eulalia, descubriendo la urna ó sepulcro en que fué depositado su cuerpo en la catedral de Barcelona. Halló detrás de ella la lápida que hoy existe en el Museo provincial de an-

He aquí como da cuenta de este grave hecho su admirador, el escritor aragonés el P. Traggia (8).

«Tenía en esa ciudad (Barcelona) de Teniente de Rey de la Ciudadela un tío, hermano de mi padre, llamado D. Claudio Traggia, por cuyo medio logré la amistad del canónigo D. Joaquín Ortiz. Traté con éste de los pasos, que debía dar para ver el archivo de la iglesia, y como persona franca y caballerosa, creyó que bastaría presentarse al Archivero. Mas las cosas estaban en otro estado. Muchos años atrás aquel Cabildo solicitó y venció las excusas del P. D. Jayme Caresmar, y no sin gran resistencia pudo atraerlo para esclarecer sus papeles. Este hábil e incansable anticuario ha consumido la flor de sus años en un trabajo impropio, extractando ó copiando por orden cronológica más de 14,000 escrituras sin un amanuense, y con unos escasos alimentos, que á no tener otros auxilios no pudiera vivir con decencia. No obstante que podía gloriarse la iglesia de Barcelona de tener un sujeto de tanto mérito en su servicio, y tan á poca costa; la envidia que siempre persigue á los hombres grandes, asestó sus tiros contra D. Jayme. El instrumento principal fué un canónigo, hombre uraño, y más por genio que por educación, enemigo de los sujetos de mérito. Preocupado altamente de las opiniones vulgares, no llevó bien que D. Jayme Caresmar distinguiese los martirios de las dos Eulalias, y redujera á número más corto los trece tormentos de la Santa Eulalia de Barcelona, apoyados en las lecciones corrientes del Breviario, y en los cultos que la religión hace dar alrededor de su sepulcro. Este fué el primer delito de D. Jayme Caresmar. Agrávase esta culpa con otras más recientes. Todos saben las grandes é inútiles diligencias, que el año pasado de 88 se hicieron para hallar el cuerpo de San Pedro Nolasco, en fuerza de una nota del P. Pedralves jesuita. En fuerza de la misma noticia, pocos años antes hicieron inútilmente su excavación los PP. Mercenarios. ¿No fué bien excusado repetir con tanto misterio la misma escena sobre el mismo terreno? Si no le hallaron los PP. Mercenarios, por que no se halló; y si le encontraron que no es ajeno á toda

tigüedades, n.º 864, que consigna el descubrimiento y traslación de los restos de la Santa en tiempo del obispo Frodoino. En época reciente se encontró sirviendo de adoquín en la Plaza del Rey. Esta profanación y descuido no tiene explicación, y quizás guarde relación con la intervención que en su hallazgo tuvo el P. Caresmar.

(8) Aparato eclesiástico, pág. 49.

invirisimilitud por que no le dexarian allí. No obstante se puso en expectación á toda Europa. D. Jayme Caresmar que habia visto documentos auténticos (que he visto yo también) de que muchos años antes de la muerte de San Pedro Nolasco se trasladó el convento de la antigua casa de Santa Eulalia, al sitio que hoy ocupa, se ocupó con su natural ingenuidad sobre estos trabajos, hasta que sus amigos le hicieron correr el riesgo á que se exponía. Llegó tarde el aviso. Los santos que son incapaces de ira y odio, tienen á veces defensorés poco discretos. El citado canónigo, pareció, discurrir como alejar de la ciudad á un hombre que no fomentaba ciegamente las opiniones de la multitud. Este delito del P. Caresmar no podía alegarse públicamente sobre su conducta. Aprovechóse de un viaje que hizo D. Jayme á Paris después de la excavación, y en ocasión que faltaban los mejores amigos de aquel hábil anticuario, se pidió y consiguió del cabildo se nombrase una comisión para examinar sus trabajos. Esto duraba cuando yo llegué, y no estaba concluido cuando sali de Barcelona. Este paso es poco decoroso al cabildo, y habiendo rogado y buscado con empeño á D. Jayme, no habiéndole entonces prescrito condición alguna á sus trabajos; y habiéndole llevado, según resultó de la ocasión de su llamamiento, y de las cartas que se le escribieron, no como un mero papelista, y criado, para arreglar sus papeles de interés, sino como un célebre autor necesario, para arreglar científicamente sus memorias, mal se podía entablar una comisión, y de personas de no igual luz en el asunto para examinar los trabajos de este sabio. Varios sujetos de aquel cabildo no tuvieron parte en este hecho, pero en todo cuerpo el número mayor triunfa indiferentemente de la razón y de los sin razón.»

El pueblo y varios escritores de pocas luces y menos criterio, emprendieron ruda y desconsiderada campaña contra el Padre Caresmar. En las calles de Barcelona fué apedreado, insultado, y se compusieron versos denigrantes, faltos de caridad y de sentido común, que revela el apasionamiento de todos, por haber roto con arraigadas preocupaciones y falsedades históricas.

A título de curiosidad, y para que se vea no hay exageración en nuestros asertos, transcribimos dos de las varias composiciones, inéditas, que se escribieron en aquel entonces (9).

(9) Sala. Colección de poesías, tomos 1 y 4 manuscritos en el Archivo de la Real Academia de Buenas Letras.

Un blanquillo con valona
Sujeto de poco seso
Está deteniendo el rezo
De Eulalia nuestra patrona.
Con motivo Barcelona
Dirá de este gran jumento
Que se vuelva á su convento,
Pucs que todo esto dimana
De ser él una avellana
Que no tiene nada dentro.
A un pobrete avellano
En la estación mejor
Para restaurar su honor
Le falta pluma y tintero.
Pero yo que considero
Que su falta de escribir
Es no saber resumir
Cierta respuesta de Boria
Pues para cantar victoria
Refutar ó desdecir.
Daciano cruel se demuestra.
Eulalia por homicida
Haciéndoos quitar la vida
Y fué por más gloria vuestra
Pero la mayor palestra
No es la de aquel tirano
Si, la que un blanco Christiano
Con piel de armiño, al mirar
Os persigue en el altar
Peor que otro Daciano.
De dos Dacianos confieso
Soys Eulalia perseguida
Uno que os quita la vida
Y otro que os impede el rezo
Y el martirio es un exceso.
Pero es mucho más tirano
El ver á vuestra paisana
Dexe la buena memoria
Y persiga vuestra gloria
Peor que á vos Daciano.
Ya Eulalia con propio nombre

Por conclusión dize en suma
Blanquillo, tomo la pluma
Y veremos si cres hombre.
Por eso nadie se asombre
Pues consiste el fundamento
Tan sólo en un argumento
Que debes tú decidir
En refutar ó escribir
O retractarte al momento.

Otro poeta callejero escribió la siguiente décima:

Tu que ab cara de malalt
Has mogut tantas disputas
Si los escrits no refutas
Quedas como un animal:
Y puix semblas un fanal
Apagat en lo carrer
Previnc á tan cap llouger
Se imprimesca en la memoria
Que te molt mes sal la historia
Que un pobre avellaner.

Trató duramente y sin ninguna clase de consideración al P. Caresmar un fraile y académico de la de Buenas Letras llamado Boria, sujeto de poco talento y sobrado de pedanteria, en un opúsculo titulado: *Nuestra paisana patrona y titular Santa Eulalia vindicada en la mayor porción de las Glorias de su pasión y triunfo* (10).

Para volver por su honor ultrajado el P. Caresmar escribió una disertación para contestar al P. Boria, pero temiendo las iras del pueblo dióla á luz en Madrid simulando ser su autor el P. Maestro Agustín Sala (11).

(10) *Nuestra paisana patrona y tutelar Eulalia en la mayor porción de las glorias de su pasión y triunfo.* Discurso apologético histórico que escribió el R. P. Presentado Fr. Domingo Ignacio Boria de Llinás del orden de Predicadores, examinador Sinodal del obispado de Barcelona, y otros, socio de número de la Real Academia de Buenas Letras. Sale á luz pública á expensas de algunos devotos de la Santa. Con la licencia necesaria. Barcelona. Por B. Pló, impresor (sin año) 208 págs. y 10 prel. en folio).

(11) *Censura sobre algunos hechos del martirio de Santa Eulalia barce-*

En ella vindica párrafo por párrafo lo consignado en la Censura. No callaron los enemigos de Caresmar, y trasladada la discusión á Madrid, publicóse en esta capital una refutación escrita por D. José Padrós y Riera, que no se distingue por la fuerza de la argumentación ni erudición. Todos los ataques van dirigidos al P. Caresmar que sólo menciona por la inicial de su apellido (12).

El sabio monje de Bellpuig se propuso escribir, como hemos indicado, la historia civil y eclesiástica de Cataluña. Para tan difícil labor escribió varias monografías sobre los condes de Barcelona, Urgel, Ampurias, Peralada, Foix, Pallars, y vizcondes de Ager en la parte civil y en la eclesiástica los episcopologios de Barcelona, Tarragona, Tortosa y Solsona, &. Estos estudios hacen deplorar el que no pudiera dar cima á su trabajo, del que redactó sólo algunos capítulos.

A otra obra dirigió sus investigaciones, nos referimos á un *Diccionario de escritores catalanes*, del que conocemos unos apuntes existentes en la Biblioteca Nacional y el elogio que de ella hizo el Padre Méndez, en la *Tipografía Española*. Según su parecer era dignísimo de la luz pública, y que acreditaba la vasta lectura y crítica del autor, y era, según su parecer, el mejor monumento de la historia literaria de la Provincia.

Al transcribir los documentos, trabajaba como crítico, fiján-

lonesa, defendida y vindicada de todos los argumentos y repuestos contenidos en el Discurso Apologético, que ha dado á luz pública el R. P. Presentado Fr. Domingo Ignacio Boria, de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, compuesta por el R. P. M. Fr. Agustín Sala, de la orden de Predicadores la N. P. S. Agustín, Doctor en Teología, Examinador Sinodal, y Provincial que ha sido de Aragón. Sacola á luz para instrucción del público y defensa de la verdad el P. Fr. Joseph de Abila, de la misma orden, Presentado en Sagrada Teología, y Religioso de la provincia de Castilla. Madrid MDCCLXXXII. Por D. Joachin Ibarra, impresor de cámara de S. M. Con las licencias necesarias. Un vol. en 4.º 208 páginas.

(12) Justa repulsa del argumento negativo y equivocaciones en que cimienta la defensa de su censura que dió á luz el M. R. P. Mr. Fr. Agustín Sala, Agustino á fin de impugnar algunos hechos del glorioso martirio de la insigne Virgen y Protomártir Santa Eulalia Barcelonesa; sostenidos en el discurso apologético del M. R. P. Presentado Fr. Domingo Boria y de Llinás, Dominico. Que para mayor gloria de la Santa, é instrucción del público. da á luz el Sr. D. Joseph Padrós y Riera, residente en Madrid. Madrid MDCCLXXXVII. En la oficina de Hilario Santos Alonso. Un vol. en 4.º, 243 páginas.

dose en su estudio intrínseco, en su autenticidad y disertaba como entendido paleógrafo. No se dejaba sorprender por el falsario y por errores de época y de copistas. Escribió sobre la legitimidad de un documento del reinado de Carlos el Calvo (año 858), sobre si Siniófredo obispo de Gerona era distinto del nombrado en el instrumento de Ridaura. En 1774 redactó una memoria que fué publicada en el *Semanario erudito* de Valladarcos y reproducido, dado su interés y enseñanza, en el *Boletín del Ministerio de Gracia y Justicia*, á mediados del siglo pasado. Examina con buen criterio y gran caudal de buenas observaciones la autenticidad y valor de los documentos de nuestros archivos. Colaboró en el tomo primero de las *Memorias de la Real Academia* y siendo suyo el cuadro de las abreviaturas que facilitan la inteligencia de las usadas en los manuscritos y documentos, especialmente en Cataluña, desde el siglo VIII al XIV

Publicó varios sermones y el más notable es el que imprimió sobre San Severo, obispo y mártir de Barcelona, y la conocida *Carta al barón de la Linde*, en la que en vista de documentos y estudios topográficos, prueba haber sido Cataluña en la antigüedad más poblada y rica que en su época.

Para no molestar la atención de esta Academia traslado en los apéndices de este Discurso, la enumeración de las obras y trabajos históricos que escribió el P. Caresmar. Existían casi todas en 1867 en el Colegio de PP. Jesuitas de Balaguer, allí los vió é inventarió mi sabio amigo el P. Fita (13). Sobrevino la Revolución de septiembre de 1868, cerróse aquel centro de enseñanza y los manuscritos que en él se custodiaban de Caresmar, Martí, Pascual y otros eruditos fueron depositados en manos amigas para librarlos de su destrucción. Andan hoy casi todos en ignorado paradero, con detrimento de los estudios históricos, y de la buena memoria de aquellos venerables frailes.

Dejó de existir el P. Caresmar en Barcelona el 1.º de septiembre de 1793 á los 73 años de edad, víctima de contrariedades, legándonos un nombre estimado no sólo en Cataluña sino en el resto de España y en el extranjero. Sus amigos le consagraron sentidos epitafios, honrando su memoria y servicios á la patria. Como testimonio de muerte de varón de excepcionales circunstancias algunos periódicos, cosa rara en el siglo XVIII, consa-

(13) Véase el apéndice á este discurso.

graron elogios al varón ilustre, al infatigable investigador y al sabio que sacrificó su existencia en pro de la patria.

Aún cuando no buscó elogios ni solicitó honores perteneció á varias corporaciones (14) y en Madrid y en París fué tenido en estima, consultado y elogiado por su saber (15). Traggia, académico de la Historia, dice que Caresmar debe ser comparado con Mabillón. En el tomo 28 de la *España Sagrada*, se consignó que á Caresmar se le debe todo el aumento de sus memorias en que sale ilustrada la sede de Barcelona, que al principio se juzgaba no poder formar un volumen por sí solo. «Este laborioso y célebre varón, se añade, más por lo que tiene trabajado, y dispuesto para dar á luz, que por lo que tiene publicado es hoy el depósito y rico mineral donde se halla todo cuanto bueno hay que saber del Principado de Cataluña.» En otro tomo (el 29) de aquella monumental obra le llama restaurador feliz de infinitas especies dignas de la mayor atención, aclarando unas y resucitando otras.

El P. Méndez autor de la obra *Tipografía Española* dió á conocer las investigaciones que había hecho Caresmar sobre la imprenta en Cataluña, y consigna que su nombre es bien conocido entre los literatos, y lo sería más si llegaran á publicarse sus obras *maestras*.

El rey de Francia le dió comisión para hacer investigaciones en los archivos de Cataluña sobre los monumentos antiguos relativos á la historia, legislación y derecho público de Francia. (16) En el viaje que hizo Caresmar á París en 1785 fué bien recibido por el conde de Floridablanca, y atendido por distinguidos escritores españoles; el guarda sellos del monarca le entregó, como testimonio de aprecio y consideración á su valía un donativo de libros, cosa de gran aprecio para sujeto estudioso.

El ejemplo dado por este sabio escritor, contó con imitadores, siguieron sus huellas en todo, investigaron mucho, escribieron

(14) Individuo de número de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y de la de la Historia.

(15) En el *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, (Madrid) de 14 de mayo de 1787, al insertar un artículo en que habla de los errores que contiene el catálogo de los condes de Barcelona, impreso en la edición de las Constituciones de Cataluña de 1704, añade que los catalanes debían rectificarlo valiéndose, «de lo mucho que en estos ha descubierto con el reconocimiento de archivos el P. D. Jayme Caresmar. canónigo premostratense».

(16) *Gaceta de Barcelona* de 10 de enero de 1792.

más pero publicaron poco. En la imposibilidad de dar cuenta de todos los trabajos de estos historiadores y eruditos, para no molestar vuestra atención, rápidamente consignaré sus nombres y valia, y la participación que tuvieron en el movimiento histórico de Cataluña en el siglo XVIII.

Vega y Sentmanat en carta escrita á Mayans y Siscar (17), decía: «Mucho me holgare en ofrecerme al Ilm. Bayer, más me alegrara en conocer á D. Jaime Pascual, canónigo de las Avellas que para mí es un D. Manuel Martí de Cataluña, es un gran thesoro lo que tiene recogido, ¿me admira más quanto menos puede dedicarse sabiéndolo tan ocupado más allá de lo que manda su regla en el púlpito y confesionario?»

Fray Jaime Pascual nació en Esparraguera en 1736, y murió en 1804. Fué canónigo regular premonstratense, y después abad y prior del monasterio de los Avellanos. Recorrió, contando sólo con su voluntad y sin auxilio de escribiente ni estipendio alguno como ayuda de gastos, los archivos de Cataluña, Aragón y Navarra, y reunió gran caudal de datos históricos, copiando documentos, y recogiendo monedas y antigüedades, que le dieron gran celebridad en su época y en las posteriores.

En doce tomos titulados *Sacrae Cathuloniae antiquitatis*, reunió parte de sus investigaciones y su consulta es provechosa y de interés. Proyectó y tuvo muy adelantada la publicación de una segunda edición de la magistral obra *Marca hispánica*, encontró mecenas para costear su impresión, pero éste volvió de su acuerdo y ofrecimientos y quedó sin realizarse la publicación. Otros proyectos acarició y trabajó, pero todos encontraron obstáculos y vióse obligado á desistir de ellos muy á pesar suyo. Ante tales contrariedades desalentóse y en carta escrita á Abad y Lasirra en 3 de abril de 1772 decía: «que un prelado le privó de copiar un cartoral, sólo porque notó en mí ganas de copiar para mis usos, un instrumento de los más importantes que me han venido á mano.» Añade después que ante tantos obstáculos tomó el propósito «de conversar con su monetario y antigüallas y cuidar de su salud y de la del próximo, conforme á las obligaciones de su instituto.»

Esto explica como dejó inédito lo mucho que tenía trabajado sobre la historia de Cataluña y de sus monasterios. Sólo se imprimió y fué por convenir á intereses de localidad, el estudio sobre el

(17) *Revista crítica*. Año 1901

antiguo obispado de Pallás en Cataluña sacado de la oscuridad y tinieblas en que estuvo envuelto por muchos siglos. Es un discurso histórico que con documentos averigua la serie continuada de sus obispos y el lugar donde estuvo la sede de Pallás.

Después de su muerte vieron la luz pública una carta que contiene la historia del convento de Santa María de Vallbona, y otra sobre las ruinas de San Miguel de Olérdola. Al ocurrir su fallecimiento, en 28 de septiembre de 1804, la *Gaceta de Barcelona*, decía que todas sus obras, si algún día logran la luz pública, manifestarían á los amantes de las antigüedades el infatigable celo y erudición de su autor y confirmarían cuán justamente fué sentida su muerte por el público ilustrado y por su monasterio, en donde dejó el fruto y el ejemplo de sus estudios útiles y de sus virtudes cívicas y religiosas.

El apellido Finestres fué ilustre en el siglo XVIII. Pedro Juan Finestres de Monsalvo (18), canónigo de Lérida, escribió la historia de su iglesia; su hermano Daniel tuvo igual cargo en Bellpuig de las Avellanas, y fué sujeto de mucho talento, buen filólogo é historiador de su monasterio; Jaime Finestres, fué fraile cisterciense y secretario de cámara del abad de Poblet, y escribió la Historia de este célebre cenobio; obra de gran valor y con erudición documentada (19). José Finestres, era reputado juris-

(18) *Historia de Lérida.* En el archivo de dicha catedral el P. La Canal vió un borrador de esta obra con muchas enmiendas, y se sirvió para escribir el tomo XLVI de la España Sagrada «porque nos ha parecido que estaba bien informado de las antigüedades de Lérida.» En la Real Academia de la Historia, en el tomo VIII, colección de M.SS. de Traggia, hay 51 hojas en folio de la obra de Finestres. No tiene título y se lee la siguiente nota, puesta por aquel diligente investigador. «Hasta aquí el Finestres según la copia que me franqueó D. José Vega y Sentmanat.

(19) *Historia de la fundación del Real Monasterio de Poblet*, compuesta por el M. R. P. M. Jayme Finestres y de Monsalvo, monge del mismo monasterio. En Barcelona. Por Pablo Campins, 1746. Un tomo en folio. Historia del Real Monasterio de Poblet. ilustrada con disertaciones curiosas sobre la antigüedad de fundación, catálogo de abades y memorias chronológicas de sus Gobiernos con los de Papas, Reyes y Abades generales de Cister tocantes á Poblet, dividido en cuatro libros. Su autor el R. P. M. D. Jayme Finestres y de Monsalvo. Cervera Por Joseph Barber, Año MDCCLIII-MCCLVI. El tomo V. Tarragona, por Joseph Barber, MDCCLXV. En 4.º cinco tomos. El 1.º, 46 páginas preliminares sin foliar, 380 y 20 al fin de indice; el 2.º, 32 preliminares, 430, el 3.º, 24 preliminares, 378, el 4.º, 14 preliminares, 310 y 24 de indices y el 5.º 16 preliminares, 315 y 15 al fin.

El tomo V de la Historia del Real Monasterio de Poblet, ilustrado con di-

consulta, autor de estimadas obras de derecho y buen epigrafista. En esta obra *Sylloge inscriptionum romanarum*, & (20). transcribió trescientas cuarenta y seis lápidas existentes en Cataluña seguidas de algunas observaciones críticas. Esta colección epigráfica se consideró, sin fundamento, por algunos como un plagio de la escrita por Vinyals de la Torre (21) y fué atacada duramente por el P. Flores, (22) afirmando estar mal copiadas las inscripciones que publicaba. Salió á su defensa D. Ramón Lázaro de Dou con su *Finestresius vindicatus*, (23) obra superior á la que publicó éste, por ser más perito en el estudio de la epigrafía y de la antigüedad (24).

sertaciones curiosas sobre la antigüedad de su fundación, catálogo de Abades, y Memorias chronológicas de sus Gobiernos, con la de Papas, Reyes, y Abades Generales de Cister, tocantes á Poblet Dividida en cuatro libros su Autor El R. P. M. D. Jaime Finestres y de Monsalvo, natural de Barcelona Monge de dicho Monasterio, Maestro del Número de la Congregación cisterciense de los Reynos de la Corona de Aragón, y Navarra, Examinador Synodal de los obispados de Lérida, Gerona, Solsona. Que la consagran á la Reyna del cielo, y tierra. Tomo V que contiene los libros III y IV de la Historia, esto es la serie de los Abades quadriennales desde el año 1628, hasta 1752; y algunos apéndices conducentes á su Historia. Tarragona: Por Joseph Barber, año MDCCLXV. Un tomo en 4.º. Portada, 16 páginas sin número, preliminares 315, 21 al fin de indice sin numerar. A la soberana reyna censura de el R. P. M. F. Pedro Ecolá. Licencia de la orden. Licencia del Consejo. Respuesta de un caballero de la Corte á la carta de su amigo D. N... scio de la Real Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona, en que le da cuenta de las causas, porque este tomo quinto de la Historia de Poblet no ha salido antes á luz... Testimonio del P. Bartholomeu Pou, de la compañía de Jesús.—Erratas.—Prólogo.—Protesta del Autor.—Tabla.—Transcribimos integro la portada de este tomo por su gran rareza.

(20) *Sylloge inscriptionum romanarum*, quæ in principatu Catalauniæ vel exstant, vel aliquando exstiterunt, notis, et observationibus illustratarum, à D.D. Josepho Finestres et de Monsalvo, jcto. Barcinonensi, et in alma cervariensi academia legum primario antecessore emerito. Cum variis indicibus congruentibus. Superiorum permisissu. Cervariæ Lacctanorum: Typis Academicis per Antoniam Ibarra, viduam. Año Chr. MDCCLXII. En 4.º 28 hojas, 318 de texto y 16 de indice al fin.

(21) Esta constaba solo de 44 páginas manuscritos.

(22) España Sagrada, tomo 24.

(23) *Finestresius vindicatus* à D. Raymundo Lázaro de Dou et de Bassols, et adversus clarissimum virum Henricum Floresium. Barcinone Typis Francisci Suriá et Burgada, MDCCLXII. En 4.º 214 pág. y 20 sin foliar.

(24) *Inscriptiones romane in Catalaunia repartae post vulgatam syllogem* Dr. D. Josephi Finestres et de Monsalvo. Jcto. Barcinonensis, et in Cervariensi Academia Legum primarii antecessoris Emeriti, nunc primum

Francisco Javier Dorca, natural de Gerona y catedrático durante algunos años en la Universidad de Cervera, poseía profundos conocimientos en las lenguas latina y griega y en historia. Escribió y publicó una colección de noticias para la historia de los Santos Mártires de Gerona, en la que condenaba las actas falsas de aquéllos consignadas en varias crónicas, muy en boga aun en su época. Escribió su libro teniendo á la vista documentos auténticos, y la critica histórica predomina en todas sus páginas. A cada afirmación siguen las pruebas, y aclara los puntos dudosos con disertaciones históricas y geográficas. Dorca, como Caresmar y Pascual, combatieron sin reparo toda tradición y dato de la historia eclesiástica de Cataluña, que no se ajustara á la verdad histórica, despreciando enconos y censuras de gente que se creían celosas defensoras de las glorias de la Iglesia; su poca ilustración les impedía distinguir la verdad del error. (25)

aditae á D. Raymundo Lázaro Dou et de Bassols Cervariensi Académico, an. MDCCCXIII. Cervariae Lacetanorum. Typis academicis. En 4.º 10 páginas de preliminares y 39 de texto. Es completamente de la obra de Finestres.

(25) *Colección de noticias para la historia de los Santos Mártires de Gerona, y de otros relativos á la Santa Iglesia de la misma ciudad*; señaladamente en orden á su catedralidad y conexión con la insigne colegiata de San Félix: á su establecimiento por Carlo Magno; y á la necesidad de rectificarse el episcopologio de los sinodales gerundenses, impresos en el año 1691, su autor el Dr. D. Francisco Dorca, ex catedrático de jurisprudencia, y de letras Humanas de la Real y Pontificia Universidad de Cervera, canónigo de la Santa Iglesia de Gerona; á cuyo ilustrísimo señor obispo y cabildo respetuosamente la dedica. La publicó D. Josef Dorca, primo del autor, Canónigo de la misma Santa Iglesia. Con licencia: Barcelona. En la imprenta de Tecla Plá. administrada por Vicente Verdaguer, sin año, (1807). En folio un tomo, páginas.

Se publicaron dos ediciones, una de lujo y otra económica.

Escribió además

Episcopologio de la iglesia de Gerona.

Memorias y noticias para la historia de San Félix Mártir, gerundense llamado el Africano. Gerona, 1799

En el capítulo 3.º de la obra *Colección de noticias etc.*, dice Dorca que imprimió estas memorias en Barcelona, imprenta de Antonio Sastre, año 1798.

Discurso sobre el primado pontificio, esto es, sobre el origen, naturaleza y objeto de este primado. Gerona, imprenta de V. Oliva. Sin folio. Un tomo en 4.º de 104 páginas.

La licencia de impresión es de 1.º de octubre de 1801.

En 1823 se publicó una segunda edición.

Disertación escrita por D. Francisco Javier Dorca, acerca nuestro monu-

D. Ramón Foguet, canónigo, natural de San Martín, cerca de Maldá, reunió notable y numerosa biblioteca (26) y escogido museo de antigüedades, y disertó sobre la cerámica antigua de Tarragona.

De noble familia, nació en Cervera D. José Vega y Sentmanat, entusiasta por los estudios históricos y bibliográficos, á los que se consagró en los ratos de vagar que le dejaban sus cargos oficiales. Su pluma era fácil y activa, pero el público no pudo apreciar su valia, porque poco dió á la estampa (27), sólo deseaba servir á amigos eruditos, con los que sostuvo activa correspondencia. Sus cartas son en gran número, y su conjunto sirven para dar á conocer la historia literaria del Principado, sus publicaciones históricas, la arqueología y la numismática. Todo asunto dudoso de nuestra historia era consultado á Vega y Sentmanat, y su contestación siempre revelaba buen estudio y conocimiento en la materia. En reciente fecha D. José Serrano y Morales ha sacado del olvido las cartas que mediaron entre aquel erudito y D. Juan Mayans y Siscar (28); su lectura ofrece un tesoro de enseñanza y han sido recibidos con general aplauso (29).

mento que calificaba de Baños, contra la opinión de haber sido Bañisterio. M. S. publicado por D. Claudio Gribal, en el folleto: Estudio histórico crítico acerca de los llamados Baños Árabes de Gerona, páginas 6 á 54. Véase un estudio biográfico sobre Dorca escrito por D. Emilio Grahit é inserto en *La Renaixensa*, tomo I páginas 171, 183, 195 y 202.

(26) Foguet cedió esta biblioteca al convento de PP. Franciscanos de Tarragona. El P. Aragonés en su obra *Los frailes franciscanos en Cataluña*, tomo I página 229, dice fué destruida durante el asalto de aquella ciudad por los franceses. Algunas obras se salvaron y están en la biblioteca provincial de Tarragona.

(27) Véase Bibliografía histórica de Cataluña, pág. 30.

(28) *Revista crítica*, años 1900, 1901 y 1902.

(29) Tenemos noticia que escribió los dos siguientes trabajos:

Memorias y noticias para la historia de San Félix Mártir Gerundense, llamado el Africano que publicó D. Joseph de Vega, y Sentmanat, en obsequio del Santo. Con superior permiso. Barcelona: En la Imprenta de Sastres. Año de MDCCXCVIII. En 4.º mayor 10 páginas preliminares sin numerar y 128 numeradas.

Disertación sobre el origen y antigua fundación de la insigne colonia griega de Ampurias.

En el Archivo de la Real Academia de Buenas Letras, Legajo 2, Asuntos históricos de Cataluña, número 8, solo hay la censura de esta disertación que escribió Fr. Pedro de Cruilles y de Tort. Según esta censura, el Sr. Ve-

Un erudito investigador vivió en este siglo, y casi desconocido en sus estudios y labor histórica; nos referimos á fray Francisco Llobet, prior de Meyá y abad de Gerri, y académico de la historia. De él nos dice Traggia que era laborioso monje, cuyo talento y afición en los estudios de erudición era mucha y le prestó notable auxilio en sus trabajos históricos.

Reconocida su valía, por Real cédula de 1.º de agosto de 1773 se le dieron instrucciones para que examinara los archivos de la Corona de Aragón.

Escribió varios trabajos históricos sobre el Principado en los siglos inmediatos á la invasión de los árabes, cuyos manuscritos guardaba D. José A. Llobet y Vall-llosera. Es notable y de grande interés histórico una obra que dejó inédita, y tiene por título *Cronología de los condes y marqueses de Pallars desde su erección hasta que sus estados pasaron á la casa de Cardona, y de los abades del Real Monasterio de San Vicente (hoy Santa María) de Gerri desde su reedificación hasta el día presente. Justifica más la importancia de esta obra una escogida colección de 103 documentos inéditos todos en su tiempo* (30).

ga se ocupaba de la «topografía de Ampurias buscando las diferentes situaciones que tuvieron sus pobladores quando de una villa ó para mejor decirlo de un herial pasaron al continente del seno de Rosas...» «Después de explicada la situación prosigue el discurso desde el número quarto hasta el doce, esplicando los diferentes antiguos nombres del pueblo que se trata...» De la fundación i nombre de Ampurias como la Disertación hasta el número 12 declarando quales griegos fundaron este Pueblo... Finalmente concluye felizmente esta dicertación con los números 20, 21 y 22, haciendo ver el Estado de Ampurias quando pasó de colonia griega á ser conquista de César, i deduciendo de las precedentes, noticias que el pueblo emporitano fué de idioma trilingüe conforme lo indican las luminosas inscripciones que se han visto...»

(30) Hoy la posee D. Salvador Sanpere y Miquel. También tiene de Llobet los siguientes M. SS. Índice ó colección chronologica de noticias y documentos recogidos de varios escritores y archivos para la continuación del compendio chronologico de la historia eclesiástica de España que pueden conducir para formalizar un cuerpo diplomático desde la entrada de los arabes hasta ahora. Índice general chronologico de escrituras recogidas de diferentes archivos de España.

Erección del reyno de Pamplona, Arbol genealogico, serie y sucesión de sus primeros reyes y genealogía de los condes y marqueses de Pallás y de Ribagorza justificado *todo con diplomas* y autores contemporaneos. En este volumen está el trabajo citado en el discurso. Véase la Biografía de D. José A. Llobet y Vall-llosera, escrita por D. Antonio de Bofarull.

El P. Manuel Mariano Ribera nació en Cardona en 20 de noviembre de 1652. Tomó el hábito de la Orden mercenaria en 1675 y profesó el día 3 de agosto del año siguiente. Era maestro en Sagrada teología. Siendo muy estimado por su saber y virtud fué elegido tres veces prior del Real Convento de Santa Eulalia de Barcelona, definidor general, provincial en el Principado de Cataluña y reinos de Aragón, Navarra y Cerdeña, etc.

En el capítulo general celebrado en el Real Convento de San Lázaro de la ciudad de Zaragoza, en 1718 fué nombrado cronista general de su sagrada religión. En el desempeño de este cargo demostró especiales conocimientos é ilustró con importantes obras la historia de la Orden mercenaria y trabajó con celo en poner en orden y fomentar el archivo del convento de Barcelona.

D. Agustín Riol, comisionado por el Rey D. Felipe V para examinar los archivos de España, escribió una memoria en la que da noticias del Archivo de la Corona de Aragón, y expuso las grandes dificultades que se presentaban para arreglar aquel archivo y opinó que solo reuniendo grandes conocimientos históricos el encargado de su arreglo podría ponerse en buen estado. En su opinión el P. Ribera poseía grandes cualidades para estar al frente del Archivo de la Corona de Aragón. En la Corte prestóse atención á los deseos de Riol y el P. Ribera fué nombrado especulador de aquel establecimiento y de sus instrumentos. Anotó y transcribió de dicho archivo y de otros públicos de Cataluña, varios cartularios, noticias y escrituras auténticas, que formaron cuatro tomos en folio, y diez y seis en cuarto.

En Barcelona aun cuando no existe verdadera escuela histórica, algunos contados eruditos siguieron el ejemplo de los historiadores de la *montaña*, y trabajaron con buen éxito en el esclarecimiento de la historia patria, y escribieron algunas obras que han perpetuado su laboriosidad é inteligencia.

Quien haya registrado con alguna detención el archivo de esta Corporación, y examinado las disertaciones leídas en su seno, se convencerá sin grande esfuerzo de su escasa valía é interés. Contrasta este estado decadente con la publicación del tomo primero de sus *Memorias*, formado por el Marqués de Llió, que

Tuvo resonancia su Carta pastoral, sobre contrabando, aumentada, corregida é ilustrada. Cervera: En la imprenta de la Real y Pontificia universidad. Año 1789. En 4.º 10 páginas preliminares y 91 de texto.

hoy es de utilidad su estudio, á pesar de las evoluciones que han sufrido los estudios históricos y de la fecha en que se publicó. Su importancia queda del todo evidenciada, transcribiendo el elogio que esta obra hace un eximio escritor.

D. Marcelino Menéndez Pelayo, tomo III, parte 1.^a, pág. 307 de las *Ideas estéticas*, al ocuparse de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, dice que el fruto más granado de sus tareas durante el siglo XVIII «fué un magnífico tratado de *crítica historial*, redactado por su director el Marqués de Llió, obra de muy diverso objeto que las antiguas artes históricas de Fox Manticillo, Costa, Luis Cabrera y Fray Jerónimo de San José, puesto que estos mas bien versaban sobre la materia de la historia, al paso que el libro de la Academia Barcelonesa contiene reglas y documentos, no para escribir artísticamente la historia, sino para indagar la verdad de los hechos en su punto de valor de los testimonios. La obra del Marqués de Llió, muy superior al *Norte crítico* del P. Segura, publicado algunos años antes (en 1737), es uno de los más brillantes testimonios del positivo adelanto de la cultura española á mediados de la centuria pasada, adelanto que, por lo que toca y pertenece á la crítica historial, debe atribuirse, tanto ó más que á los ejemplos extranjeros, á la tradición indígena, nunca interrumpida, de los Nicolás, Antonio, Lucas Cortés, Mondéjar, Bergamos, Ferreras y Flores.»

El autor de esta obra D. José de Mora y Catá, Marqués de Llió, nació en Barcelona. Cursó en sus *Estudios generales* retórica, poesía, matemáticas y filosofía. Terminados estos estudios viajó por varias naciones de Europa, visitando á París, Viena, Londres, Amsterdam, Turin y Roma. Escribió una relación de este viaje, que dejó inédito.

En 1751, trasladóse á Madrid y logró del rey D. Fernando VI la expedición de una Real orden, aprobando los Estatutos de la fundación de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. En la Junta celebrada por dicha Corporación en 1.^o de mayo de 1752 fué elegido su vicepresidente y por su encargo tuvo la dirección y redacción del tomo primero de las *Memorias* (31). Fué nombrado regidor de Barcelona y murió el 4 de marzo de 1763 (32).

(31) Formó y quedó inédito un *Nobiliario del Principado de Cataluña*.

(32) En el archivo de la Real Academia de Buenas Letras hay un legajo que contiene disertaciones y elogios del Marqués de Llió.

Nicolás Aymerich, natural de Barcelona (33), jesuita, profesor de filosofía y rector de los colegios de su orden establecidos en Barcelona, Cervera y Gandia, murió en Italia en 1779. Para combatir los errores consignados en algunas obras que trataban de la Santa Iglesia de Barcelona, escribió la obra *Nomina et acta episcoporum barcinonensium*, que es consultada por todos los que se dedican al estudio de esta materia. Son de interés las adiciones manuscritas que puso á la *Historia natural* de Cataluña escrita por el P. Pedro Gil (34).

Gozó de gran estimación en su época y en las posteriores el ilustre historiador D. Antonio de Capmany y de Montpalau (35). Poco residió en Cataluña, pero trabajó con provecho su historia y sus *Memorias sobre la marina*, son un monumento imperecedero de sólida erudición y buen estudio. A su formación contribuyó en gran parte la escuela *histórica montañesa*, no sólo por el ejemplo que de ella tomó, sino porque cooperó con sus trabajos á la publicación de aquella obra. Caresmar fué su activo colaborador, quien siempre se asociaba con gran desprendimiento á todo trabajo que enalteciera á su patria (36).

Contrasta con estos historiadores de buena cepa, un infatigable escritor, que del mostrador de una tienda de paños pasó á ocupar una silla de esta Academia. Este sujeto llamado Serra y

(33) *Nomina, et acta episcoporum barcinonensium, binis libris comprehensa atque ad historiac, et chronologiae rationem revocata: Auctore Matheo Aymerich, hispano, ó societate Jesu, theologo. Opus dicatum Ill. m et R. do admodum domino D. D. ri Assencio Sales, dei, et apostolicae sedis gratia episcopo barcinonensi regis catholici consiliario, academiae, et ecclesiae metropolit. Valentinae olim praeposito. Barcinone anno MDCCLX. Apud Joannem Nadal typographum. Un tomo en 4.º, 32 pág., preliminares 493 y 27 de indice, al fin, con el retrato de Aymerich.*

(34) Maffei y Rua de Figueroa. *Apuntes para una biblioteca española de libros, folletos y artículos impresos y manuscritos, relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y á las ciencias auxiliares, etc., etc.* Madrid, imprenta de J. M. Lapuente, 1871.

(35) Algunos han atribuido á éste obras sin importancia, escritas por un descendiente suyo que se firmaba Antonio de Capmany y de Montpalau.

Véanse las biografías de Capmany escritas por los señores Forteza y Bofarull y la publicada en nuestro *Diccionario de escritores catalanes del siglo XIX*.

(36) Caresmar facilitó á Capmany copia de las inscripciones sepulcrales que se hallan en varias urnas y lápidas en algunos templos y claustros de la ciudad de Barcelona. Manuscrito en la Real Academia de la Historia, Dd 113.

Postius, no se dió momento de reposo para llenar pliegos de papel, disertando sobre la historia civil y eclesiástica de Cataluña. Algo publicó, todo mediano, pero lo inédito, que es mucho, merece el más completo olvido, por no estar sus datos ajustados á seria investigación y estudio meditado.

Un sujeto de buenos deseos pero de pocas luces, concibió el proyecto de escribir una Historia de Cataluña. Para su redacción y reunir datos siguió un sistema cómodo, pero sin resultado; imprimió una circular acompañada de un detallado interrogatorio, que remitió á los alcaldes de los pueblos para que contestaran á los extremos comprendidos en él. Creemos no realizó su proyecto pues sólo hemos visto en la Biblioteca episcopal de Barcelona las contestaciones de varios pueblos de la provincia de Tarragona.

Expulsados de Cataluña los padres jesuitas pasaron á Italia, y allí ante el movimiento literario de aquella nación cobraron afición á los estudios históricos, y recordando lo que la civilización debía á España, trabajaron en vindicar sus glorias y escribieron sendas obras de carácter general, que aun hoy son estudiadas. Los nombres de los jesuitas catalanes Gallisá, Llampillas, Masdeu, Nuix... son de todos conocidos para que se indiquen sus obras.

Las ciencias auxiliares de la historia fueron algo cultivadas en Cataluña, excepción de la arqueología, que recibió poco aumento. Se dedicaron al estudio de la numismática, Salat, Vega y Sentmanat, Elias y Sicardo, Cabanes, Salvador y Pascual. Estos y otros por mera curiosidad formaron monetarios escogidos según la tendencia de la época, dominando las monedas romanas en sus colecciones, dejando de dar estima á las *autónomas*, llamadas en el siglo XVIII, *desconocidas* y las genuinamente catalanas batidas en la Edad Media. El monetario más numeroso era el del Padre Pascual, del que nos da noticia en una carta que escribió dirigida á Salat, y publicó este en su *Tratado de monedas labradas en Cataluña*.

Cabanes dió cuenta en una erudita memoria leída en esta Academia de un hallazgo importante de monedas godas en el campo de Tarragona; Salat, es el maestro de la numismática en Cataluña, y su obra ha servido de consulta á cuantos se han dedicado al estudio de las monedas catalanas; no sólo describe las que conocía y poseía, sino que investigó con detención en archivos, y reunió gran caudal de documentos. Su colección diplo-

mática es numerosa, copiada en gran parte del archivo municipal de Barcelona. Las tendencias que se notan en el *Tratado* de Salat son propias de su época y de no haber podido consultar los Registros y pergaminos sueltos que existen en el archivo de la Corona de Aragón y en el del ayuntamiento de Gerona y otras localidades. Héis, escribió una obra sobre las monedas españolas y dedicó especial atención á las catalanas; con la facilidad que es propio á los extranjeros supo hacer el libro y presentó con buen plan cuanto había dicho Salat, sin añadir en la parte erudita nuevos datos. La novedad que ofrece la obra de Héis sobre la de Salat es, como hemos indicado, la presentación y los datos reunidos por otros numismáticos catalanes del siglo XIX, discípulos de Salat. Hoy resalta esta anticuada, pero su mérito es notable teniendo en cuenta que fué escrito hace más de una centuria. Dejó un tomo inédito, que existe en esta Academia y contiene algunos documentos relativos á varias series. Un sujeto que lleva mi nombre y apellido, pero que no unía parentesco con mis antecesores, trató de apropiarse la paternidad de este tercer tomo y de ella pienso hablar en otra ocasión.

La heráldica fué estudiada y alcanzó éxito la *Adarga catalana* escrita por un escritor nacido en lejanas tierras, D. Francisco Javier de Garma. Inédita existe la obra *Nobiliario de Cataluña* de Pedro Costa.

La epigrafía obtuvo algunos aficionados, además de Finestres y Dou. En esta Academia, existe un legajo en folio que contiene las inscripciones que se han hallado en Cataluña del tiempo de los romanos, precedido de unos apuntes para formar una disertación sobre la interpretación y lectura de las inscripciones.

D. Mariano Oliveras, capiscol de la Santa Iglesia catedral de Barcelona, tuvo el laudable proyecto, que no se realizó, de reunir los objetos arqueológicos romanos y de la Edad Media que existían en Barcelona, en el paseo llamado de la Esplanada, contiguo en aquel entonces á la derruida ciudadela, levantándose de trecho en trecho pedestales para dar colocación á los objetos recogidos ó que pudieran recogerse, sirviendo de ornamentación y decorado al mismo tiempo que de provechosa enseñanza al pueblo, que en sus ratos de solaz y esparcimiento concurriría á aquel ameno sitio (37).

(37) Catálogo del Museo provincial de antigüedades de Barcelona. Introducción.

De la breve reseña que antecede sobre el progreso y estado de los estudios históricos en Cataluña en el siglo XVIII, queda evidenciada la importancia que alcanzaron y la valía de los sujetos que á su estudio se dedicaron (38); la crítica y el hallazgo de la verdad era la nota dominante en todos sus trabajos. La modestia de los escritores *montañeses*, la escasa protección que alcanzaron, impidió que al finalizar aquel siglo quedara escrita y publicada sobre bases sólidas la Historia civil y eclesiástica de Cataluña. Dejaron materiales abundantes y escogidos que con poca labor y menos trabajo de selección, en el siglo siguiente se hubiera podido realizar el proyecto que acariciaron aquellos eruditos investigadores y sabios escritores. Las guerras y turbulencias políticas que agitaron la primera mitad del siglo XIX á Cataluña, las nuevas tendencias literarias y poca solidez de muchos de los escritores eruditos que en él florecieron (39), relegaron en el más completo olvido los trabajos de los PP. Caresmar, Pascual, etc., y tras el olvido vino la casi total pérdida de los materiales reunidos. Si hoy se hallaran se podría por mano diligente y entendida en estudios históricos, dar cima á una monumental historia de Cataluña, que en parte nos es desconocida. Con este objeto hemos escogido como tema del discurso de ingreso en la Academia, dar á conocer el movimiento histórico de Cataluña en el siglo XVIII, que demanda pluma más experta y mayor saber. Sólo vuestra benevolencia justifica que tomara á cargo desarrollo de tema tan interesante.

HE DICHO.

(38) Los PP. Flores, La Canal, Villanueva, Traggia, Abella, Abad y La Sierra, Mayans, Pérez Bayer y cuantos á últimos del siglo XVIII cultivaban los estudios históricos en España, reconocieron ser deudores á los modestos frailes y eruditos de Cataluña, el poder publicar sus trabajos con datos inéditos y de valía. Sus obras son patente testimonio de la laboriosidad é inteligencia de los escritores *montañeses* del Principado.

(39) Merece excepción D. Prospero de Bofarull, autor de la imperecedera obra: Los condes de Barcelona vindicados.

APÉNDICE

TRABAJOS DEL P. CARESMAR ⁽¹⁾

1. Carta del P. D. Jaime Caresmar á D. Francisco Dorca en 1789 acerca de la legitimidad de un instrumento del reinado de Carlos el Calvo y año de Cristo 858 sobre si Seniofredo obispo de Gerona es distinto del nombrado en el instrumento de Ridaura.

Publicada en el tomo XLIII de la *España Sagrada*, copiado en la Colección de M. S. S. de D. F. Traggia, tomo B-129 de la Real Academia de la Historia.

2. Jacobi Caresmar doctoris, theologi, et canonici praemonstratensis dissertatio historico-cronologica de inscriptione lapidis ecclesiae Sancti Meterii Martyris barcinonensis per epistolam transmissa ad amicum *** Superiorum permissu Cervariae Lacetanorum: Typis Academicis Anno Chr. M.DCCLXV. En 4.º 22 págs. Al fin: Imprimatur: Dr. D. Franciscus Fuertes Piquer, Cancellarius.

3. Carta del Dr. D. Jaime Caresmar canónigo premostratense del monasterio de Ntra. Sra. de Bellpuig de los Avellanas, dirigida al Muy Ilustre Señor D. Manuel de Terán, barón de la Linde, intendente general interino del ejército y principado de Cataluña, en la cual se prueba ser Cataluña en lo antiguo más poblada, rica y abundante que hoy.

Se publicó en el *Periódico universal de ciencias y artes* de Barcelona, año 1821. Se hizo un tiraje aparte de esta carta en Barcelona, imprenta de José Torner Riu, 1821. En 4.º 148 págs. Es muy raro el periódico en que se publicó. Las copias manuscritas abundan algo.

4. Sermón de San Pedro Apóstol en Igualada. Barcelona. Por Bartolomé y María Giralt 1749.

5. Sermón de Santa Tecla. Tarragona por José Barber 1749.

6. Sermón de la Inmaculada Concepción en la catedral de Barcelona. Barcelona: por los herederos de Bartolomé y María Giralt 1750.

7. Sanctus Severus episcopus, et martyr, sedi, et civitati Barcinonensi noviter assertus ac vindicatus, Disertatio historica, auctore

(1) Al escribir este catálogo y el Discurso hemos prescindido de los datos consignados por Torres Amat, en sus *Memorias*, por ser obra de todos conocida.

admodum R. D. Jacobo Caresmar Sac. Theol. Doct., Ecclesiae Regalis. Monasterii S. Mariae Bellipodii Avellanarum Canonico Regulari S. Augustini Praemonstratensis Instituti, ac quondam Abbate; Regiae Academiae Barcinonensis. Socio, & Vici: MDCCLXIV. Eae officina Petri Morera Typographi Semin. Trident. Vicen. Un vol. en 4.º, 44 págs. preliminares y 176 págs. y al fin 16 págs.

9. Notae historicae in universum Jus Canonicum, rationibus consentaneis adserta quæstionibus historico-critico-dogmatico-Scholasticis illustratae, munitae atque in usum juventutis directae. Theod. M. Rupprecht. Edicio novissima, in qua nunc primum ouessit Index, in precedentibus omnino desideratus: imo Synopsis seu methodicae ceremonia totius operis, ordine alphabetico distributa ocurationi studio concinnata a Jacobo Caresmar, Barcinone 1772. Tres tomos en 4.º

9. Menologium praemonstratense in quo sancti, et beati, ac peculiaria Festa; nec non plurimi ex professoribus utriusque sexus sanctimonia, et virtutum meritis insignes, ordinis Canonicorum Regularium Sancti Augustini Praemonstratensis Instituti, suo quisque die recensentur Authore R. admod. P. ac. D. Jacobo Caresmar Sacrae Theologiae, Doctore Ecclesiae, &, Regalis Monasterii Sanctae Mariae Bellipodii Avellanarum, Praemonstratensis Ordinis Canonico Presbytero, ac quondam Abbate, Regiae Academiae Barcinonen. Socio, &. Pars Hyemali A Kal. januarii ad pridie Kal. Aprilis. Barcin. Ex Officina Teresiae Piferrer Viduac, in Platea Angeli. En 8.º 20 págs preliminares 64 páginas. Licencia de impresión: 16 de Diciembre de 1760.

Las tres partes siguientes de que debían constar no se publicaron por haberse impreso otra obra más completa.

10. Scbre la autenticidad de las escrituras contonidos en los archivos, así públicos como privados, y en especial en los archivos de las iglesias; observaciones escritas en 1774 por el doctor Jaime Caresmar, Canónigo premonstratense, y ex-abad del Real monasterio de Santa María Bellpuig de las Avellanas. Publicado en el Semanario erudito de Valladares, t. 28 y reproducido en el tomo 4.º, págs. 372 del Boletín del Ministerio de Gracia y Justicia.

11. Abreviaturas que facilitan la inteligencia de las usadas en los M. S. S. ó instrumentos especialmente en Cataluña desde el siglo VIII al XIV impreso en la obra Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.

12. Historia monasterii B. Mariae Bellipodi Avellanarum ex antiquis ejusdem domus aliisque documentis contexta quam á lumine fundationis ad annum 1330 perduxit. D. Jacobus Caresmar.

Pleyan de Porta en su Diccionario de la Provincia de Lérida, página 7 indica que este trabajo lo posee un amigo suyo, y que en breve lo publicaría traducido al castellano.

13. Monasticon Catalanum, sive historia singulorum Monasterio-

rum, Canonicorum regularium et veterum monachorum cum superstitionum tunc extinctorum, cum appendice originis et fundationis singulorum caenobiorum seu domorum regularium ordinum post saeculum 12^m enatorum.

M. S. citado en el tomo 43 de la *España Sagrada* página 360.

14. Disertació Apologetica acerca lo us continuo de la creu peccoral de Prelats inferiors, que gosan del exercici de la creu Pontifical y de las diferents facultats los competixen en virtut de sos privilegis ó antigua consuetut y possessió en que están.

M. S. Real Academia de Buenas Letras legajo 10 n.º 2 y en la Biblioteca del Seminario de Barcelona.

Le acompaña una carta de la que transcribimos su principio.

Muy señor mio: Apetición de un señor Abad Benedictino Claustral, al tiempo que contra las prehemencias Abaciales se movió con mas vigor la guerra en el Concilio Tarraconense, escribí para su privado y familiar instruccion, la disertacion adjunta; y como no pensaba la hubiera de ver otro mas que el que la pedia, y era mucha la prisa, que me daba, no dudé en remitirsela tan luego de acabada, que no me detuve tiempo para leer lo que quedaba mal ó bien escrito. Y si bien que por averse hecho con mano tumultoria y sin el preciso tiempo para que pudiesse salir madura, no dudaba le causaria mas desenfado que gusto; con todo quise mas librarne de sus importunas instancias, que aguardar su razon, aumentandome con esto las fatigas.

La resulta fue muy al revés de lo que esperaba; lo mismo fue recibirla que publicarla á todos los interesados; y segun que todos con afan tomaron copia para guardarla en sus respectivos archivos, incitandose poner otro exemplar en el Archivo comun de la congregacion.

15. Memorias chronologicas conducentes para la Historia civil y eclesiastica de Cataluña. M. S. Real Academia de la Historia D. 113.

16. Historia general de los condes de Barcelona, de Urgel, de Besalú, de Prades, de Foix, de Pallars y de Ribagorza y viscondes de Ager.

17. Episcopologio y abaciologico.

M. S. Academia de la Historia. Tomo 11 de Traggia. pág. 153 Comprende Episcopologio de Ampurias y Pallars Concilios generales (serie cronologica). Noticias del monasterio de San Cucufate de Vallés y catálogo de sus abades.—Abadía de Ager y sus abades.—Monasterio de San Hilario de Lérida.—Montserrat.—Tarragona.—Ausona.—Urgell.—Tortosa.—Solsona.

18. Sobre el primado de la iglesia de Tarragona con respecto á otras iglesias, aun la de Tolédo. M. S. Poseia una copia D. José Vega y Sentmanat.

19. Discurso sobre la patria y hechos de Boil. El P. Caresmar lo

remitió á Madrid al Sr. Hermita por conducto de la señora Marquesa de Coa-vacina de Barcelona. Academia de la Historia. Coleccion de Muñóz tomo VI.

20. Disertatio de missa et Breve de Hispano Gotico seu morabitae. Es un extracto de dicha disertacion. M. S. Academia de la Historia B. 136 folio 2 suelto.

21. Excerpta é Bibliotheca M. S. Scriptorum Cathalanorum seu Scriptores Cathalani recensiti, nostisque historicis et criticis illustrati = Opus in quo singulorum vitae praeclaraque gesta referuntur: Fabulae exploduntur; Scripta gemina dubia, supposititia expenduntur: Recentiorum de his iudicium aut probatur, aut emendatur. Codices M. S. S. variaeque editiones ubi inveniuntur indicatur a Iac. Caresmar, Doct. Theolog. Canonic. Praesmonstrat. et Abbate Sanctae Mariae Bellipodii Avellanarum.

En la Biblioteca Nacional hay un M. S. que es una copia de los apuntes que iba haciendo para formar una biblioteca de escritores catalanes, y añadir varios artículos á la de D Nicolas Antonio y comprende letras A z y suplemento letras A-R. Un tomo en folio menor sin folacion, Copia de fines del siglo XVIII.

Moxó en la página 106, nota de sus *Memorias históricas del Real Monasterio de San Cucufate del Vallés* al mencionar esta obra del P. Caresmar, dice: «Esta sola obra dignísima de la luz publica acredita la vasta lectura y critica de su Autor, y es el mejor monumento de la historia literaria de la Provincia, suficiente para rebatir la mal fundada opinion de cuantos quieren que en el repartimiento de gracias no le toco a Cataluña la de las Ciencias, si solo la de Industria y Comercio, y con un cierto ayre de desprecio y mofa nos van repitiendo aquello de Horacio en su Arte Poética.

.....At hace animos aerugo et cura peculi.

Cum semel imbucrit speramus carmina fingi.

Posse linenda cedro, et levi servanda cupresso?

22. Discurso latino sobre un viaje de Daciano. Citado por Dorca en la pag. 78 de la Colección de los Santos Martires de Gerona (1).

23. Disertacion sobre las abreviaturas que usaban los antiguos en sus escritos y en los documentos. Leida en la Real Academia de Buenas Letras, en 1.º de Mayo de 1754.

Creemos es el trabajo ya mencionado y publicado en el tomo primero de sus *Memorias*.

(1) Dorca al hacer esta cita dice de Caresmar que era laborioso literato, capaz de ilustrar todo género de historia, si hubiese dado á luz los muchos y preciosos manuscritos que dejó; y los instrumentos de toda especie que tenia recogidos.

24. Dicertacion sobre la fundacion del antiguo Monasterio de San Martin de Canigó dando noticia de su causa y origen justificado de su fundacion. Idem en 5 de Agosto de 1761.

CÓDIGES HISTÓRICOS EN PARTE AUTÓGRAFOS DE LOS PP. CARESMAR, PASCUAL Y MARTÍ

que se guardan en el Colegio de los RR. PP. de la Compañía de Jesús de la ciudad de Balaguer, con el traslado de una nota y apéndice, de dos documentos bibliográficos que se contienen en los códices sobredichos. Catálogo dispuesto por el R. P. Fidel Fita de la Compañía de Jesús é individuo correspondiente de las Reales Academias Española y de la Historia.—Balaguer, 15 de Julio de 1867 (2).

Obras del P. Caresmar

Correspondencia epistolar de Caresmar con varios literatos de su época, tom. en fol. 686. Precede un índice de las «cartas contingudas en est volumen que comprint la correspondencia epistolar del Reverent P. Jaime Caresmar ab diferents amichs y sabis.» Contienen por su orden las cartas y sus respuestas bajo el dictado y no pocas veces bajo el epigrafe autografo del autor que se servia de su amanuense. La 1.^a carta tiene por fecha 3 de Noviembre de 1752; la ultima 19 Diciembre 1789.

Noticias de Ager es una colección de cuadernos casi todos autografos, de Caresmar, formando una série de apuntamientos que se desprenden en su mayor parte de los pergaminos de aquella colegiata en particular se halla una biografía escrita en latin del R. Juan de Orgañá primer abad del monasterio de Bellpuig y de sus primeros precesores; consta de dos libros. Toda ella á escepcion de pocas paginas es autografa del autor. A ese tratado sigue un catálogo cronologico de los priores del monasterio premostratense Scala Dei desde el V. P. de Gerardo 1199 hasta D. Miguel Caza *qui pref ab an 1746 nunc preest.* Sigue al fin una «Nota de las inscripciones que troban en lo real Monasteri de Scala Dei» fol. pag. 656.

(C. Memorias de Sta. Eulalia. T. 3) Los diversos tratados de que se compone este tomo, son un prologo en que se muestra la ocasion y razon de la obra pag. 1-22.

(2) Saqué copia de este Catálogo, existente en la Real Academia de la Historia, en el año 1872.

Una carta ó borrador de la misma al obispo de Barcelona, fecha por enero 1777 pag. 23-36.

Razon del nuevo rezado de Sta. Eulalia que forma el cuerpo de la obra.

Censura del Maestre Sala, Agustino, sobre el rezo de Sta. Eulalia de Barcelona fecha 21 octubre 1779 con la firma autografa del autor, pag. 83-159.

Esposicion al mismo Sr. Obispo contra la impugnacion de dicha censura fecha 9 de Enero de 1780... pag. 160-341.

Index cronologicus cathalanorum á clarissimo viro Nicolás Ant.^o in sua Bibliotheca veteri spana resensitorum, quorum non nulli denuo amplia illustrantur, et que pretermisii fuerunt, subjiciuntur, qui asterisco notantur, sunt autores noviter adjecti vel nova addita vetustis, pag. 342-389.

Sta. Eulalia virgen y martir de Barcelona, nuvamente ilustrada y vindicada, contiene varios articulos y apendices sobre cronicones, sobre actas y rezos de la Santa. Pag. 340-709.

Contiene varios tratados, á escepción de pocas paginas escritas de propio puño del autor. Pag. 566.

1.^o Episcologium Tarraconense, pag. 3-60.

2.^o Id. Barcinonense, pag. 51-87.

3.^o Id. Ilerdense, pag. 88-99.

4.^o Id. Dertausense, pag. 100-111.

5.^o Id. Elnense, pag. 112-128.

6.^o Id. Solsonense, pag. 129-138.

7.^o Indice de la librería de Caresmar, 139-242.

(Hay algunas hojas en blanco dentro de este indice.)

8.^o Calendarium Sanctorum principatus Cathaloníæ, pag. 243-332.

9.^o Beata minoris canonici regularis acta. Estan insertas estas actas dentro del tratado que contiene hasta el folio 406.

10. Index cronologicus scriptorum á clarissimo viro Nicolas Antonio in sua bibliotheca veteri spana recensitorum; quorum nonnulli denuo amplia illustrantur, et que prætermisii fuerunt subjiciuntur, qui asterisco notantur, sunt autores noviter, adjecti; vel nova sis addita, pagina 407-518.

Contiene preciosísimos datos y estensos documentos sobre Ramon de Tarrega y Raimundo Lullio.

11 Familias catalanas.

Abarca este tratado algunas paginas sobre la familia de los Condes de Ampurias y tres disertaciones á cual mas interesantes sobre la nobilísimo casa de Sentmanat. Pág. 119-566.

Anales del Real Monasterio de las Avellanas de la orden del Cano-

nigo, reglares premostratenses en el Principado de Cataluña. Su propagacion en Abadias y Prioratos dependientes, sus dotaciones, donaciones, privilegios, pontificios y reales jurisdicciones y decaimientos y persecuciones que han padecido, sus Abades y varones insignes que en virtud y letras y dignidades ha producido. Principes y poderosos Señores que lo han honrado y favorecido hasta los tiempos presentes desde su fundacion los Serenissimos Condes de Urgel en el origen de cuyo soberano estado se da principio á estos anales continuando en ellos la serie de sus condes hasta el trágico fin de su casa.

(refir.) siendo y estando todos los acontecimientos con la mas segura cronologia de los obispos diocesanos de Urgel, con la de los Papas, condes de Barcelona, Reyes de Aragon y Castilla y con la de los Reyes de Francia hasta la unión del condado de Barcelona con el Reyno de Aragon Y se ilustrarán las dudas mas notables con oportunas disertaciones y á la fin la describeion del sitio y material edificio y del estado formal, regular politico y economico que tiene hoy dicho real Monasterio. Su autor el P. Caresmar, Dr. Teologo y Canonigo profeso de dicha Iglesia y Monasterio.

Nota. — Antes de pasar á dar noticia de la coleccion siguiente truncada del mismo que contenia por lo menos 14 tomos in fol, no dejaré de advertir que no faltan esperanzas de hallar los demas que se apuntan. Seguiré en la indicacion la serie formada por las inscripciones del tomo de los Codices se notan entre parentesis.

S. Severus episcopus et martyr, sedi et civitati, Barcinonensi; noviter assertus. Disertatie historica, auctore Jacobo Caresmar, sac. theol. Doct. Ecclesiae regalis monasterii Mariae Bellipodii Avellanarum, Canoniarum regularum S. Agustini premonstratensis instituti ac quondam abbate, regiae academiae Barcinonensis socio, pag. 1-116.

2 Memorias con documentos del Monasterio de S. Cucufate de la Orden de S. Benito de la congregacion claustral Tarraconense, pagina 117-600.

3 Estas memorias son estensas y eruditas por extremo, aunque no todas de Caresmar.

IX (C. Apendix. monast.) Es una coleccion diplomatica de bulas pontificias y reales decretos y otras escrituras relativas á la Historia eclesiastica de Cataluña y algunos fragmentos de cronicones. Da en particular este codice mucha luz á la Iglesia de Postella, Galican y Monserrat. Contiene en especial el celebre concilio de Narbona de 17 Obispos y los demas apostolicos relativos á la estincion de los Templarios da los cuales el primer celerrimo fue descubierto, como es sabido por Caresmar.

(C. Ecclesia Barcinonensis. T. 11)

Es todo autografo de Caresmar y contiene la serie de varias escrituras que se conservaban en el archivo de la catedral de Barcelona.

- 1.º En lo archiu del aposento de mitja escala. . escritura. 411
- 2.º Espistolarum Regum, Tomo 1.º, 120
- 3.º Id. Id. Tomo 2.º, 40
- 4.º Escrituras particulares, 150
- 5.º Otras lib. 1.º, 1131
- 6.º Id. lib. 2.º, 733
- 7.º Id. lib. 3.º, 534

(C. Ecclesia Agerens. T 12) pág. 462

Un Sumario cronologico de los Instrumentos autenticos recondidos en el archivo de la insigne Iglesia colegial de S. Pedro de Ager en el Principado de Cataluña.

- 1.º Escrituras, 380.
- 2.º Apéndice de los Instrumentos que por inadvertencia se dejaron de colocar en sus correspondientes lugares en la formacion de su serie cronologica. Escrit. 141

Segue á continuacion esta Nota: «Sobre aquest sumari cronologic dels instruments d' Ager forma Caresmar un indice alfabetich de las cosas mes notables, qu' s' troba en un dels tomos de sos manuscrits.

- 3.º Actes que son en lo Cartoral d' Ager. Escrit. 160.
- 4.º Testament del Ilm. S. D. Llorens Perez, bisbe de Nicopoli y abad y comendatario del Monasterio de Ager de canonges regulars de S. Agusti, fet en lo mateix monastir á 31 de Juriol any 1542.
- 5.º Otros varios apuntes tomados del mismo archivo y seguidos de un catálogo de Santos resultante de varios pergaminos de los siglos XII y XIII.

XII. (Instrumentacion.) Coleccion de importantes diplomas reales y episcopales de Cataluña y especialmente de los Condes de Barcelona y obispos de Lerida esta tomada de diferentes archivos como el de Ager, el de Monserrat, del Abad de Cardona, etc., Precede una hoja autografa de Caresmar sobre varios documentos del Archivo de Ager: todo lo demas parece haber sido compilado por el canonigo Pascual (D. Jaime); y por esta razon que apoya el decirse uno de los documentos hecho copiar de orden del sobredicho Sr. Pascual no se ve en le como del Codice la C característica de Caresmar.

XIII. Indice de los libros antiguos que se conservaban en el archivo de la Catedral de Barcelona. In folio 63.

Al principio se leen estas dos Notas: «Vetuste codices M. os. qui in segregatis S. S. Barsinonensis hodie chum asservantur digesti ac recensiti á Josepho Ant.º de Manegat P.ºº Sac., Theol. et. S. S. Cánón:

Doctore villæ Podiceretanensis originariæ ac Matritensi residente, ad maj. Dei gloriam. 1784 et 1793.

XIV. (C. Diversos.) Coleccion en su mayor parte escrita por Caresmar *in quarto* abultado.

- 1.º Extractos de apuntes sobre Martene.
- 2.º Nuevos extractos sobre Muratori.
- 3.º Abades del Monasterio de S. Cucufate del Vallés con notas biograficas curiosisimas.
- 4.º Abades id. de Camprodon.
- 5.º Informe del derecho competente al Abad del real é imperial monasterio de Sta Maria de Gerri en proveher los beneficios seculares curatos y simples en sus territorios y la cualidad de este que de orden de la real cámara de Castilla en nombre del Ilmo. Sr. Abad de Gerri hizo el Dr. D. Jaime Caresmar Canonigo Premonstratense y Abad del Rl. Monasterio de Bellpuig de los Avellanas año 1765.
- 6.º Catalech dels Consellers de Barcelona: es de Juan Francesch Ferrer, Conseller, vuy de Fr.º Estadella, tret dels llibres de la Escribania Major de la ciutat é ilustrat ab notas.» Empieza desde 1249 y termina en 1687.
- 7.º Descripcion de los escudos de armas y varios emolumentos del convento de Vingaña de Trinitarios calzados.
- 8.º Instrumentos fingidos pertenecientes al siglo x, sobre la villa de Tarrasa y Tarrega.
- 9.º Documentos sobre Almacir y otros diversos.
10. Sumario de los instrumentos de que se hace mencion en la instruccion que se remite por el negociado de la reedificación de la Iglesia de San Miguel de Amer.
11. Nota sobre el monasterio de San Pedro de las Puellas de Barcelona.
12. Antigua estatuta Ecclesiæ Barcinonensis.
13. Beneficios fundados en la Parroquia de Santa Maria del Mar. Bulas de Benedicto XIV fechas en 1740 sobre los mismos beneficios.
14. Lecciones de San Paladio obispo y patrono de Camprodon, de San Armengol obispo de Urgel y San Severo obispo de Barcelona.
15. Documentos sobre la cuestion del mismo rezo de Santa Eulalia durante la segunda mitad del siglo pasado.

Obras de D. Jaime Pascual, canónigo premostratense

1. Papel que trabajó en vista de los documentos que existen en el archivo de la Iglesia de San Vicente de Roda el D. D. Jaime Pascual,

canónigo de Santa María de Bellpuig de las Avellanas, para presentarle al Ilmo Cabildo de la Santa Iglesia de Lerida en la junta á que asistió como comisionado de la de Roda y se tuvieron por algunos dias en Lérida poniendo de manifiesto los mismos originales en que se funda. Todo á fin de terminar amigablemente las cuestiones suscitadas sobre las prerogativas catedralicias que debían sanjarse en la de Roda in folio, 100—516.

Preciosísima es esta obra por los notables documentos de que se vale el autor para mostrar como dice el áutor, los fundamentos en que estriban los distinguidos derechos que ennoblecen y adornan á la Sta. Iglesia de Roda.

Explicació ó comentari sobre la inscripció romana que s' troba de present en lo Priorat de N. Sra. de Bonrepós; la cual á sas costas y ab no pochi cuidados feu pugar desde Perolet ab carro lo actual Prior D. Joseph Puig, canonge del Rl. Monastir de N.^a Sra. de Bellpuig de las Avellanas, per la gana de lliurarla de la ruina que amenasaba á una pesa tan insigne del millor modo que puges. Anirá la explicació en forma de dialogo entre tres personas, so es: lo Prior de Bonrepós que se significara ab una B: lo rector de Covert que 's denotará ab una C y lo canonge Pascual que fará lo ofici de expositant y se significará ab una P. Any MDCCLXXXII pag. 1-96.

Explicación de una inscripció romana hallada en el despoblado de Perolet y trasladada al Priorato de Bonrepós á expensas y no pocos cuidados de su actual Prior por librarla de la actual ruina á que estaba amenazada en aquel sitio, dispuesta en forma de diálogo entre tres personas: D. Joseph Puig prior que entonces era de Bonrepós, denotando con la letra B, el Rector de Covert con la letra C y el Dr. Don Jaime Pascual, que hará el oficio de expositor, con la letra P. páginas 97—212.

Discurso Histórico ó conjeturas sobre las antigüedades romanas y godas del Priorato de Sta. María de Meyá. Carta que á solicitud del M. Iltre. Sr. D. Manuel Abat y La Sierra, dignísimo Prior del dicho Priorato escribió el Dr. D. Jaime Pascual, canónigo premostratense del Rl. Monasterio de Bellpuig de las Avellanas M.DCCLXXXII, pág. 213—303.

Esta obra es un tomo *in quarto* bellísimamente escrito con faccímiles de las lápidas que cita é hizo ya valer D. Emilio Hübnér en su Viaje epigráfico por España y Portugal.

Carta dirigida al mismo por uno de sus penitentes. Están comprendidas entre los años 1768 y 1771. Todo el es autógrafo de dicho penitente, que probablemente sería pariente del mismo y perteneciente al estado religioso. Su nombre era Antonio Oller que se halla en una de las páginas correspondientes al fin de la primera cuarta del libro. No tiene paginación y forma un tomo *in quarto* abultado.

Nota bene: al fin de éste catálogo acompaña el de los tomos manuscritos de dicho autor, que se halla suelto al principio de la obra.

Obras del Rdo. P. D. José Martí de dicho Monasterio

(Biblioteca de escritores catalanes) In folio, pág. 772.

La primera página contiene esta nota: «Hoc opus compilatum ista Rdo. D. Josepho Martí Barcinonensi Monasterii Bellipodi Avellanarum canónico quondam Abbate qui pluribus aliis ingenii eruditionisque sue monumentis relictis pientissime obiit anno 1836.

En general puede servir no poco esta biblioteca para ilustrar la de Amat, si bien lástima es que el autor no haya tenido tiempo ó podido llenar los muchísimos y grandes claros que en su obra dejó de intento.

Estado de la vida canónica de las Iglesias así catedrales como colegiadas de Cataluña. De su institución y decadencia y principalmente de los canónigos seglares de San Agustín y su secularización. Obra in folio, 450.

Al fin se encuentra una ligera disertación y leves reparos á los cuadernos de la obra de la vida canónica, del Sr. Martí.

Extracto del archivo de Mur, ó memorias para su historia, sacadas de dicho archivo y recopiladas por el Rdo. Dr. José Martí canónigo seglar del real Monasterio de los Avellanas año 1787 in folio abultado de unas 500 páginas.

Acompañan varios documentos sueltos y comprensivos de bulas apostólicas, escriturales y altos personajes

Colección de documentos para la historia de la Iglesia de Sta. Ana de Barcelona. In folio abultado de más, 1000 páginas.

Hacia el fin se halla un copioso índice de lo contenido en los instrumentos del archivo de Sta. Ana de Barcelona de comisión de su Cabildo y ordenado en 1790.

José Martí canón., prem. Item, tabla de los instrumentos contenidos en esta colección de la Iglesia colegiada de Mur que ha ordenado en 1794. José Martí canónigo premonstratense y Item, Catálogo de las obras impresas y manuscritas del difunto P. D. Jaime Caresmar.

Este catálogo está escrito de propio puño del P. Martí.

Memorias sacadas de documentos del archivo de Sta. Ana de Barcelona y ordenados por el Rdo. Dr. José Martí, canónigo seglar del real monasterio de las Avellanas en el año 1778 In folio bastante abultado de más, 400 páginas.

Otra gran colección de documentos relativos al mismo asunto de la colegiada de Sta. Ana de Barcelona. Es mucho más preciosa que las

anteriores por estar todas las piezas por estenso transcritas y ordenadas con método. Fol. de más de 400 págs.

Al fin se contienen dos importantes necrologios históricos y anti-
quísimos pertenecientes el uno á dicha colegiata y el otro á dicha Iglesia de Sta. Eulalia del Campo.

Otros autores

Apellidos nobles distinguidos de Cataluña. Tomo in folio de más de 500 páginas. Al principio se lee «ex manuscriptis Ignati Pallares canonici premonstratensis.

1. Historia de los condes de Urgel y Peralada, que escribió don José Taverner y de Ardena, Canónigo tesorero de la Sta. Iglesia de Barcelona. Murió obispo de Gerona, año 1726, pág. 1—239.

2. Compendio de la cronología de los Condes de Urgel que sirve de índice á estas memorias de la Sta. Iglesia de Solsona. Carece de paginación en las más de sus hojas por haberse recortado. Como indicá su título, formaba parte de la obra bien conocida del P. Pascual. En el tomo de que ahora forma parte juntamente con el escrito anterior tiene poco más ó menos las mismas páginas.

Tomo de misceláneas in 4.º abultado. Contiene lo siguiente:

1. Diálogo sobre la Pedra de Perolet colocada en Bonrepós.
2. Breve noticia de las hijas de la Caridad que instituyó San Vicente de Paul fundador de la misión.
3. Breve noticia de la muerte del P. Alvarado, dominico, autor de las cartas tituladas: «El filósofo rancio.»
4. Noticia de la penitencia y muerte de la Caramba.
5. Oposición hecha á la beatificación del obispo de Osma Palafox hecha por el propósito general de la Compañía de Jesús.
6. Sentencia del Papa Clemente que estinguiese los templarios abril de 1312.
7. Butlla de Alejandro VII al rey de España per terminar las disencions des Franciscanos claustrals que foren estinguits de España en lo any 1496.
8. Butlla de reforma de totas las religions de España de Julio II comesa al cardenal arquebisbe de Toledo D. Fr. Ximenez de Cisneros en 1503.
9. Butlla de Clement VIII que concedeix als canonges reglas extinguits poder obtindre beneficis eclesiastichs, esceptuan las dignitats de catedral y colegiats y que pujan testar per causas pias espedida als 13 de agost de 1592.
10. Carta del Papa al rey de España Carlos III lamentanse de la espulsió dels Jesuitas en 1777.

12. Resposta del rey al Papa.
13. Constitució de Clement XIII que novament aprobá l' institut de la Comp.^a de Jesus en lo any 1765.
14. Testament de Lluís XVI rey de França de 25 Diciembre 1792.
15. Relación de la toma de Puigcerdá por los Españoles en 8 de Agosto del año 1795.
16. Carta de un Paisano preso en las cárceles de París á su hijo emigrante en España a causa de las desgracias de Francia de 14 de Febrero de 1793.
17. Carta del Papa Pio VI á D. Felix. Amat canonge de Tarragona 1795.
18. Noticia del origen de la cueva donde hizo penitencia en Manresa S. Ignacio de Loyola.
19. Noticia de la llegada de los Jesuitas á Manresa 18 de Junio de 1816 y de la posesión que tomaron del colegio y demás pertenencias con toda formalidad. 25 de junio de 1816.
20. Extracto del sumario apostólico para comer carnes en algunos dias prohibidos que empezó en 1798.
21. Caridad heroica á favor de la alma del purgatorio
22. Muerte del P. Rector del Colegio de S. Ignacio en Manresa, D. Juan Torres, día 19 de Abril de 1818. Este documento no está y en su lugar hay dos hojas en blanco.
23. Reservat del Bisbat de Urgell y Lleyda d' Ager y del S. Abad de las Avellanas.
24. Nota per mestres de gramática.
25. Suscripció de 6 estampes que representan las ocho víctimas sacrificadas en Barcelona por los franceses en los días 3 y 27 de junio de 1830.
26. Diferents oficis del any 1815, 1816 y 1817.

Nota del que contienen los tomos M. SS. del Sr. Prior Pascual

Tomo 1.º Lo primer tomo conté lo treball que feu lo difunt en lo arxiu de S. Vicens de Roda, pera provar lo dret de catredalitat de aquella Iglesia ab la de Lleyda.

Tomo 2.º Lo segon tomo es una colecció de memorias de las Iglesias de Lleyda, Tarragona y Urgell.

Tomo 3.º Lo tomo tercer compren los monastirs de Monserrat, Bages, Laraix y las Iglesias Colegiatas de Castellbó, Organyá, Tremp y Vilabertran.

Tomo 4.º Lo tomo cuart es casi tot del que traguí dels dos archius de Cardona, tres de la Colegiata y de la Comunitat ahont treballa una

gran temporada y á mes y ha també alguna cosa del monastir de Serroteix y del Priorat de Lillet.

Tomo 5.º Lo tomo quint lo compon un codich antich trobat en Mora de Ebro; y una colecció de instruments pertanyens á varias Iglesias de Catalunya copiats de Baluzio, Martena y altres autors.

Tomo 6.º Lo tomo 6 es de memorias dels monastirs de Laraix, La O. y S. Genís, Manlleu, y també de las Iglesias de Aragó, Huesca, Montearagon, S. Juan de la Peña y Sixena de Mont de monjas del orden de S. Juan.

Tomo 7.º Lo tomo 7 abraza las Iglesias de Solsona y Gerona; com també el treball sobre la lápida de Bonrepós; altre discurs sobre altre inscripció romana; memorias de S. Ramont Nonat, y lo que escrigué el Difunt sobre l' sermó de S. Just bisbe de Urgell: un arreplech de Instruments trets dels archius de Catalunya com d' Aragó; y un resumen del Archiu de Capella poble de Aragó.

Tomo 8.º Lo tomo 8 lo compón moltas memorias de la Iglesia de Tortosa, algunas de Lleyda, Roda, etc , un necrologi del monastir de Ripoll, Organyá, Huesca, etc.

Tomo 9.º Lo tomo 9 un extrext de un codich antich del Seminari de Urgell, que es de memorias del Monasterio de S. Sadurní de Tabernoles, un Episcologi de Lleyda: un necrologi del Priorat de Lledó; y altres memorias de S. Juan de las Abadesas de S. Creus, Guissona, Vallbona, Estany, l' testament de la infanta D.^a Blanca filla del rey D. Juan II de Aragó, monja de Sixena; l' extrat de un brebiari antich de Barcelona: la vida de S. Ramón bisbe de Rodas: noticias de S. Odon bisbe de Urgell y altres memorias de las villas de Olesa y Tárrega.

Tomo 10. Lo tomo 10 dona moltas noticias de la iglesia de Vich; del monasteri de Laraix y del monasteri antich de monjas cistercienses Padregal, Porera, Monsant y S. Hilari units al monasteri de Tamarit, d' ahont los trague l' Difunt, de S. Sadurní, Memorias altre vegada del monasteri del Tabernolas, del monasteri de Alguaire, y altres tretas del archiu episcopal de Urgell. Monumentos antics del sigles obscurs de la Historia de España; noticias de S. Victoria M.: altres noticias de Cervera; y la correspondencia epistolar ab lo General Premonstratense de Castilla Echavarría.

Tomo 11. Lo tomo 11 pren també moltas memorias dels monastirs de Laraix, Besalú, Stas. Creus, y de las Iglesias de Villabertan, San Joan de las Abadesas, Solsona, y Vich: varias inscripcions romanas: Dedicatoria á la Historia general de Catalunya de Viladamas: Un código M. S. ab lo titol *Tarafa de los linages*. Sumari de la Catalla, Ultraura: notas á la biblioteca de D. Nicolás Antonio: l' Aguila de Ganímedes, ó máquina aereostática: Dictamen del Sr. Bisbe Climent sobre los Hospicis: Indice de un Monetari.

Tomo 12. Lo tomo 12 que la major part es de memorias de Vich,

y de muchas familias catalanas, es lo que l' regalá l' Reverend Dr. Joan Rocafort rector de Tona.

Tomo 13. Aquest tomo també en fol. encara que no tan abultad com los antecedents es lo manifest ó estat del Monastir de Vallbona.

Tomo 14. Aquest altre tomo es molt abultat, y li regalá lo canonige Finestres de Lleida; y tot ell es de memorias de Lleyda tan civils com eclesiastichs, á escepció d' una serie de Cardenals, y alguna altra coseta.

Obras y trabajos de Fray Mariano Ribera

Real capilla de Barcelona, la mayor y mas principal de los Reynos de la Corona de Aragon. Ilustrada, y defendida á favor de nuestro gran monarca, y Señor Carlos segundo (que Dios guarde) con singulares noticias, nuevamente descubiertas, y elevadas de el sepulcro de el olvido por el M. R. P. Fr. Manuel Mariano Ribera, Presentado en S. Theologia, Prior que fue de el Real Convento de S. Eulalia de la Ciudad de Barcelona, de el Real Orden de N. S. de la Merced, y en este nombre Difnidor general, y rector de la dicha Real Capilla, Exeletor General, Compañero, y Secretario del Rmo. Padre Prior, y Vicario General de dicha Real Religion. Presentados á su Magestad Catolica Prelado de dicha Real Capilla, por el rector de ella, el Rmo. Padre M. Fr. Salvador Felio, prior de dicho Real convento Vicario general in capite de dicha orden, Señor de Algar & Barcelona: Por Jayme Suria, año 1698. Un tomo en 8.^o 32 págs. preliminares, 252 y 42 de indice.

Sylogismo demostrativo del real patronato en el Real y militar orden de nuestra señora de la Merced redencion de cautivos christianos. Sin lugar ni año de impresion. En folio 15 págs.

Al fin se lee que fue escrito en 8 de Diciembre de 1727.

Redención de cautivos. Obra de la mayor caridad en orden á los proximos. Breve compendio de los trabajos de aquellos, catálogo de los Santos, que favorecieron, y memoria de apostolicas gracias y singularmente del Papa Benedicto XIII, quien confirmó á los Bienechores de la Santa Redencion la participacion de todos los sacrificios, y Missas, que se celebran y celebraren en toda la Cristiandad, hasta la fin del Mundo. Por el M. R. P. M. Fr. Manuel Mariano Ribera &; quien la dedica al muy ilustre señor D. Antonio Copons y de Copons, canonigo de la Santa Iglesia de Barcelona. Barcelona: Con licencia Por Jayme Suria. En folio 21 págs. preliminares y 128 de texto. La licencia de impresion es de 30 de Junio de 1735.

Prodigiosas excelencias de la perla de Barcelona, la milagrossima imagen de N. S. de la Merced, Patrona de dicha ciudad, referense

sus admirables gracias, dotes y maravillas; y el modo y forma, con que deven servirla, obsequiarla, y venerarla sus Devotos. Por el M. A. P. M. Fr. Manuel Mariano Ribera dedicanse á la misma Santissima Virgen de la Merced. Barcelona: por Jayme Suria, impresor, á la calle de la Paja. Sin fecha (1798). En 8.^o 32 págs. preliminares sin foliar, 192 págs. foliadas y 23 al fin. Dedicatoria.—Aprobacion.—Licencia del ordinario.—Prologo del Rdo Raymundo Salas —Aprobación del Rdo. P. Antonio Rueda.—Suma de la licencia —Fe de erratas y. suma de la tasa.

Glorioso titulo de la Merced de María Santissima. Patrona de Barcelona, y elegida especial protectora de el Real Regimiento de Cataluña siendo su coronel el ilustre señor don Menna de Sentmanat Barcelona. Por Jayme Suria, impresor. Sin año (1735). En 16.^o 26 páginas foliadas y 16 sin foliar.

Respuestas al silogismo demostrativo P. Maestro Ribera. Mercenario con el titulo siguiente: Copia de una carta escrita al Rdo. P. M. Ribera mercenario por un amigo suyo sobre cierto Silogismo demostrativo.

Indice del archivo del convento de trinitario de Barcelona. M. S. Biblioteca provincial y universitaria de Barcelona 8-1-9.

Alegacion Apologetica en defensa del Religioso estado de San Pedro Pascual, Obispo de Jaen, y glorioso Martyr: contra el Licenciado D. Juan Ferreras, Cura de la Parroquial Iglesia de San Andres de Madrid, quien convencido se retractó laudablemente de su opinión. Barcelona 1720. En folio.

Geneologia de la nobilissima familia de Cervellón, dedicaba don Francisco de Cervellón, Baron de Zatmazay en Cerdeña, á su pariente Santa María de Cervellón. Escriviola el R. P. Mr. Fr. M. Fr. Manuel Mariano Ribera, del Real y Militar Orden de N. S. de la Merced, Ex-provincial, y Cronista gen. ral de su Religion, y Examinador Synodal en el Obispado de Barcelona Barcelona: Por Pablo Campins. impresor. Año 1733. En 4.^o 244 págs. con 4.^o preliminares.

Real patronato. de los serenissimos señores Reyes de España en el Real, y militar orden de nuestra señora de la Merced Redencion de Cautivos Nuevamente ilustrado con singulares noticias. Por el reverendo P. Maestro fray Manuel Mariano Ribera, Ex-Provincial, de los Reynos de Cataluña, Aragon, Navarra y Sardenia, Examinador Synodal en el obispado de Barcelona, y Cornista general de dicha Real Religion Ofrecido á los Reales Pies de N. S. y Rey D. Felipe V. (que Dios guarde). Por mano del Rmo. P. M. Gabriel Barbastro Maestro general de todo el Real Mercenario orden, Baron de Algar, y Escalés, Grande España, & Pliegos 176.—Con licencia, y privilegio. Barcelona: Por Pablo Campins, Impresor, Año 1725. Un tomo en folio. 58 págs. preliminares, 618 de texto y 20 de indice.

Centuria primera del real, y militar instituto de la insigne religion de nuestra señora de la Merced redempcion de cautivos christianos. Parte primera. Nuevamente ilustrada por mandato, y á expensas de N. Rmo. P. M. Fr. Gabriel Barbastro, Maestro General de dicha Religion, Baron de Algar, y Escales, Grande de España, &. Por el reverendo Padre Maestro Fr. Manuel Mariano Ribera, Ex-provincial de los Reynos de Cataluña, Aragon, Navarra, y Sardenia, Examinador Synodal en el Obispado de Barcelona, y Cronista General de su Real orden. Ofrenda á las Soberanas Plantas de Maria Santissima fundadora, y Patrona de dicho mercenario instituto. Con licencia y privilegio. Barcelona: Por Pablo Campins. Año 1726. Un tomo en folio 78 páginas preliminares, 636 y 75 de indice.

Vida y milagros de Sta. Maria del Socós. M. S. Estaba en el archivo del convento de la Merced de Barcelona.

Apologia de Santa Isabel Reina de Portugal.

Serra y Postius, Diario de los literatos pág. 107 tomo 3 dice presentó á la Real Academia de Buenas letras de Barcelona «una Apologia, que tenia casi concluida, manifestando con varios y fuertes documentos, y escrituras autenticas del Real Archivo de Barcelona, que fue Santa Isabel., Reyna de Portugal, hija de dicha ciudad de Barcelona: á fin, de que la muy ilustre Academia la reconociese, la animase y la diese al publico».

Maria Santissima de la Merced. Elogiada por lo grande de su Fundación. Mercenaria invocada con su novenario especial en su milagrosissima Imagen de Barcelona, y otro como á Redentora de Cautivos. Exaltada con los prodigios raros, que ha obrado con sus devotos. Venerada en su iglesia con el logro de especialissimas Indulgencias. Patrona de la Excel. Ciudad de Barcelona. A cuyos Exc. Sres. Concelleres ofrece este Epitome. El R. P. M. Fr. Manuel Mariano Ribera Prior de dicho Real Convento, &. Barcelona: Por Jaime Suria. 16°.

Varias notas sobre diferentes asuntos. M. S. Estaba en el archivo del convento de la Merced.

Patria de Santa Isabel reina de Portugal. M. S. idem.

Varias noticias en contra la religion de Santo Domingo que impugnaban que nuestra Religion (la mercenaria) habia sido fundada en 1218. M. S. idem.

Prueba de la corporal descencion de Maria en su aparicion para la fundación de la Real Redentora mercenaria Religion. M. S. Idem.

Vida é historia de la Cathalana Santa Maria de Cervellon. M. S.

Historia de Cardona.

Menciona esta obra D. Victor Balaguer en el tomo V pág. 431 de su *Historia de Cataluña*.

Tratado de las reglas antiguas y constituciones y leyes que San Ramon de Peñafort dio á la Religion Mercenaria, y Apostolica confir-

macion de aquella. M. S. citado por Serra y Postius en el Elogio del P. Ribera. (Diario de los literatos T. 3).

Varias notas contra la Religion de Sto. Domingo que impugnaba que nuestra religion no habia sido fundada en el año 1218. M. S. estaba en el Archivo del convento de la Merced. Consta en un indice del Archivo de dicho convento existente en el de la delegacion de Hacienda en Barcelona.

Muy incompleto este artículo en Torres Amat.

CONTESTACION

DE

D. Francisco Carreras y Candi

Señores Académicos:

Congregados en este, ya tradicional, recinto, de las ciencias morales é históricas de la Capital Catalana, al objeto de entregar una de las medallas numeradas, al que durante largo tiempo ha sido académico electo, D. Antonio Elías de Molins, correspóndeme, por voluntad de todos, haceros su presentación, antes de sentarse definitivamente en el lugar, que, entre nosotros le está asignado.

No sé como presentaros, al nuevo compañero, ni cual escoger de sus dos distintos conceptos que le hacen acreedor de figurar en esta científica Corporación, si el de bibliófilo, ó el de arqueólogo.

Yo creo que siendo los dos á la vez y simultáneamente los que le han llevado á nuestro seno, y que á ambos se ha ido dedicando, desde que, por natural inclinación de su voluntad, terminó en 1872 sus superiores estudios en la Escuela Diplomática, con el título de archivero, bibliotecario y arqueólogo, no debo menospreciar el uno de ellos para ocuparme tan sólo del otro.

Los primeros pasos en el ejercicio de su carrera, los dió en el archivo General de la Corona de Aragón, en 1873, prosiguiendo entre pergaminos y papeles en el de Palma de Mallorca, en 1875, y pasando de allí al Museo de Antigüedades de Barcelona, (por todos nosotros vulgarmente llamado de Santa Águeda, á causa del local en donde se instaló) al momento en que por Real

Orden fué creado en 1879, al frente del cual se halla en la actualidad con categoría de jefe de cuarto grado, ascendido por rigurosa escalafón.

Con el arreglo de las distintas colecciones que forman dicho Museo al tiempo de su creación, se patentizaron las relevantes dotes arqueológicas del Sr. Elías, según hizo notar nuestro insigne compañero y presidente que fué de esta Academia Sr. Vidal y Valenciano, al cumplimentar un encargo oficialmente conferido por el Rector de la Universidad de Barcelona, en 1881, cual fué, emitir dictamen acerca el arreglo del Museo, que, hacia dos años, se le encomendara. Trasladaré lo que á la sazón informó dicho delegado universitario, acerca los trabajos allí desempeñados por el Sr. Elías:

«Visité en hora extraordinaria el Museo de antigüedades existente en la Capilla de Santa Águeda de esta Capital, formado con los fondos del de la Real Academia de Buenas Letras, los de la Comisión provincial de Monumentos, los de la Excmo. Diputación de la Provincia y algunos de particulares que los tienen cedidos en depósito.» «Desde luego debo manifestar á V. E. que con haberlo visitado en repetidas ocasiones por razón del cargo que, siquiera innmerecidamente, desempeño en la Real Academia referida, la impresión que, al penetrar en él, me produjo el conjunto, fué la de encontrarme en un Musco para mi punto menos que desconocido: tal disposición ha dado el Sr. Elías á los diferentes objetos que lo constituyen. Examine-lo luego por partes y detenidamente y pude convencerme entonces de que una mano experta y entendida había andado en ello, no contentándose con seguir la pauta trazada por el dignísimo é inolvidable Sr. de Manjarrés y su sucesor el Sr. Balaguer, sino imprimiendo en todo el sello científico que caracteriza los trabajos llevados á cabo por los distinguidos alumnos de la Escuela de Diplomática, individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Museístas.»

«Y no se ha limitado el Sr. Elías á aumentar la riqueza del Museo, solicitando y obteniendo del Excmo. Ayuntamiento, de la Asociación arqueológica, de las Sociedades de excursiones de esta Capital y de algunos particulares, que depositaran en el mismo sus ejemplares y colecciones, sino que, teniendo principalmente en cuenta el fin principal á que tales establecimientos están destinados, háse ocupado, con laudable actividad y asiduo trabajo, en la redacción de un catálogo razonado, que al pre-

sente se compone ya de más de 800 papeletas referentes á objetos distintos de las varias secciones que constituyen el Museo; además de las mil cincuenta que corresponden á la de numismática.»

A pesar de que, en 1881, el Sr. Vidal de Valenciano encontraba al Sr. Elías trabajando en su *Catálogo del Museo provincial de Antigüedades de Barcelona*, hasta siete años después, ó sea en 1888, no vió éste la luz pública, siendo acogido por los inteligentes en una forma, que no pudo menos de dejar complacido á su autor, ante los plácemes que le grangeara.

De esta obra, no sólo se ocuparon Miquel y Badía, García Llansó y José Narciso Roca y Ferreras, calificándola este último, de «tarea de suma erudición histórica y de paciencia de benedictino maurino,» sino que también el inclito epigrafiasta alemán Hubner, escribió, en la *Deutsche Literatur-zeitung*, ser «el primer catálogo notable que se ha publicado de un museo provincial y el más completo que conocemos desde que hace veintisiete años, apareció la descripción que comprendía todos los Museos de antigüedades de la nación.»

Las Corporaciones oficiales interesadas en la buena marcha y prosperidad del Museo arqueológico de Barcelona, hicieron coro á las anteriores manifestaciones. La *Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos*, consignó en actas su complacencia ante tal publicación (Junio de 1888) y la Diputación provincial de Barcelona, aprobó haberla visto con agrado (26 de Junio de 1888) tras de un laudatorio dictamen de su Comisión de Fomento, que terminaba con el siguiente apartado:

«Con dicho Catálogo, en efecto, si bien no se aumentan materialmente las existencias del Museo, la verdad es que se avaloran por modo incalculable las que posee mediante el sólo hecho de explicarse su origen, circunstancias y significación artística é histórica que equivale á dotarlas del alto sentido que por su antigüedad, su rareza ó su mérito, tienen y que quedaría oculto para muchos, si una guía tan luminosa, como ha resultado ser el referido Catálogo, no viniese en su auxilio.»

Creo ocioso añadir nada de mi parte en pro del mérito de la obra que nos ocupa, fruto de evidentes estudios de arqueología, que se muestran en otras circunstancias y trabajos del Sr. Elías. Aludo en primer lugar, á su interesantísima *Numismática catalana*, que obtuvo el accésit del premio Martorell en el Concurso de 1897; y cuyos dos volúmenes, inéditos, pueden

examinar los aficionados á esta ciencia, en el Archivo municipal de Barcelona. También aparece el numismático, en el arreglo é instalación de la colección Salat y más tarde en la del monetario de Pedrals, redactando luminoso dictamen por encargo de la Comisión Provincial de Monumentos, cuando la Diputación de Barcelona procedió á su adquisición en el año 1894.

Dedicado asimismo á estudios epigráficos, coadyuvó á los de Hubner y remitió á la Real Academia de la Historia, noticias sobre lápidas romanas, publicadas en su Boletín.

Autor de distintos artículos literarios, históricos y arqueológicos (1), desde muy joven formó parte de doctas corporaciones. La Real Academia de la Historia ya le nombró correspondiente en 1875, haciendo otro tanto luego, los institutos arqueológicos de Berlín y Roma, y la *Sociedad arqueológica Luliana* de Palma de Mallorca. También figuró como jurado de arqueología en distintas exposiciones de Barcelona, delegándole su representación en nuestra Ciudad, el Congreso internacional de americanistas celebrado en Madrid en 1881 y siendo además vocal de la Junta de Barcelona para la Exposición histórica americana celebrada en Madrid en 1891; vocal de la Junta municipal del Museo de la Historia en 1891; secretario de la Comisión provincial de Monumentos, etc. (2).

(1) *El Consulado español, La Vanguardia, Revista de Ciencias Históricas, El Monarca, Revista histórica latina, Revista histórica, y Revista crítica de historia y literatura* (de las cuatro últimas con carácter de director) todas ellas de Barcelona; *El Tiempo, Los Sucesos, El Nuevo Siglo, El Museo Universal, La España Regional, Revista Contemporánea y Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* de Madrid; *Revista de Gerona; Revista latino-americana* de Paris, etc.

(2) Debo consignar el *Parlament llegit per lo delegat de la Comissió de monuments de la Província D Antoni Elias de Molins en la sessió inaugural de la Societat arqueológica de Vich* que se publicó en *La Veu del Montserrat* de 4 de Noviembre de 1882.

Tiene también la *Bibliografía literaria de España y América*; ultimado un Diccionario de escritores catalanes del siglo XVIII, una Bibliografía histórica de Cataluña, cuyos Preliminares, que comprenden numismática, epigrafía, colección diplomática y sigilografía vieron la luz en la Historia del periodismo en Cataluña desde su origen hasta 1868, de la que algo se publicó en la *Revista de archivos, bibliotecas y museos*; el estudio de los códices de la Biblioteca del monasterio de Ripoll dando á conocer un fragmento en *La España Regional* (Agosto de 1893) y la *Colección legislativa de archivos, bibliotecas y museos* que formando un volumen en cuarto, se guarda en la Biblioteca Museo Balaguer de Vilanova y Geltrú.

Aun cuando la mayoría de los cargos y distinciones que anteceden, se dirigían al arqueólogo, algunos iban asimismo encaminados á honrar al bibliógrafo. En esta especialidad, y después de otros trabajos de menor extensión, vino á darle renombre el *Diccionario biográfico bibliógrafo de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*, cuyo primer tomo vió la luz en 1892 y el segundo tres años después.

Con tal motivo, el crítico barcelonés y querido compañero de Academia, Miquel y Badia, afirmando que con esta obra se llenaba un hueco existente en nuestros tiempos, decía: «Hoy día es cosa más hacedera enterarse de lo que pasó en las artes y en las letras en la época de Ausias March, por ejemplo, que averiguar aunque sea de una manera general, el movimiento ocurrido en el mismo orden de cosas durante el primero y segundo tercio de este siglo en el principado de Cataluña.» No debo esforzarme en exponer que no resulta tan laborioso estudiar diez, cuarenta, ó cien autores, ó volúmenes, como indagar y recoger miles de obras y centenares de biografías, no olvidando, tan siquiera «los tomos, opúsculos, folletos y aún hojas volanderas, de escritores de tercero y cuarto orden, de aquellos cuyos partos literarios sirvieron en su mayor parte para envolver arroz ó judías, en los años en que el papel no había alcanzado la prodigiosa baratura á que se vende ahora. Dar con todo este caudal de literatura anodina, supone haber invertido horas y más horas en las trastiendas de los libreros de lance, en los puestos de los encantos, ó en los que se improvisan en las ferias veraniegas y en las de Santo Tomás, ojo avizor siempre, para hallar un factor que esté buscando el coleccionista, ó ver si aparece uno nuevo que responda al fin de sus deseos. ¡Con que regocijo tomaría en las ma-

Esta sucinta muestra de la labor constante del Sr. Elias, viene acrecentada por otra serie de publicaciones legislativas, que, si su enumeración no es de este lugar, por no presentar el carácter científico de las que anteceden, en cambio han de tenerse muy en cuenta para juzgar de la actividad de nuestro compañero, ya que su compilación y ordenación, representa un trabajo más ó menos improbo según los casos.

Son estas obras: *El concordato de 1891 anotado*; *Legislación de cementerios*; *Manual de derecho administrativo civil y penal de España y Ultramar*; colaboró en la obra de su padre D. José Antonio Elias *Derecho civil general y foral de España y Legislación hipotecaria*; anotó los *Tratados de obligaciones, compra y venta, retractos y dominio de la propiedad* y el *Tratado del matrimonio* de Poltner.

nos, el Sr. Elías de Molins, algunos de esos librotos ú opúsculos, casi ignorados, ó ignorados del todo, si en él encontraba materia siquiera para una línea de su Diccionario!»

Buena y exacta pintura de una parte de la compleja labor material del Sr. Elías, la que hizo el Sr. Miquel quien, amante siempre de nuestra docta corporación, añadía no ser ajena esta Real Academia, á la obra de dicho Señor, el cual, á pesar de toda su diligencia «no hubiera acaso podido llevar á feliz cima la atrevida empresa, si no se hubiese ayudado con un hilo de Ariadna, que le ha guiado hasta cierto punto, al través de su peregrinación literaria y artística por el Principado en el siglo XIX. Este hilo de Ariadna han sido, por un lado los números del *Diario de Barcelona*, y por otro el Archivo de la Real Academia barcelonesa de Buenas Letras. De esta Corporación han formado parte cuantos han cultivado aquí la literatura en sus variadas manifestaciones, y por consecuencia no es de extrañar que en su Archivo encontrase el Sr. Elías de Molins, abundantes elementos útiles á sus propósitos, máxime por lo que toca á la primera mitad del siglo, en que la vida corporativa no arrastraba la existencia lánguida que presentó más adelante, por una serie de causas que nó son de este momento.»

Un diccionario de personas contemporáneas, hacía observar otro de nuestros académicos, el malogrado Coroleu, se prestaba mucho á la parcialidad en cuyo escollo «tan fácilmente nos estrellan la simpatía personal, la comunidad de ideas, la pasión de partido y otros mil impulsos que no le es dable evitar el hombre de más claro juicio y recta conciencia.» Pudiendo añadir como complemento de este sano criterio, lo que á este mismo objeto consigné nuestro querido compañero Rahola, que «el Sr. Elías de Molins, no ha prodigado alabanzas en los estudios que hace de los varios autores, ni tampoco se entretiene en exponer la crítica de sus obras y en emitir la opinión particular que le merecen. Suele siempre en estos casos referirse á juicios ajenos, más atento á reseñar la biografía de los escritores, y á inventariar sus escritos, que á juzgar sus producciones y á fijar la característica de su talento.»

De como sale airoso al biografiar á tales autores, lo dejó escrito el inteligente crítico Ixart: «Sorprende ver de que modo y con que vigor, los simples hechos sin comentario alguno, sólo puestos en línea, dibujan la figura del biografiado, su tiempo, sus intenciones, aún las ocultas, sus designios quizás no confesa-

dos, sus verdaderas aptitudes que quizás se empeñó en contrariar. Aquella suma escueta y árida es la propia vida, la exacta imagen de todo un carácter, sin adulaciones, sin alteraciones injustas.»

Esta es la obra juzgada por nuestros críticos y á cuyas opiniones me atengo, siguiendo en ello la buena pauta que el señor Elías me da, en las biografías del siglo XIX. Mucho más, cuando mi criterio sería pobre comparado con las muy autorizadas opiniones que os he transcrito.

Dos reparos han sido puestos, sin redundar en desprestigio del autor. Es el primero, que no haya omitido ciertas publicaciones de poca monta. Pero es tan difícil y espuesta una selección! con cuanta facilidad pueden confundirse los términos! Aun es más perdonable el segundo, de tales reparos. Lo motiva, que, en ciertas ocasiones se muestre el Sr. Elías, «excesivamente parsimonioso y discreto en no comunicarnos todo el fruto de la investigación. Todos los hechos tienen dos caras: un anverso sobre el cual se escribe en público, y un reverso que en España no parece por lo común en ninguna parte. El mundo literario y las biografías de hombres conocidos presentan igualmente aquellos dos aspectos. El autor aunque conoce el reverso con documentos preciosísimos, datos ignorados, descubrimientos casuales, suele darnos sólo el anverso como se acostumbra en las publicaciones españolas, harto pudorosas y tímidas en este punto. En otras naciones y particularmente en Francia se ha usado y aún abusado del sistema contrario; digan de él lo que quieran, ayudan extraordinariamente al conocimiento exacto de las cosas.»

Bien se evidencia en estas palabras de Ixart, que conocía á fondo al Sr. Elías, echándole de menos lo que dejaba en su tintero, relativo á detalles íntimos, injusticias ó apasionamientos á que dieron lugar algunos de los biografiados, callados todos por la discreta prudencia del autor. Aquí mismo, en la interesante biografía de Caresmar, mucho ha vacilado el Sr. Elías, antes de exhibir á nuestra contemplación ciertas miserias humanas, que tanto martirizaron y amargaron la existencia del insigne fraile premostratense. Seguramente las hubiese vuelto á encerrar en su bien repleta cartera de notas biográficas, si por mi parte y abundando en igual criterio que Ixart, no le hubiese inducido á publicarlas sin escrúpulo alguno. Los combates de la vida deben ser conocidos para formarse idea exacta del estado de ánimo del autor y por ello juzgarle con mayor serenidad.

Todos nosotros conocíamos al Caresmar ilustrado, sabio y trabajador hasta lo sumo, pero también todos le ignorábamos, mártir, vilipendiado de hombres que se llamaban á sí mismos de erudición, escarnecido de religiosos y seculares. Hoy, nos le muestra de cuerpo entero el Sr. Elías, «sin ofensas para los muertos, ni alarma para los vivos,» según oportunamente reclamaba Ixart, ser necesario en semejantes ocasiones.

Además de Caresmar y de una manera secundaria, por no permitirle otra cosa la estrechez de un discurso de entrada, nos ha exhibido el Sr. Elías, aquella pléyade de ilustres investigadores de la historia patria, que florecieron en la segunda mitad del siglo XVIII, periodo de transición entre los tiempos de apacible estudio y labor penosa y los modernos de investigación activa, profunda, bulliciosa y en cierto modo cosmopolita, acrecentada por sin fin de publicaciones auxiliares y de centros docentes siempre dispuestos para todos, con sus índices impresos y esparcidos por doquier: de vías rápidas de comunicación para trasladar en un momento á las personas ó á las ideas: en una palabra, de cuanto les habría parecido quimera el soñarlo, á los que vivieron en España, reinando Fernando III y los dos Carlos de Borbón.

En cambio, ¡cuán ruda tarea la del investigador en aquellos tiempos! Con un limitadísimo material de estudio, escasas facilidades y casi ninguna emulación social, comenzaba por recibir el quizás irrisorio nombre de anticuario y si los demás no mostraban recelo por sus trabajos, pasaba apuros para encontrar cooperadores, pues á excepción de Capmany, no sabemos que á nadie se hubiese procurado medios extraordinarios con que coadyuvar á su trabajo.

De ahí que reinara mayor confraternidad entre ellos. A sus estrechas relaciones, se seguía la consulta constante de los temas que trabajaban, con remisión de estudios hechos privadamente, aun cuando les implicara largas horas de trabajo de copia. Las buenas letras constituían un plácido deporte y los que á ellas se dedicaban, sólo eran conocidos por sus compañeros de afición. De otra parte fué rara la publicación de un folleto histórico, no obstante escribirse en buen número, los cuales, manuscritos, eran enviados particularmente á los que mostraban interés por poseerlos. Cuando uno de dichos investigadores, como resultado de labor más continuada ó diligente, reunía gran acopio de material de primera mano, les procuraba á sus

compañeros, índices ó resúmenes y con ellos á la vista, más tarde podían solicitar lo que les interesara, con la seguridad de que el autor, no rehusaría facilitárselo generosamente, según ha podido comprobarse con la presencia de los de Caresmar y Pasqual en la colección de manuscritos de Traggia y con la de los de Caresmar en los volúmenes de Pasqual.

Como la mísera condición humana siempre ha sido la misma, á veces se correspondía á tal generosidad con la mayor ingratitude, y el beneficiado con apuntes, notas y estudios de otro, se los apropiaba sin rendir el debido tributo al verdadero autor. Conste que, cargo de tal naturaleza, no nos aventuráramos á formularlo si de antemano no contásemos con la prueba fehaciente. Un testimonio tan veraz como el P. Pasqual, lo relataba al investigador Vega y Sentmanat en cierta carta que le escribió en 24 de Julio de 1787. Hablando de los veintitrés volúmenes manuscritos que dejó «el infatigable, juicioso y veraz Rector de Tona D. Joseph Rocafort» refiere que, de sus «fatigas se aprovechó el P. M. Florcz, aunque no le nombra el P. Risco en el tomo 28 de su España Sagrada, como ni á mi, que también tuve mi parte» (1).

La verdadera erudición histórica de Cataluña, nació entonces. Era más seria y profunda en las soledades del claustro y en la quietud de las poblaciones rurales que en el bullicio de la mercantil y comercial Capital del Principado. Bien podéis haberlo observado en la interesante exposición del progreso y estado de nuestros estudios históricos, en la segunda mitad del siglo XVIII, que acaba de presentarnos el Sr. Elías, con relaciones biográficas de Caresmar, Pasqual, Finestres, Dorea, Foguet, Vega y Sentmanat, los dos Llobet, Aymerich, Marqués de Llió, Ribera, Capmany y Serra y Postius, etc. Al lado de estos autores que en primer término brillaron en el firmamento de las ciencias históricas, fulguran estrellas de segunda magnitud, á cuya modestia ó menor fortuna en su póstumo recuerdo, me permitiréis eleve un humilde homenaje que creo de oportunidad. Me refiero á dos estudiosos bibliotecarios é investigadores de dos distintos conventos de Barcelona, Fr. Pedro M. Anglés, quien pasó largas horas de estudio en la valiosa biblioteca de Santa Catalina y Fr. Ramón Soler (2), quien hizo otro tanto en la de

(1) *Sacre Antiquitatis Cataloniæ Monumenta*, vol. XI, pág. 304.

(2) Desconocido de todos los bibliófilos el infatigable P. Soler, me han

la Merced. A ellos uniase en la propia ciudad, el ilustrado notario mayor de la curia eclesiástica de Barcelona, paleógrafo y numismático de mérito, Antonio Campillo y Matheu. No debo omitir otros nombres venerandos de modestos investigadores que trabajaron lejos de la Ciudad Condal, como en Lleyda el canónigo Juan B. Arajol; en Vich el trinitario Fr. Antonio de S. Jerónimo; en Poblet el prior Fr. José Pocerull; en Solsona el Rdo. Costa y Bofarull; en Bellpuig el canónigo Martí, compañero de claustro de Pasqual y Caresmar; el Dr. Vicente Doménech, dedicado á investigaciones numismáticas (1); y el Dr. José Rocafort, Pbro. «juizoso y veraz Rector de Tona» como le llamaba el P. Pasqual de quien añadía ser «hombre tan versado en los archivos y de tanto discernimiento».

Los desvelos de todos estos precursores del movimiento histórico de Cataluña en el siglo XIX, han sido poco menos que estériles por la poca difusión de sus trabajos.

El período de transición en que vivieron, el nuevo criterio que ya entonces se abría paso, nos lo retrata Pasqual en un concienzudo escrito que dirigió á la Real Academia de la Historia de Madrid (2) y del cual es el siguiente párrafo:

llamado muy mucho la atención sus volúmenes de *Instrumenta varia ordinem* compilados en 1752 y que aún pueden verse en el Archivo de la Corona de Aragón. Los forman, documentos relativos á la historia de su orden religiosa en general y en particular de los distintos conventos de España, biografías de santos y multitud de diversos datos históricos. De su propia labor, da cuenta el P. Soler, al principio de sus volúmenes, en los términos siguientes:

«Quod anno a Natiuitate Domine Millesimo Septingentesimo quinquagesimo secundo cum in dicto Archivo plura essent instrumenta dispersa, plura etiam antiqua volumina pergamenis scissis ac valde dirutis cooperta que que ob sui vetustatem penè stare nequibant Ideirco eo per Bibliopolam me presente reparare ac resarcire curavi prout in principio vniscujusque reparari voluminis adnotabo. Et ita in hoc volumine colligari et compaginari feci hoc que materna lingua in sequenti Rubrica notantur».

(1) Cabe citar una carta del doctor Antonio Elies y Rubert fecha en Vilanova de Meyá á 2 de Septiembre de 1786 y dirigida al Dr. Vicente Doménech, de la que se echa de ver la clase de investigaciones á que este último se dedicaba. Era dicha carta, una interesante disquisición sobre la moneda catalana y como trabajo apreciable, lo guardaba entre sus eruditos papeles el P. Jaime Pasqual.

(2) *Sacre Antiquitatis Catalonia Monumenta*, vol. XI, pág. 362.

«Si yo tuviera elección en este asunto y obrara por mi concepto, preferiría gustoso á los demás objetos que me he propuesto en el examen de los Archivos Benedictinos Claustrales, un Tratado Diplomático, como vassa solida en que deven fundarse todos los adelantamientos de la historia de aquella Provincia: la experiencia me ha enseñado y á poco que se medite sobre nuestros Historiadores, se hecha de ver la necesidad de esta empresa: causados de las fábulas y delirios de los Cronicones, se dedicaron los amantes de la verdad á buscar en los Archivos los Privilegios Reales Bullas Pontificias, Testamentos, Tratados de paz y guerra con otras escrituras originales de esta Naturaleza que asegurassen la sucesión de los Principes diessen punto fixo á la Cronologia y tiempo constante á los successos: el primero á quien ocurrió este noble pensamiento en España fué el Dr. Lorenzo Galindez á quien imitaron Florián de Ocampo, Zurita, Aponte, Garibay y Blancas con otros muchos: esta fué la época que introduxo la critica en nuestras historias y también fué origen del Sceptissimo con que se han controvertido los assumptos más graves de la Monarquía y la causa de tantos sistemas históricos que nos han hecho ridículos á los ojos de otras Naciones: la multitud de cartas que alegan los historiadores y lo exquisito de ellas han llamado la atención de los sabios de modo que los Apéndices y Privilegios impresos dieron nombre á algunos Escritores en quienes no se conocia otro mérito; pero la pasión nacional y los partidarios de las Historias Provinciales han adulterado de manera estos documentos y fuentes puras de la verdad que no contentos con ocultar Escrituras truncar cláusulas, y viciar datas y desfigurarlas han llegado á incurrir en la torpeza de fingir Bullas Pontificias para autorizar sus desvarios en oprobio de la Nación y escándalo de los vezinos: son successos harto notorios para que yo moleste á V. S. I con repetirlos: basta para mi intento decir que es rara la copia entre las muchas escrituras que alegan y he cotejado que concuerde con los originales y de aqui nace sin duda tal variedad de opiniones entre los escritores y el modo exquisito de alterar los successos y órden de la Historia con unos mismos documentos: se valieron de informes y transumptos defectuosos sin penetrar por sí mismos las montañas cujos senos occultan este Tesoro y son el fiel depósito de la verdad».

No podemos ser más exigentes en nuestros dias de lo que pensaba el insigne premostratense, no menos erudito y aplicado que Caresmar y al cual confió el monasterio cargos de importan-

cia y misiones delicadas, honrándole las academias científicas y corporaciones económicas y de quien algo más pudiera decirnos por lo mucho que de él he conocido y apreciado en sus interesantes volúmenes manuscritos (por fortuna no perdidos, según desgraciadamente ha acontecido con los de Caresmar), si con ello no me pusiera en el caso de á excederme de la misión que al presente me incumbe, y que doy por cumplida.

Bastante he molestado una atención, que habiais concentrado en el hermoso discurso de entrada del Sr. Elías de Molins, en esta otra muestra de su nunca desmentido amor á la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Pero no me he expresado bien llamando discurso de entrada al cumplimiento de un trámite reglamentario, pues el nuevo académico, en espíritu, había ingresado de largo tiempo en la presente corporación y de hecho se hallaba igualmente identificado con ella, tanto por su nombramiento de socio honorario en 1877, cuanto por el íntimo estudio que de la misma tiene hecho, desde los pristinos tiempos de la más famosa que literaria *academia dels desconfiats*, así como por haber tomado parte activa en tareas ordinarias; dando lectura á una interesante memoria arqueológica sobre el Museo de su cargo.

Por consiguiente, no cabe darle el abrazo de bienvenida en nuestro seno; corresponde tan sólo estrecharle la mano como antiguo compañero, y suplicarle prosiga haciéndonos conocer con alguna mayor frecuencia y regularidad otros estudios y labores académicas.

HE DICHO.